Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Exteriores

2024/2081(INI)

7.11.2024

ENMIENDAS
1 - 320

Proyecto de informe
Isabel Wiseler-Lima
(PE763.138v01-00)

Derechos humanos y democracia en el mundo y política de la Unión Europea al respecto: informe anual 2024
(2024/2081(INI))

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1
Matthieu Valet, Jordan Bardella, András László, Sebastiaan Stöteler, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Visto 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el artículo 24 del Tratado de la Unión Europea (TUE),

Or. en

Enmienda 2
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Visto 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,

Or. en

Enmienda 3
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,

Or. en

Enmienda 4
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Visto 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,

Or. en

Enmienda 5
Petras Auštrevičius, Urmas Paet, Lucia Yar, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Barry Andrews, Nathalie Loiseau, Dan Barna

Propuesta de Resolución
Visto 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra,

Or. en

Enmienda 6
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Visto 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967,

Or. en

Enmienda 7
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, de 2018, y el Pacto Mundial sobre los Refugiados de 2018,

Or. en

Enmienda 8
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de 10 de diciembre de 1984,

Or. en

Enmienda 9
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

	– Vista la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid de 1976,

Or. en

Enmienda 10
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 18 de diciembre de 1979,	– Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 18 de diciembre de 1979***, y las Directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas, adoptadas por el Consejo el 8 de diciembre de 2008***,

Or. en

Enmienda 11
Sandra Gómez López, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Visto 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobados el 13 de diciembre de 2006,

Or. en

Enmienda 12
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Visto 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 12 de diciembre de 2006,

Or. en

Enmienda 13
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Visto 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD),

Or. en

Enmienda 14
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,

Or. en

Enmienda 15
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Visto 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de 10 de diciembre de 1984, y su Protocolo Facultativo, aprobado el 18 de diciembre de 2002,

Or. en

Enmienda 16
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de 13 de septiembre de 2007, y el Convenio n.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, de 1989,

Or. en

Enmienda 17
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Visto 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de 13 de septiembre de 2007,

Or. en

Enmienda 18
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Visto 11 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Declaración de las Naciones Unidas de 2018 sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, de 17 de diciembre de 2018,

Or. en

Enmienda 19
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos el Programa de Acción de El Cairo, adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994, y sus conferencias de revisión,

Or. en

Enmienda 20
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Declaración de Beijing de las Naciones Unidas, de septiembre de 1995,	– Vista la Declaración de Beijing de las Naciones Unidas, de septiembre de 1995, ***y sus conferencias de revisión,***

Or. en

Enmienda 21
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Visto 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– ***Vista la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, adoptada el 25 de septiembre de 2015, en particular sus objetivos 1, 4, 5, 8, 10 y 16,***	***suprimido***

Or. en

Enmienda 22
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, adoptada el 25 de septiembre de 2015, en particular sus objetivos 1, 4, 5, 8, 10 y 16,	– Vista la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, adoptada el 25 de septiembre de 2015, en particular sus objetivos 1, ***3,*** 4, 5, 8, 10 y 16,

Or. en

Enmienda 23
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Visto 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, adoptado el 19 de diciembre de 2018, y el Pacto Mundial sobre los Refugiados, de 17 de diciembre de 2018,

Or. en

Enmienda 24
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Visto 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la evaluación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las preocupaciones en materia de derechos humanos en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang (República Popular China), de 31 de agosto de 2022,

Or. en

Enmienda 25
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Visto 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

– Vista la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas derivadas de las políticas y prácticas de Israel en los territorios palestinos ocupados, en particular Jerusalén Este, de 19 de julio de 2024,

Or. en

Enmienda 26
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Visto 15 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptado el 17 de julio de 1998 y que entró en vigor el 1 de julio de 2002,

Or. en

Enmienda 27
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Visto 15 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Acuerdo entre la Unión Europea y la Corte Penal Internacional sobre cooperación y asistencia, de 10 de abril de 2006,

Or. en

Enmienda 28
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Visto 15 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Resolución n.º 302 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se estableció el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, adoptada el 8 de diciembre de 1949,

Or. en

Enmienda 29
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Visto 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Convenio del Consejo de Europa, de 11 de mayo de 2011, sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (en lo sucesivo, «Convenio de Estambul»), que no ha sido ratificado por todos los Estados miembros,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 30
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Visto 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la

	Violencia Doméstica, Convenio de Estambul, que entró en vigor en la Unión el 1 de octubre de 2023,

Or. en

Enmienda 31
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Visto 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– ***Visto el Protocolo n.º 6*** al Convenio del Consejo de Europa para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de 28 de abril de 1983, relativo a la abolición de la pena de muerte,	– ***Vistos los Protocolos n.º 6 y n.º 13*** al Convenio del Consejo de Europa para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de 28 de abril de 1983, relativo a la abolición de la pena de muerte,

Or. en

Enmienda 32
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Visto 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Plan de acción de la UE para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la acción exterior 2021-2025 (GAP III),	***suprimido***

Or. en

Enmienda 33
Susanna Ceccardi, Roberto Vannacci, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución

Visto 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Plan de acción de la UE para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la acción exterior 2021-2025 (GAP III),	***suprimido***

Or. en

Enmienda 34
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Visto 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Estrategia de la Unión para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025,

Or. en

Enmienda 35
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Visto 25 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Estrategia de la Unión para la Igualdad de Género 2020-2025,

Or. en

Enmienda 36
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Visto 25 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025,

Or. en

Enmienda 37
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Visto 25 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Estrategia de la Unión sobre los derechos de las personas con discapacidad para 2021-2030,

Or. en

Enmienda 38
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Visto 25 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el nuevo Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos (2020-2030),

Or. en

Enmienda 39
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistas las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos, adoptadas por el Consejo el 14 de junio de 2004,	– Vistas las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos, adoptadas por el Consejo el 14 de junio de 2004 ***y revisadas en 2008, y la segunda nota orientativa acerca de la aplicación de las Directrices, aprobada en 2020***,

Or. en

Enmienda 40
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Visto 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las Directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas, adoptadas por el Consejo el 8 de diciembre de 2008,

Or. en

Enmienda 41
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Visto 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistas las Directrices de la UE para promover y proteger el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), adoptadas el 24 de junio de 2013,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 42
Susanna Ceccardi, Roberto Vannacci, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución
Visto 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistas las Directrices de la UE para promover y proteger el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), adoptadas el 24 de junio de 2013,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 43
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Visto 29 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las Orientaciones de la UE sobre el Fomento y la Protección de la Libertad de Religión o Creencias, de 24 de junio de 2013,

Or. en

Enmienda 44
Bert-Jan Ruissen

Propuesta de Resolución
Visto 29 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las Orientaciones de la UE sobre el Fomento y la Protección de la Libertad de Religión o Creencias, de 24 de

junio de 2013,

Or. en

Enmienda 45
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Visto 29 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las Directrices de la UE sobre promoción y protección de la libertad de religión o creencias, adoptadas por el Consejo el 24 de junio de 2013,

Or. en

Enmienda 46
Antonio López-Istúriz White, Andrey Kovatchev, Lukas Mandl, Davor Ivo Stier, Nicolás Pascual de la Parte

Propuesta de Resolución
Visto 29 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las Orientaciones de la UE sobre el Fomento y la Protección de la Libertad de Religión o Creencias, de 24 de junio de 2013,

Or. en

Enmienda 47
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Visto 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

– Vista la Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifican la Directiva (UE) 2019/1937 y el Reglamento (UE) 2023/2859[3],	***suprimido***
[3] DO L, 2024/1760, 5.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1760/oj.	

Or. en

Enmienda 48
Marion Maréchal

Propuesta de Resolución
Visto 38 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Directiva (UE) 2024/1712 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por la que se modifica la Directiva 2011/36/UE relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas,

Or. fr

Enmienda 49
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Visto 38 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la propuesta de Reglamento (UE) 2022/0269 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se prohíben en el mercado de la Unión los productos realizados con

trabajo forzoso,

Or. en

Enmienda 50
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 38 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la propuesta de la Comisión de Reglamento del Consejo sobre medidas restrictivas contra los actos graves de corrupción, de 5 de mayo de 2023,

Or. en

Enmienda 51
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Visto 39 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el diálogo UE-China sobre derechos humanos,

Or. en

Enmienda 52
Carlo Fidanza, Alberico Gambino, Paolo Inselvini, Arkadiusz Mularczyk

Propuesta de Resolución
Visto 39 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos el informe sobre los cristianos oprimidos por su fe 2022-2024

titulado «¿Perseguidos y olvidados?» publicado por Ayuda a la Iglesia Necesitada y la Lista Mundial de la Persecución 2024, la clasificación anual de los cincuenta países en los que los cristianos sufren la persecución más extrema, publicada por Open Doors,

Or. it

Enmienda 53
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Visto 39 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto su Premio Sájarov a la Libertad de Conciencia, que en 2024 se otorgó a María Corina Machado como líder de las fuerzas democráticas en Venezuela y al presidente electo Edmundo González Urrutia, en representación de todos los venezolanos dentro y fuera del país que luchan por el restablecimiento de la libertad y la democracia,

Or. en

Enmienda 54
Francisco Assis, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Visto 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto su Premio Sájarov a la Libertad de Conciencia, concedido en ***2023 a Jina Mahsa Amini y al movimiento «Mujer, Vida, Libertad» en Irán***,	– Visto su Premio Sájarov a la Libertad de Conciencia, concedido en ***2024 a María Corina Machado y Edmundo González Urrutia, líder de las fuerzas democráticas de Venezuela y candidato de la oposición en las elecciones presidenciales de julio***,

Or. en

Enmienda 55
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Visto 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto su Premio Sájarov a la Libertad de Conciencia, concedido en 2023 a Jina Mahsa Amini y al movimiento «Mujer, Vida, Libertad» en Irán,	– Visto su Premio Sájarov a la Libertad de Conciencia, concedido en 2023 a Jina Mahsa Amini y al movimiento «Mujer, Vida, Libertad» en Irán, ***y en 2024, a María Corina Machado y Edmundo González Urrutia,***

Or. fi

Enmienda 56
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Visto 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 19 de mayo de 2021, sobre la protección de los derechos humanos y la política exterior de la Unión en materia de migración[6],	***suprimido***

[6] DO C 15 de 12.1.2022, p. 70.

Or. fi

Enmienda 57
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Visto 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 19 de mayo de 2021, sobre la protección de los derechos humanos y la política exterior de la Unión en materia de migración[6],	***suprimido***
[6] DO C 15 de 12.1.2022, p. 70.	

Or. en

Enmienda 58
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Visto 44

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vista su Resolución, de 8 de julio de 2021, sobre el régimen general de sanciones de la UE en materia de derechos humanos (Ley Magnitski de la UE)[7],	***suprimido***
[7] DO C 99 de 1.3.2022, p. 152.	

Or. en

Enmienda 59
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Visto 48 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Informe de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre la persecución de las minorías por motivos de creencias o de religión (2021/2055(INI)),

Or. en

Enmienda 60
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, como se recoge en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea; que la acción de la Unión en todo el mundo se basa en la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y en el hecho de que la protección y la defensa efectivas de los derechos humanos y la democracia constituyen el núcleo de la acción exterior de la Unión;	A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, como se recoge en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea; que la acción de la Unión en todo el mundo se basa en la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y en el hecho de que la protección y la defensa efectivas de los derechos humanos y la democracia constituyen el núcleo de la acción exterior de la Unión***, incluido el comercio, el desarrollo, la seguridad y la defensa, y la ampliación, entre otras cosas***;

Or. en

Enmienda 61
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, como se recoge en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea; que la acción de la Unión en todo el mundo ***se basa*** en la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y	A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, como se recoge en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea; que***, de conformidad con el artículo 21 del TUE,*** la acción de la Unión en todo el mundo ***debe basarse*** en ***esos***

en el hecho de que la protección y la defensa efectivas de los derechos humanos y la democracia constituyen el núcleo de la acción exterior de la Unión;

principios, en la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y en el hecho de que la protección y la defensa efectivas de los derechos humanos y la democracia constituyen el núcleo de la acción exterior de la Unión ***y de sus intereses***;

Or. en

Enmienda 62
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, como se recoge en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea; que la acción de la Unión en todo el mundo se basa en la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y en el hecho de que la protección y la defensa efectivas de los derechos humanos y la democracia constituyen el núcleo de la acción exterior de la Unión;	A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, como se recoge en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea; que la acción de la Unión en todo el mundo se basa en la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y en el hecho de que la protección y la defensa efectivas de los derechos humanos y la democracia constituyen el núcleo de la acción exterior de la Unión***, tal como se establece en el artículo 21 del TUE***;

Or. en

Enmienda 63
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la Unión se	A. Considerando que la Unión se

fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, como se recoge en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea; que la acción de la Unión en todo el mundo se basa en la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y en el hecho de que la protección y la defensa efectivas de los derechos humanos y la democracia constituyen el núcleo de la acción exterior de la Unión;	fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, como recoge el artículo 2 ***y el artículo 21*** del TUE. que la acción de la Unión en todo el mundo se basa en la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y en el hecho de que la protección y la defensa efectivas de los derechos humanos y la democracia constituyen el núcleo de la acción exterior de la Unión;

Or. en

Enmienda 64
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, como se recoge en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea; que la acción de la Unión en todo el mundo ***se basa*** en la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y en el hecho de que la protección y la defensa efectivas de los derechos humanos y la democracia constituyen el núcleo de la acción exterior de la Unión;	A. Considerando que la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, como se recoge en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea; que la acción de la Unión en todo el mundo ***debe basarse*** en la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y en el hecho de que la protección y la defensa efectivas de los derechos humanos y la democracia constituyen el núcleo de la acción exterior de la Unión;

Or. en

Enmienda 65
Matthieu Valet, Jordan Bardella, András László, Sebastiaan Stöteler, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando las reglas y procedimientos específicos recogidos en el artículo 24, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea, tal como ha sido completado por las Declaraciones pertinentes de la Conferencia Intergubernamental de 2007, hace hincapié en que las disposiciones referentes a la política exterior y de seguridad común, incluido lo relativo al alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y al Servicio Europeo de Acción Exterior, no afectarán a las bases jurídicas, responsabilidades y competencias existentes de cada Estado miembro en relación con la formulación y conducción de su política exterior, su servicio diplomático nacional, sus relaciones con terceros países y su participación en organizaciones internacionales, incluida la pertenencia de un Estado miembro al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

Or. en

Enmienda 66
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que el artículo 24, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea establece que la política exterior y de seguridad común está sujeta a reglas y procedimientos específicos y, por tanto, las decisiones relativas a la política exterior son de la competencia exclusiva de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 67
Matthieu Valet, Jordan Bardella, András László, Sebastiaan Stöteler, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando las reglas y procedimientos específicos recogidos en el artículo 24, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea, tal como ha sido completado por las Declaraciones pertinentes de la Conferencia Intergubernamental de 2007, hace hincapié en que las disposiciones referentes a la política exterior y de seguridad común no conceden nuevos poderes a la Comisión para iniciar decisiones ni aumentan el papel del Parlamento Europeo;

Or. en

Enmienda 68
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la consistencia y la coherencia entre las políticas interiores y exteriores de la Unión son fundamentales para lograr que política de la Unión en materia de derechos humanos sea eficaz;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 69
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la consistencia y la coherencia entre las políticas interiores y exteriores de la Unión son fundamentales para lograr que política de la Unión en materia de derechos humanos sea eficaz;	B. Considerando que la consistencia y la coherencia entre las políticas interiores y exteriores de la Unión son fundamentales para lograr que ***la*** política de la Unión en materia de derechos humanos sea eficaz; ***que la coherencia entre las políticas interiores y exteriores de la Unión debe entrañar el apoyo a la oposición democrática en aquellos países secuestrados por regímenes dictatoriales, y la suspensión simultánea de cualesquiera acuerdos existentes con dichos regímenes; que el Acuerdo de diálogo político y de cooperación con Cuba debe suspenderse de inmediato;***

Or. en

Enmienda 70
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la consistencia y la coherencia entre las políticas interiores y exteriores de la Unión son fundamentales para lograr que política de la Unión en materia de derechos humanos sea eficaz;	B. Considerando que la consistencia y la coherencia entre las políticas interiores y exteriores de la Unión son fundamentales para lograr que ***la*** política de la Unión en materia de derechos humanos sea eficaz ***y para defender y apoyar la libertad y la democracia dentro y fuera de la Unión***;

Or. en

Enmienda 71

Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la consistencia y la coherencia entre las políticas interiores y exteriores de la Unión son fundamentales para lograr que política de la Unión en materia de derechos humanos sea eficaz;	B. Considerando que la consistencia y la coherencia entre las políticas interiores y exteriores de la Unión son fundamentales para lograr que ***la*** política de la Unión en materia de derechos humanos sea eficaz ***y creíble***;

Or. en

Enmienda 72
Petras Auštrevičius, Urmas Paet, Lucia Yar, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Barry Andrews, Nathalie Loiseau, Dan Barna

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que los sistemas democráticos son los más adecuados para garantizar que todas las personas tengan la capacidad de disfrutar de sus derechos humanos; que el multilateralismo basado en normas es el mejor sistema organizativo para defender las democracias;	C. Considerando que los sistemas democráticos ***liberales*** son los más adecuados para garantizar que todas las personas tengan la capacidad de disfrutar de sus derechos humanos ***y las libertades fundamentales***; que el multilateralismo basado en normas es el mejor sistema organizativo para defender las democracias;

Or. en

Enmienda 73
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que los ***sistemas*** democráticos ***son*** los más adecuados para garantizar que todas las personas tengan la capacidad de disfrutar de sus derechos humanos; que el multilateralismo basado en normas es el mejor sistema organizativo para defender las democracias;	C. Considerando que los ***Estados de Derecho*** democráticos ***suelen ser*** los más adecuados para garantizar que todas las personas tengan la capacidad de disfrutar de sus derechos humanos; que el multilateralismo basado en normas es el mejor sistema organizativo para defender las democracias;

Or. de

Enmienda 74
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que los sistemas democráticos son los más adecuados para garantizar que todas las personas tengan la capacidad de disfrutar de sus derechos humanos; que el multilateralismo basado en normas es el mejor sistema organizativo para defender las democracias;	C. Considerando que los sistemas democráticos son los más adecuados para garantizar que todas las personas tengan la capacidad de disfrutar de sus derechos humanos; que el multilateralismo ***eficaz*** basado en normas es el mejor sistema organizativo para defender las democracias;

Or. en

Enmienda 75
Nacho Sánchez Amor, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que la Unión cree firmemente, brindándoles todo su apoyo, en el multilateralismo, el orden internacional basado en normas y el conjunto de valores, principios y normas	D. Considerando que la Unión cree firmemente, brindándoles todo su apoyo, en el multilateralismo, el orden internacional basado en normas y el conjunto de valores, principios y normas

universales por los que se rigen los Estados miembros de las Naciones Unidas;	universales por los que se rigen los Estados miembros de las Naciones Unidas; ***que un mundo de democracias, entendido como un mundo de sistemas políticos que defienden y protegen los derechos humanos a escala mundial, es un mundo más seguro, dado que cuentan con controles y contrapesos significativos que previenen la imprevisibilidad de las autocracias;***

Or. en

Enmienda 76
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que la Unión cree firmemente, brindándoles todo su apoyo, en el multilateralismo, el orden internacional basado en normas y el conjunto de valores, principios y normas universales ***por los*** que ***se rigen*** los Estados miembros de las Naciones Unidas;	D. Considerando que la Unión cree firmemente, brindándoles todo su apoyo, en el multilateralismo, el orden internacional basado en normas y el conjunto de valores, principios y normas universales que los Estados miembros de las Naciones Unidas ***han prometido defender de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas***;

Or. en

Enmienda 77
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que la Unión cree ***firmemente, brindándoles todo su apoyo,*** en el multilateralismo, el orden internacional basado en normas y ***el***	D. Considerando que la Unión cree en el multilateralismo, ***en*** el orden internacional basado en normas y ***en*** valores, principios y normas universales***, al***

conjunto de valores, principios y normas universales ***por los que se rigen los Estados miembros de las Naciones Unidas***;	***tiempo que respeta, no obstante, las diferencias y la diversidad de normas culturales***;

Or. de

Enmienda 78
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que la Unión cree firmemente, brindándoles todo su apoyo, en el multilateralismo, el orden internacional basado en normas y el conjunto de valores, principios ***y*** normas universales por los que se rigen los Estados miembros de las Naciones Unidas;	D. Considerando que la Unión cree firmemente, brindándoles todo su apoyo, en el multilateralismo, el orden internacional basado en normas y el conjunto de valores, principios***,*** normas ***e instituciones*** universales por los que se rigen los Estados miembros de las Naciones Unidas;

Or. en

Enmienda 79
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que ***el aumento del autoritarismo, la intolerancia y el populismo amenaza el orden*** internacional ***basado en normas, la protección y la promoción de los derechos humanos en el*** mundo ***y los valores y principios en los que se fundamenta la Unión***;	E. Considerando que ***algunas dictaduras y autocracias de diversa naturaleza, pero en parte también algunos Estados gobernados democráticamente, amenazan la seguridad*** internacional***; que las migraciones masivas constituyen un peligro para el bienestar y la estabilidad social de muchas regiones del*** mundo ***y entrañan un riesgo creciente para la seguridad en los países de destino; que el terrorismo internacional apoyado y***

dirigido por Estados u organizaciones supone una amenaza para la seguridad de los Estados y sus ciudadanos;

Or. de

Enmienda 80
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que el aumento del autoritarismo, la intolerancia y el ***populismo*** amenaza el orden internacional basado en normas, la protección y la promoción de los derechos humanos en el mundo y los valores y principios en los que se fundamenta la Unión;	E. Considerando que el aumento del autoritarismo, la intolerancia y el ***comunismo*** amenaza el orden internacional basado en normas, la protección y la promoción de los derechos humanos en el mundo y los valores y principios en los que se fundamenta la Unión; ***que las normas actuales basadas en el orden internacional establecido hace varias décadas se están viendo socavadas por el creciente poder geopolítico de gobiernos y regímenes que violan de forma sistemática derechos humanos básicos;***

Or. en

Enmienda 81
Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que el aumento del autoritarismo, la intolerancia y el populismo ***amenaza*** el orden internacional basado en normas, la protección y la promoción de los derechos humanos en el mundo y los valores y principios en los que	E. Considerando que ***la consolidación de regímenes antidemocráticos y la estrecha cooperación entre ellos, y*** el aumento del autoritarismo, la intolerancia y el populismo***, así como de las democracias ideológicas «con adjetivos» amenazan*** el

se fundamenta la Unión;	orden internacional basado en normas, la protección y la promoción de los derechos humanos ***y las libertades*** en el mundo y los valores y principios en los que se fundamenta la Unión;

Or. pl

Enmienda 82
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que el aumento del autoritarismo, ***la intolerancia*** y el populismo ***amenaza*** el orden internacional basado en normas, la protección y la promoción de los derechos humanos en el mundo y los valores y principios en los que se fundamenta la Unión;	E. Considerando que el aumento del autoritarismo, ***el totalitarismo*** y el populismo***, y la incapacidad persistente de la Unión para responder a ellos de forma efectiva, amenazan*** el orden internacional basado en normas, la protección y la promoción de los derechos humanos en el mundo y los valores y principios en los que se fundamenta la Unión;

Or. en

Enmienda 83
Marion Maréchal

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que el aumento ***del autoritarismo***, ***la intolerancia y el populismo amenaza*** el orden internacional basado en normas, la protección y la promoción de los derechos humanos en el mundo y los valores y principios en los que se fundamenta la Unión;	E. Considerando que el aumento ***de los regímenes autoritarios***, ***la expansión del islamismo y los cambios demográficos y migratorios amenazan*** el orden internacional basado en normas, la protección y la promoción de los derechos humanos en el mundo y los valores y principios en los que se fundamenta la Unión;

Or. fr

Enmienda 84
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que ***el aumento del autoritarismo, la intolerancia y el populismo amenaza*** el orden internacional basado en normas, la protección y la promoción de los derechos humanos en el mundo y los valores y principios en los que se fundamenta la Unión;	E. Considerando que ***regímenes autoritarios e intolerantes, así como una serie de países de larga tradición democrática, están amenazando*** el orden internacional basado en normas, la protección y la promoción de los derechos humanos en el mundo y los valores y principios en los que se fundamenta la Unión;

Or. en

Enmienda 85
Matthieu Valet, Jordan Bardella, András László, Sebastiaan Stöteler, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que el aumento del autoritarismo***, la intolerancia y el populismo*** amenaza el orden internacional basado en normas, la protección y la promoción de los derechos humanos en el mundo ***y los valores y principios en los que se fundamenta la Unión***;	E. Considerando que el aumento del autoritarismo ***y el extremismo religioso, como el islamismo,*** amenaza el orden internacional basado en normas, la protección y la promoción de los derechos humanos en el mundo;

Or. en

Enmienda 86
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que el ***aumento del autoritarismo, la intolerancia y el populismo amenaza el*** orden ***internacional basado en normas,*** la protección y la promoción de los derechos humanos en el mundo y los valores y principios en los que se fundamenta la Unión;	E. Considerando que el ***auge del*** orden ***mundial multipolar representa un desafío para*** la protección y la promoción de los derechos humanos en el mundo y los valores y principios en los que se fundamenta la Unión;

Or. en

Enmienda 87
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que el aumento del autoritarismo***,*** la intolerancia ***y el populismo*** amenaza el orden internacional basado en normas, la protección y la promoción de los derechos humanos en el mundo y los valores y principios en los que se fundamenta la Unión;	E. Considerando que el aumento del autoritarismo ***y*** la intolerancia amenaza el orden internacional basado en normas, la protección y la promoción de los derechos humanos en el mundo y los valores y principios en los que se fundamenta la Unión;

Or. fi

Enmienda 88
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que, en diciembre de 2023, la Declaración Universal de	F. Considerando que, en diciembre de 2023, la Declaración Universal de

Derechos Humanos celebró su 75.º aniversario;	Derechos Humanos celebró su 75.º aniversario; ***que, hoy más que nunca desde la fundación de las Naciones Unidas, regímenes totalitarios desafían los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas con la pretensión de reescribir las normas internacionales, socavar las instituciones multilaterales y amenazar la paz y la seguridad en el mundo;***

Or. en

Enmienda 89
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F bis. Considerando que, en noviembre de 2024, la Convención sobre los Derechos del Niño celebra su 35.º aniversario;

Or. en

Enmienda 90
Marion Maréchal

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F bis. Considerando que la situación de los cristianos (católicos, protestantes y ortodoxos) en el mundo a lo largo de la última década se ha deteriorado significativamente, convirtiendo al cristianismo en la religión más perseguida, en particular debido a la expansión de los regímenes islamistas;

Or. fr

Enmienda 91
Matthieu Valet, Jordan Bardella, András László, Sebastiaan Stöteler, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F bis. Considerando que, según Open Doors, más de 360 millones de cristianos se enfrentan a persecución, acoso o discriminación; que, en 2023, cinco mil cristianos fueron asesinados y otros cinco mil detenidos por razón de su fe;

Or. en

Enmienda 92
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F bis. Considerando que, según el índice mundial de persecución de Open Doors de 2023, más de 360 millones de cristianos se enfrentan a persecución todos los días;

Or. en

Enmienda 93
Carlo Fidanza, Alberico Gambino, Paolo Inselvini, Arkadiusz Mularczyk

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

F bis. Considerando que, según el último informe de Ayuda a la Iglesia Necesitada, en el período comprendido entre el verano de 2022 y el de 2024 en dieciocho Estados de Asia, África y Centroamérica, donde los creyentes corren un riesgo especial, se ha producido un aumento de violaciones de los derechos humanos de la población cristiana, con un desplazamiento de la violencia yihadista de Oriente Próximo a África, particularmente en el Sahel; que se queman iglesias, se secuestra y viola a mujeres cristianas y se mata a fieles por sus creencias[1 bis];

[1 bis] Ayuda a la Iglesia Necesitada, «¿Perseguidos y olvidados? Un informe sobre los cristianos oprimidos por su fe 2022-24».

Or. it

Enmienda 94
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Considerando F ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F ter. Considerando que, según el informe de Ayuda a la Iglesia Necesitada de 2023, los ciudadanos se enfrentaron a graves violaciones de la libertad de religión en 61 países de todo el mundo;

Or. en

Enmienda 95
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que ***la legitimidad*** del orden internacional basado en normas depende del cumplimiento de las decisiones de los organismos internacionales, como las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los fallos y decisiones de la Corte Internacional de Justicia; que cada vez son más las amenazas para el cumplimiento de tales decisiones, así como, en general, de las disposiciones del Derecho internacional, del Derecho en materia de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto emergentes y en curso;	G. Considerando que ***el pleno respeto de todos los órganos y organismos de las Naciones Unidas y el apoyo a los mismos son esenciales para un funcionamiento eficaz*** del orden internacional basado en normas***; que su legitimidad*** depende del cumplimiento de las decisiones de los organismos internacionales, como las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los fallos y decisiones de la Corte Internacional de Justicia ***y la Corte Penal Internacional***; que ***se está cuestionando el multilateralismo, pues*** cada vez son más las amenazas para el cumplimiento de tales decisiones, así como, en general, de las disposiciones del Derecho internacional, del Derecho en materia de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto emergentes y en curso; ***que cada vez se producen más intentos de socavar y deslegitimar determinadas agencias, órganos y misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; que tales acciones representan una seria amenaza para el mantenimiento de la paz y el sistema multilateral establecido después de la Segunda Guerra Mundial, que se fundamenta en el Derecho internacional;***

Or. en

Enmienda 96
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que la legitimidad del orden internacional basado en normas depende del cumplimiento de las	G. Considerando que la legitimidad del orden internacional basado en normas depende del cumplimiento de las

decisiones de los organismos internacionales, como las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los fallos y decisiones de la Corte Internacional de Justicia; que cada vez son más las amenazas para el cumplimiento de tales decisiones, así como, en general, de las disposiciones del Derecho internacional, del Derecho en materia de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto emergentes y en curso;	decisiones de los organismos internacionales, como las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los fallos y decisiones de ***la Corte Penal Internacional y*** la Corte Internacional de Justicia; que cada vez son más las amenazas para el cumplimiento de tales decisiones, así como, en general, de las disposiciones del Derecho internacional, del Derecho en materia de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto emergentes y en curso; ***que las instituciones internacionales, sus funcionarios y quienes cooperan con ellas son objeto de ataques y amenazas; que la comunidad internacional, incluida la Unión, tiene la responsabilidad de defender el orden internacional basado en normas haciendo universal su cumplimiento, también por parte de sus socios;***
	Or. en

Enmienda 97
Marion Maréchal

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que la legitimidad del orden internacional basado en normas depende del cumplimiento de las decisiones de los organismos internacionales, como las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los fallos y decisiones de la Corte Internacional de Justicia; que cada vez son más las amenazas para el cumplimiento de tales decisiones, así como, en general, de las disposiciones del Derecho internacional, del Derecho en materia de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en situaciones de	G. Considerando que la legitimidad del orden internacional basado en normas depende del cumplimiento de las decisiones de los organismos internacionales, como las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los fallos y decisiones de la Corte Internacional de Justicia; que cada vez son más las amenazas para el cumplimiento de tales decisiones, así como, en general, de las disposiciones del Derecho internacional, del Derecho en materia de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en situaciones de

conflicto emergentes y en curso;	conflicto emergentes y en curso; ***que, de conformidad con el artículo 2, apartado 7, de la Carta de las Naciones Unidas, el principio de no interferencia o de no intervención en los asuntos internos de un Estado es un principio fundamental que rige las relaciones entre Estados soberanos;***

Or. fr

Enmienda 98
Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Ilhan Kyuchyuk, Jan-Christoph Oetjen

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que la legitimidad del orden internacional basado en normas depende del ***cumplimiento de las decisiones de*** los organismos internacionales, como las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los fallos y decisiones de la Corte Internacional de Justicia; que cada vez son más las amenazas para el cumplimiento de tales decisiones, así como, en general, de las disposiciones del Derecho internacional, del Derecho en materia de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto emergentes y en curso;	G. Considerando que la legitimidad del orden internacional basado en normas depende del ***respeto por*** los organismos internacionales ***y del cumplimiento de las decisiones de estos***, como las resoluciones ***de la Asamblea General y*** del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los fallos y decisiones de la Corte Internacional de Justicia ***y de la Corte Penal Internacional***; que cada vez son más las amenazas para el cumplimiento de tales decisiones, así como, en general, de las disposiciones del Derecho internacional, del Derecho en materia de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto emergentes y en curso; ***que las instituciones internacionales, como la Corte Penal Internacional, sus funcionarios y quienes cooperan con ellas, son objeto de ataques y amenazas;***

Or. en

Enmienda 99
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que la legitimidad del orden internacional basado en normas depende del cumplimiento de las decisiones de los organismos internacionales, como las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los fallos y decisiones de la Corte Internacional de Justicia; que cada vez son más las amenazas para el cumplimiento de tales decisiones, así como, en general, de las disposiciones del Derecho internacional, del Derecho en materia de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto emergentes y en curso;	G. Considerando que la legitimidad del orden internacional basado en normas depende del cumplimiento de las decisiones de los organismos internacionales, como las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los fallos y decisiones de la Corte Internacional de Justicia; que cada vez son más las amenazas para el cumplimiento de tales decisiones, así como, en general, de las disposiciones del Derecho internacional, del Derecho en materia de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto emergentes y en curso; ***que las instituciones internacionales, como la Corte Penal Internacional, sus funcionarios y quienes cooperan con ellas, son objeto de ataques y amenazas;***

Or. en

Enmienda 100
Alice Teodorescu Måwe

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que la legitimidad del orden internacional basado en normas depende del cumplimiento de las decisiones de los organismos internacionales, como las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los fallos y decisiones de la Corte Internacional de Justicia; que cada vez son más las amenazas ***para*** el cumplimiento de tales decisiones, así como, en general, de las disposiciones del Derecho	G. Considerando que la legitimidad del orden internacional basado en normas depende del cumplimiento de las decisiones de los organismos internacionales, como las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los fallos y decisiones de la Corte Internacional de Justicia; que cada vez son más las amenazas***, como el terrorismo y el extremismo, que amenazan*** el cumplimiento de tales decisiones, así

internacional, del Derecho en materia de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto emergentes y en curso;	como, en general, de las disposiciones del Derecho internacional, del Derecho en materia de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto emergentes y en curso; ***que, por consiguiente, la Unión debe intensificar su trabajo de lucha contra el terrorismo a escala mundial, no siendo lo menos importante ayudar a otras democracias a combatir el terrorismo;***

Or. sv

Enmienda 101
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que la legitimidad del orden internacional basado en normas depende del cumplimiento de las decisiones de los organismos internacionales, como las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los fallos y decisiones de la Corte Internacional de Justicia; que cada vez son más las amenazas para el cumplimiento de tales decisiones, así como, en general, de las disposiciones del Derecho internacional, del Derecho en materia de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto emergentes y en curso;	G. Considerando que la legitimidad del orden internacional basado en normas depende del cumplimiento de las decisiones de los organismos internacionales, como las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los fallos y decisiones de la Corte Internacional de Justicia ***y la Corte Penal Internacional***; que cada vez son más las amenazas para el cumplimiento de tales decisiones, así como, en general, de las disposiciones del Derecho internacional, del Derecho en materia de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto emergentes y en curso;

Or. en

Enmienda 102
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que la legitimidad del orden internacional basado en normas depende del cumplimiento de las decisiones de los organismos internacionales, como las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los fallos y decisiones de la Corte Internacional de Justicia; que cada vez son más las amenazas para el cumplimiento de tales decisiones, así como, en general, de las disposiciones del Derecho internacional, del Derecho en materia de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto emergentes y en curso;	G. Considerando que la legitimidad del orden internacional basado en normas depende del cumplimiento de las decisiones de los organismos internacionales, como las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los fallos y decisiones de ***la Corte Penal Internacional y*** la Corte Internacional de Justicia; que cada vez son más las amenazas para el cumplimiento de tales decisiones, así como, en general, de las disposiciones del Derecho internacional, del Derecho en materia de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto emergentes y en curso;

Or. en

Enmienda 103
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que la legitimidad del orden internacional basado en normas depende del cumplimiento de las decisiones de los organismos internacionales, como las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los fallos y decisiones de la Corte Internacional de Justicia; que cada vez son más las amenazas para el cumplimiento de tales decisiones, así como, en general, de las disposiciones del Derecho internacional, del Derecho en materia de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto emergentes y en curso;	G. Considerando que la legitimidad del orden internacional basado en normas depende del cumplimiento de las decisiones de los organismos internacionales, como las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los fallos y decisiones de ***la Corte Penal Internacional y*** la Corte Internacional de Justicia; que cada vez son más las amenazas para el cumplimiento de tales decisiones, así como, en general, de las disposiciones del Derecho internacional, del Derecho en materia de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en situaciones de

conflicto emergentes y en curso;

Or. en

Enmienda 104
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que la legitimidad del orden internacional basado en normas depende del cumplimiento de las decisiones de los organismos internacionales, ***como*** las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los fallos y decisiones de la Corte Internacional de Justicia; que cada vez son más las amenazas para el cumplimiento de tales decisiones, así como, en general, de las disposiciones del Derecho internacional, del Derecho en materia de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto emergentes y en curso;	G. Considerando que la legitimidad del orden internacional basado en normas depende del cumplimiento de las decisiones de los organismos internacionales, ***y el funcionamiento de*** las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los fallos y decisiones de la Corte Internacional de Justicia; que cada vez son más las amenazas para el cumplimiento de tales decisiones, así como, en general, de las disposiciones del Derecho internacional, del Derecho en materia de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto emergentes y en curso;

Or. en

Enmienda 105
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G bis. Considerando que el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional establece un marco para la rendición de cuentas por genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra; que la independencia de la CPI es crucial para

garantizar que se imparta justicia con imparcialidad y sin injerencias políticas; que es esencial una financiación adecuada para mantener la capacidad de la CPI para funcionar de un modo eficaz, entre otras cosas ejerciendo funciones de investigación y enjuiciamiento, así como mediante programas de reparación a las víctimas y apoyo a los testigos;

Or. en

Enmienda 106
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que la revisión intermedia de 2023 del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024, ya prorrogado hasta 2027, ha puesto de manifiesto que, a pesar de los avances logrados hasta la fecha, es necesario hacer más, especialmente en el contexto de los retos sin precedentes a los que se ha enfrentado el mundo desde su adopción;	H. Considerando que la revisión intermedia de 2023 del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024, ya prorrogado hasta 2027, ha puesto de manifiesto que, a pesar de los avances logrados hasta la fecha, es necesario hacer más, especialmente en el contexto de los retos sin precedentes a los que se ha enfrentado el mundo desde su adopción; ***que la incapacidad de la Unión para influir en los países que no cumplen las políticas básicas en materia de derechos humanos se explica, en parte, por su inacción a la hora de imponer sanciones y suspender de inmediato la ayuda financiera a dichos países;***

Or. en

Enmienda 107
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que la revisión intermedia de 2023 del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024, ya prorrogado hasta 2027, ha puesto de manifiesto que, a pesar de los avances logrados hasta la fecha, es necesario hacer más, especialmente en el contexto de los retos sin precedentes a los que se ha enfrentado el mundo desde su adopción;	H. Considerando que la revisión intermedia de 2023 del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024, ya prorrogado hasta 2027, ha puesto de manifiesto que, a pesar de los avances logrados hasta la fecha, es necesario hacer más ***en cooperación con socios democráticos afines***, especialmente en el contexto de los retos sin precedentes a los que se ha enfrentado el mundo desde su adopción;

Or. en

Enmienda 108
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil son socios fundamentales en los esfuerzos de la Unión para salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho y prevenir conflictos a escala mundial; que en todo el mundo hay Gobiernos que ejercen una censura, un silenciamiento y un acoso cada vez mayores sobre la labor de los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil; que esta conducta incluye medidas que engloban demandas estratégicas contra la participación pública, políticas gubernamentales restrictivas, campañas de difamación, discriminación, intimidación y violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales, secuestros y detenciones arbitrarias; que los ataques a los defensores de los derechos humanos se están extendiendo cada vez más a sus	I. Considerando que los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil son socios fundamentales en los esfuerzos de la Unión para salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho y prevenir conflictos a escala mundial; que en todo el mundo hay Gobiernos ***y agentes no estatales*** que ejercen una censura, un silenciamiento y un acoso cada vez mayores sobre la labor de los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil; que esta conducta incluye medidas que engloban demandas estratégicas contra la participación pública, políticas gubernamentales restrictivas, campañas de difamación, discriminación, intimidación y violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales, secuestros y detenciones arbitrarias; que los ataques a los defensores de los derechos humanos se están

familias y comunidades;	extendiendo cada vez más a sus familias y comunidades; ***que los defensores de los derechos humanos de las mujeres y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en igualdad de género, derechos de las mujeres y salud y derechos sexuales y reproductivos siguen sufriendo la reducción del espacio para su trabajo crítico, así como amenazas de violencia, acoso e intimidación;***

Or. en

Enmienda 109
Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Ilhan Kyuchyuk, Jan-Christoph Oetjen

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil son socios fundamentales en los esfuerzos de la Unión para salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho y prevenir conflictos a escala mundial; que en todo el mundo hay Gobiernos que ejercen una censura, un silenciamiento y un acoso cada vez mayores sobre la labor de los defensores de los derechos humanos ***y*** las organizaciones de la sociedad civil; que esta conducta incluye medidas que engloban demandas estratégicas contra la participación pública, políticas gubernamentales restrictivas, campañas de difamación, discriminación, intimidación y violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales, secuestros y detenciones arbitrarias; que los ataques a los defensores de los derechos humanos se están extendiendo cada vez más a sus familias y comunidades;	I. Considerando que los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil son socios fundamentales en los esfuerzos de la Unión para salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho y prevenir conflictos a escala mundial; que en todo el mundo hay Gobiernos que ejercen una censura, un silenciamiento y un acoso cada vez mayores sobre la labor de***, entre otros,*** los defensores de los derechos humanos***,*** las organizaciones de la sociedad civil***, los periodistas y los líderes de la oposición***; que esta conducta incluye medidas que engloban demandas estratégicas contra la participación pública, políticas gubernamentales restrictivas, campañas de difamación, discriminación, intimidación y violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales, secuestros y detenciones arbitrarias; que los ataques a los defensores de los derechos humanos se están extendiendo cada vez más a sus familias y comunidades***, incluidos los que viven en el***

exilio;

Or. en

Enmienda 110
Alice Teodorescu Måwe

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil son socios fundamentales en los esfuerzos de la Unión para salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho y prevenir conflictos a escala mundial; que en todo el mundo hay Gobiernos que ejercen una censura, un silenciamiento y un acoso cada vez mayores sobre la labor de los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil; que esta conducta incluye medidas que engloban demandas estratégicas contra la participación pública, políticas gubernamentales restrictivas, campañas de difamación, discriminación, intimidación y violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales, secuestros y detenciones arbitrarias; que los ataques a los defensores de los derechos humanos se están extendiendo cada vez más a sus familias y comunidades;	I. Considerando que los defensores de los derechos humanos***, los periodistas, las comunidades religiosas*** y las organizaciones de la sociedad civil son socios fundamentales en los esfuerzos de la Unión para salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho y prevenir conflictos a escala mundial; que en todo el mundo hay Gobiernos que ejercen una censura, un silenciamiento y un acoso cada vez mayores sobre la labor de los defensores de los derechos humanos***, los periodistas, las comunidades religiosas*** y las organizaciones de la sociedad civil; que esta conducta incluye medidas que engloban demandas estratégicas contra la participación pública, políticas gubernamentales restrictivas, campañas de difamación, discriminación, intimidación y violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales, secuestros y detenciones arbitrarias; que los ataques a los defensores de los derechos humanos se están extendiendo cada vez más a sus familias y comunidades;

Or. sv

Enmienda 111
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil son socios fundamentales en los esfuerzos de la Unión para salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho y prevenir conflictos a escala mundial; que en todo el mundo hay Gobiernos que ejercen una censura, un silenciamiento y un acoso cada vez mayores sobre la labor de los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil; que esta conducta incluye medidas que engloban demandas estratégicas contra la participación pública, políticas gubernamentales restrictivas, campañas de difamación, discriminación, intimidación y violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales, secuestros y detenciones arbitrarias; que los ataques a los defensores de los derechos humanos se están extendiendo cada vez más a sus familias y comunidades;	I. Considerando que los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil son socios fundamentales en los esfuerzos de la Unión para salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho y prevenir conflictos a escala mundial; que en todo el mundo hay Gobiernos que ejercen una censura, un silenciamiento y un acoso cada vez mayores sobre la labor de los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil***, lo que conduce a una reducción cada vez mayor del espacio civil***; que esta conducta incluye medidas que engloban demandas estratégicas contra la participación pública, políticas gubernamentales restrictivas, campañas de difamación, discriminación, intimidación y violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales, secuestros y detenciones arbitrarias; que los ataques a los defensores de los derechos humanos se están extendiendo cada vez más a sus familias y comunidades;

Or. en

Enmienda 112
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil son socios fundamentales en los esfuerzos de la Unión para salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de	I. Considerando que los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil son socios fundamentales en los esfuerzos de la Unión para salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de

Derecho y prevenir conflictos a escala mundial; que en todo el mundo hay Gobiernos que ejercen una censura, un silenciamiento y un acoso cada vez mayores sobre la labor de los defensores de los derechos humanos ***y*** las organizaciones de la sociedad civil; que esta conducta incluye medidas que engloban demandas estratégicas contra la participación pública, políticas gubernamentales restrictivas, campañas de difamación, discriminación, intimidación y violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales, secuestros y detenciones arbitrarias; que los ataques a los defensores de los derechos humanos se están extendiendo cada vez más a sus familias y comunidades;	Derecho y prevenir conflictos a escala mundial; que en todo el mundo ***y en la Unión*** hay Gobiernos que ejercen una censura, un silenciamiento y un acoso cada vez mayores sobre la labor de los defensores de los derechos humanos***,*** las organizaciones de la sociedad civil ***y los partidos políticos de la oposición***; que esta conducta incluye medidas que engloban demandas estratégicas contra la participación pública, políticas gubernamentales restrictivas, campañas de difamación, discriminación, intimidación y violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales, secuestros y detenciones arbitrarias; que los ataques a los defensores de los derechos humanos se están extendiendo cada vez más a sus familias y comunidades;
	Or. de

Enmienda 113
András László

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que los defensores de los derechos humanos ***y*** las organizaciones de la sociedad civil son socios fundamentales en los esfuerzos de la Unión para salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho y prevenir conflictos a escala mundial; que en todo el mundo hay Gobiernos que ejercen una censura, un silenciamiento y un acoso cada vez mayores sobre la labor de los defensores de los derechos humanos ***y*** las organizaciones de la sociedad civil; que esta conducta incluye medidas que engloban demandas estratégicas contra la participación pública, políticas gubernamentales restrictivas, campañas de difamación, discriminación,	I. Considerando que los defensores de los derechos humanos***,*** las organizaciones de la sociedad civil ***y las organizaciones religiosas*** son socios fundamentales en los esfuerzos de la Unión para salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho y prevenir conflictos a escala mundial; que en todo el mundo hay Gobiernos que ejercen una censura, un silenciamiento y un acoso cada vez mayores sobre la labor de los defensores de los derechos humanos***,*** las organizaciones de la sociedad civil ***y las organizaciones religiosas***; que esta conducta incluye medidas que engloban demandas estratégicas contra la participación pública, políticas

intimidación y violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales, secuestros y detenciones arbitrarias; que los ataques a los defensores de los derechos humanos se están extendiendo cada vez más a sus familias y comunidades;

gubernamentales restrictivas, campañas de difamación, discriminación, intimidación y violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales, secuestros y detenciones arbitrarias; que los ataques a los defensores de los derechos humanos se están extendiendo cada vez más a sus familias y comunidades;

Or. en

Enmienda 114
Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil son socios fundamentales en los esfuerzos de la Unión para salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho y prevenir conflictos a escala mundial; que en todo el mundo hay Gobiernos que ejercen una censura, un silenciamiento y un acoso cada vez mayores sobre la labor de los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil; que esta conducta incluye medidas que engloban demandas estratégicas contra la participación pública, políticas gubernamentales restrictivas, campañas de difamación, discriminación, intimidación y violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales, secuestros y detenciones arbitrarias; que los ataques a los defensores de los derechos humanos se están extendiendo cada vez más a sus familias y comunidades;	I. Considerando que los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil son socios fundamentales en los esfuerzos de la Unión para salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho y prevenir conflictos a escala mundial; que en todo el mundo hay Gobiernos que ejercen una censura, un silenciamiento y un acoso cada vez mayores sobre la labor de los defensores de los derechos humanos***, los periodistas independientes*** y las organizaciones de la sociedad civil; que esta conducta incluye medidas que engloban demandas estratégicas contra la participación pública, políticas gubernamentales restrictivas, campañas de difamación, discriminación, intimidación y violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales, secuestros y detenciones arbitrarias; que los ataques a los defensores de los derechos humanos ***y los periodistas*** se están extendiendo cada vez más a sus familias y comunidades;

Or. pl

Enmienda 115
Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil son socios fundamentales en los esfuerzos de la Unión para salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho y prevenir conflictos a escala mundial; que en todo el mundo hay Gobiernos que ejercen una censura, un silenciamiento y un acoso cada vez mayores sobre la labor de los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil; que esta conducta incluye medidas que engloban demandas estratégicas contra la participación pública, políticas gubernamentales restrictivas, campañas de difamación, discriminación, intimidación y violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales, secuestros y detenciones arbitrarias; que los ataques a los defensores de los derechos humanos se están extendiendo cada vez más a sus familias y comunidades;	I. Considerando que los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil son socios fundamentales en los esfuerzos de la Unión para salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho y prevenir conflictos a escala mundial; que en todo el mundo hay Gobiernos que ejercen una censura, un silenciamiento y un acoso cada vez mayores sobre la labor de los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil; que esta conducta incluye medidas que engloban demandas estratégicas contra la participación pública, políticas gubernamentales restrictivas, campañas de difamación, discriminación, intimidación y violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales ***y extraterritoriales***, secuestros y detenciones arbitrarias; que los ataques a los defensores de los derechos humanos se están extendiendo cada vez más a sus familias y comunidades***, incluido en el extranjero***;

Or. en

Enmienda 116
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil son socios fundamentales en los esfuerzos de la Unión	I. Considerando que los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil son socios fundamentales en los esfuerzos de la Unión

para salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho y prevenir conflictos a escala mundial; que en todo el mundo hay Gobiernos que ejercen una censura, un silenciamiento y un acoso cada vez mayores sobre la labor de los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil; que esta conducta incluye medidas que engloban demandas estratégicas contra la participación pública, políticas gubernamentales restrictivas, campañas de difamación, discriminación, intimidación y violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales, secuestros y detenciones arbitrarias; que los ataques a los defensores de los derechos humanos se están extendiendo cada vez más a sus familias y comunidades;

para salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho y prevenir conflictos a escala mundial; que en todo el mundo hay Gobiernos que ejercen una censura, un silenciamiento y un acoso cada vez mayores sobre la labor de los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil; que esta conducta incluye medidas que engloban demandas estratégicas contra la participación pública, políticas gubernamentales restrictivas, ***represión transnacional,*** campañas de difamación, discriminación, intimidación y violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales, secuestros y detenciones arbitrarias; que los ataques a los defensores de los derechos humanos se están extendiendo cada vez más a sus familias y comunidades;

Or. en

Enmienda 117
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil son socios fundamentales en los esfuerzos de la Unión para salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho y prevenir conflictos a escala mundial; que en todo el mundo hay Gobiernos que ejercen una censura, un silenciamiento y un acoso cada vez mayores sobre la labor de los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil; que esta conducta incluye medidas que engloban demandas estratégicas contra la participación pública,	I. Considerando que los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil son socios fundamentales en los esfuerzos de la Unión para salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho y prevenir conflictos a escala mundial; que en todo el mundo hay Gobiernos ***y agentes no estatales*** que ejercen una censura, un silenciamiento y un acoso cada vez mayores sobre la labor de los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil; que esta conducta incluye medidas que engloban demandas estratégicas contra la

políticas gubernamentales restrictivas, campañas de difamación, discriminación, intimidación y violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales, secuestros y detenciones arbitrarias; que los ataques a los defensores de los derechos humanos se están extendiendo cada vez más a sus familias y comunidades;

participación pública, políticas gubernamentales restrictivas, campañas de difamación, discriminación, intimidación y violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales, secuestros y detenciones arbitrarias; que los ataques a los defensores de los derechos humanos se están extendiendo cada vez más a sus familias y comunidades;

Or. en

Enmienda 118
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil son socios fundamentales en los esfuerzos de la Unión para salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho y prevenir conflictos a escala mundial; que en todo el mundo hay ***Gobiernos*** que ejercen una censura, un silenciamiento y un acoso cada vez mayores sobre la labor de los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil; que esta conducta incluye medidas que engloban demandas estratégicas contra la participación pública, políticas gubernamentales restrictivas, campañas de difamación, discriminación, intimidación y violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales, secuestros y detenciones arbitrarias; que los ataques a los defensores de los derechos humanos se están extendiendo cada vez más a sus familias y comunidades;	I. Considerando que los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil son socios fundamentales en los esfuerzos de la Unión para salvaguardar y promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho y prevenir conflictos a escala mundial; que en todo el mundo hay ***agentes estatales y no estatales*** que ejercen una censura, un silenciamiento y un acoso cada vez mayores sobre la labor de los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil; que esta conducta incluye medidas que engloban demandas estratégicas contra la participación pública, políticas gubernamentales restrictivas, campañas de difamación, discriminación, intimidación y violencia, incluso ejecuciones extrajudiciales, secuestros y detenciones arbitrarias; que los ataques a los defensores de los derechos humanos se están extendiendo cada vez más a sus familias y comunidades;

Or. en

Enmienda 119
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I bis. Considerando que la igualdad de género es un valor fundamental de la Unión; que los derechos humanos de las mujeres y niñas, incluidos sus derechos sexuales y reproductivos, siguen siendo vulnerados en todo el mundo; que los defensores de los derechos humanos de las mujeres y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en igualdad de género, derechos de las mujeres y salud y derechos sexuales y reproductivos siguen sufriendo la reducción del espacio para su trabajo crítico, así como amenazas de violencia, acoso e intimidación;

Or. en

Enmienda 120
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I bis. Considerando que la escalada del conflicto en Oriente Próximo plantea considerables retos para la estabilidad y la seguridad regionales, con graves consecuencias para los derechos humanos de la población civil de Gaza, Líbano y todas las partes implicadas, y miles de víctimas civiles, desplazamientos forzosos y carencia generalizada de servicios y derechos esenciales, como alimentos, educación, asistencia sanitaria,

vivienda y ayuda humanitaria; que el deterioro de las condiciones de vida en Gaza ha dado lugar a una crisis sanitaria caracterizada por brotes alarmantes de enfermedades antes erradicadas, como la polio; que un alto el fuego inmediato en Palestina y Líbano es una condición necesaria para evitar más pérdidas de vidas y aliviar el sufrimiento de la población civil;

Or. en

Enmienda 121
Marion Maréchal

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I bis. Considerando que la Directiva (UE) 2024/1712 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, clasifica la explotación de la maternidad subrogada, el matrimonio forzado y la adopción ilegal entre las prácticas de trata de seres humanos;

Or. fr

Enmienda 122
Petras Auštrevičius, Urmas Paet, Lucia Yar, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Barry Andrews, Nathalie Loiseau, Dan Barna

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I bis. Considerando que el año pasado estuvo marcado por una nueva proliferación de las denominadas leyes sobre «agentes extranjeros» o influencia extranjera, también en países candidatos

a la adhesión, contra organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación, e intentos de impedirles recibir apoyo financiero del exterior, incluido de la Unión y sus Estados miembros, fomentando un clima de miedo y autocensura;

Or. en

Enmienda 123
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Considerando I ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I ter. Considerando que las mujeres sufren consecuencias únicas y desproporcionadas de los conflictos, el cambio climático y la migración, incluido un mayor riesgo de violencia de género, marginación económica y barreras de acceso a los recursos; que estos impactos segregados exigen un enfoque con perspectiva de género en las políticas y respuestas de la Unión para garantizar la inclusividad, la eficacia y el respeto del compromiso de la Unión con la igualdad de género y los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 124
Petras Auštrevičius, Urmas Paet, Lucia Yar, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Barry Andrews, Nathalie Loiseau, Dan Barna

Propuesta de Resolución
Considerando I ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I ter. Considerando que, en 2024, más de la mitad de la población mundial

acudió a las urnas y que muchas de esas elecciones estuvieron marcadas por la manipulación, la desinformación y los intentos de injerencia desde dentro y fuera del país; que, en 2024, se concedió el Premio Sájarov a la Libertad de Conciencia a las fuerzas democráticas de Venezuela, la candidata presidencial de la oposición descalificada María Corina Machado y el presidente electo Edmundo González Urrutia;

Or. en

Enmienda 125
Petras Auštrevičius, Urmas Paet, Lucia Yar, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Barry Andrews, Nathalie Loiseau, Dan Barna

Propuesta de Resolución
Considerando I quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I quater. Considerando que, en 2024, la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de Reporteros sin Fronteras alerta de un declive en la voluntad de los Estados y otras fuerzas políticas de proteger la libertad de prensa; que, según Reporteros sin Fronteras, desde el 1 de enero de 2024, fueron asesinados 47 periodistas, la mayoría de ellos en zonas en conflicto, y 573 fueron encarcelados;

Or. en

Enmienda 126
Petras Auštrevičius, Urmas Paet, Lucia Yar, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Nathalie Loiseau, Dan Barna

Propuesta de Resolución
Considerando I quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I quinquies. Considerando que al menos un millón de personas están encarceladas injustamente por motivos políticos en países como China, Bielorrusia, Rusia, Azerbaiyán, Venezuela, Cuba, Arabia Saudí, Irán, Egipto, Camboya y Vietnam; que entre ellos se encuentran numerosos finalistas del Premio Sájarov a la Libertad de Conciencia del Parlamento Europeo, en particular Gubad Ibadoghlu, Ilham Tohti, Mikalai Statkevich, Maryia Kalesnikava, Siarhei Tsikhanouski y Ales Bialiatski;

Or. en

Enmienda 127
Petras Auštrevičius, Urmas Paet, Lucia Yar, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Barry Andrews, Nathalie Loiseau, Dan Barna

Propuesta de Resolución
Considerando I sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I sexies. Considerando que, según el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2024 de la Unesco, 251 millones de niños y jóvenes se ven privados de su derecho fundamental a la educación y no están escolarizados; que, además de la pobreza, las niñas y las mujeres se ven afectadas por normas culturales, sesgos de género, matrimonios infantiles, violencia y, en países como Afganistán, políticas discriminatorias oficiales que les impiden acceder a la educación y al mercado de trabajo y persiguen borrarlas de la vida pública;

Or. en

Enmienda 128

Susanna Ceccardi, Roberto Vannacci, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los daños medioambientales y los efectos del cambio climático están intensificando la precariedad, la marginación y la desigualdad y están desplazando a cada vez más personas de sus hogares o atrapándolas en condiciones de inseguridad, aumentando así su vulnerabilidad y poniendo en peligro sus derechos humanos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 129
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los daños medioambientales y los efectos del cambio climático están intensificando la precariedad, la marginación y la desigualdad y están desplazando a cada vez más personas de sus hogares o atrapándolas en condiciones de inseguridad, aumentando así su vulnerabilidad y poniendo en peligro sus derechos humanos;	J. Considerando que los daños medioambientales y los efectos del cambio climático están intensificando la precariedad, la marginación y la desigualdad y están desplazando a cada vez más personas de sus hogares o atrapándolas en condiciones de inseguridad, aumentando así su vulnerabilidad y poniendo en peligro sus derechos humanos; ***que la República Popular China es el mayor emisor mundial de gases de efecto invernadero; la mayor fuente de basura marina; el peor responsable de actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR); y el mayor consumidor del mundo de productos de la vida silvestre y la madera objeto de tráfico;***

Or. en

Enmienda 130
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que ***los daños medioambientales y los efectos del cambio climático están intensificando la precariedad, la marginación y la desigualdad y están desplazando a cada vez más personas de sus hogares o atrapándolas en condiciones de inseguridad, aumentando así su vulnerabilidad y poniendo en peligro sus derechos humanos***;	J. Considerando que ***las políticas puramente ideológicas adoptadas por la Unión en el contexto del Pacto Verde están llevando a la Unión a un preocupante proceso de desindustrialización y al aumento de la dependencia de terceros países como China***;

Or. en

Enmienda 131
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que ***los daños medioambientales y los efectos*** del cambio climático están intensificando la precariedad, la marginación y la desigualdad y están desplazando a cada vez más personas de sus hogares o atrapándolas en condiciones de inseguridad, aumentando así su vulnerabilidad y poniendo en peligro sus derechos humanos;	J. Considerando que ***las situaciones de emergencia medioambiental, incluidas las resultantes*** del cambio climático***, la deforestación y las operaciones extractivas comerciales*** están intensificando la precariedad, la marginación y la desigualdad y están desplazando a cada vez más personas de sus hogares o atrapándolas en condiciones de inseguridad, aumentando así su vulnerabilidad y poniendo en peligro sus derechos humanos;

Or. en

Enmienda 132
András László

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los daños medioambientales y los efectos del cambio climático están intensificando la precariedad***,*** la marginación ***y la desigualdad*** y están desplazando a cada vez más personas de sus hogares o atrapándolas en condiciones de inseguridad, aumentando así su vulnerabilidad y poniendo en peligro sus derechos humanos;	J. Considerando que los daños medioambientales y los efectos del cambio climático están intensificando la precariedad ***y*** la marginación y están desplazando a cada vez más personas de sus hogares o atrapándolas en condiciones de inseguridad, aumentando así su vulnerabilidad y poniendo en peligro sus derechos humanos;

Or. en

Enmienda 133
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Se reafirma en ***la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y*** la dignidad inherente a todo ser humano; ***insiste en el deber de la Unión y de sus Estados miembros de promover y proteger la democracia y la universalidad de los*** derechos humanos ***en todo el mundo***;	1. Se reafirma en la dignidad inherente a todo ser humano; ***considera que los*** derechos humanos ***constituyen una norma mínima que emana de la moral común y que resulta fundamental para la sociedad humana; opina que no todas las aspiraciones de bienestar pueden o deben considerarse derechos humanos e imponerse como tales; se muestra crítico, a este respecto, con la continua ampliación del término «derechos humanos» y de la lista que los recoge***;

Or. de

Enmienda 134
Matthieu Valet, Jordan Bardella, András László, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. ***Se reafirma en la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y la dignidad inherente a todo ser humano; insiste en el deber de la Unión y de sus*** Estados miembros ***de promover y proteger*** la democracia y ***la universalidad de*** los derechos humanos en ***todo el mundo***;	1. ***Pide a los*** Estados miembros ***que promuevan y protejan*** la democracia y los derechos humanos en ***la Unión; recuerda que la Unión carece de mandato para ejercer la vigilancia de los derechos humanos y que los utiliza como pretexto para interferir en los asuntos interiores de terceros países***;

Or. en

Enmienda 135
Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Se reafirma en la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y la dignidad inherente a todo ser humano; ***insiste en el deber de la Unión y de sus Estados miembros de promover y proteger*** la democracia y ***la universalidad de*** los derechos humanos en todo el mundo;	1. Se reafirma en la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y la dignidad inherente a todo ser humano; ***hace hincapié en que la promoción de*** la democracia y los derechos humanos en todo el mundo ***no debe utilizarse como medio para imponer las normas europeas a otras naciones***;

Or. en

Enmienda 136
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Se reafirma en la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y la dignidad inherente a todo ser humano; insiste en el deber de la Unión y de sus Estados miembros de promover y proteger la democracia y la universalidad de los derechos humanos en todo el mundo;	1. Se reafirma en la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y la dignidad inherente a todo ser humano; insiste en el deber de la Unión y de sus Estados miembros de promover y proteger la democracia y la universalidad de los derechos humanos en todo el mundo; ***pide a la Unión y a sus Estados miembros que prediquen con el ejemplo, respeten escrupulosamente los derechos humanos y garanticen un entorno favorable para la sociedad civil;***

Or. en

Enmienda 137
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Se reafirma en la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y la dignidad inherente a todo ser humano; insiste en el deber de la Unión y de sus Estados miembros de promover y proteger la democracia y la universalidad de los derechos humanos en todo el mundo;	1. Se reafirma en la universalidad***, interdependencia, interrelación*** e indivisibilidad de los derechos humanos y la dignidad inherente a todo ser humano; insiste en el deber de la UE y de sus Estados miembros de promover y proteger la democracia y la universalidad de los derechos humanos en todo el mundo ***de una manera decidida, coherente y uniforme***;

Or. en

Enmienda 138
Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Ilhan Kyuchyuk

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Se reafirma en la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y la dignidad inherente a todo ser humano; insiste en el deber de la Unión y de sus Estados miembros de promover y proteger la democracia y la universalidad de los derechos humanos en todo el mundo;	1. Se reafirma en la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y la dignidad inherente a todo ser humano; insiste en el deber de la UE y de sus Estados miembros de promover y proteger la democracia y la universalidad de los derechos humanos en todo el mundo***, así como de defender y promover la justicia internacional***;

Or. en

Enmienda 139
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Se reafirma en la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y la dignidad inherente a todo ser humano; insiste en el deber de la Unión y de sus Estados miembros de promover y proteger la democracia y la universalidad de los derechos humanos en todo el mundo;	1. Se reafirma en la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y la dignidad inherente a todo ser humano; insiste en el deber de la UE y de sus Estados miembros de promover y proteger la democracia y la universalidad de los derechos humanos en todo el mundo ***en consonancia con sus valores e intereses***;

Or. en

Enmienda 140
Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Destaca que el conflicto actual en Gaza y el Líbano tiene un efecto desproporcionado sobre los civiles y está causando una situación humanitaria

catastrófica; pide un alto el fuego inmediato y permanente e insta a que se aborde el riesgo de hambruna masiva, empeoramiento de las condiciones sanitarias y brote de una epidemia en Gaza; condena los constantes intentos de las autoridades de Israel de socavar y desacreditar a las Naciones Unidas, a su secretario general y, en especial, al OOPS, así como los ataques a la FPNUL; deplora la legislación adoptada por la Knéset prohibiendo las actividades del OOPS y poniendo fin a sus relaciones con las autoridades de Israel; deplora las terribles consecuencias que esto tendrá para la región, ya que el OOPS es la principal estructura de ayuda humanitaria en Gaza y Cisjordania, de la que dependen millones de personas para servicios vitales; recuerda que esta legislación infringe el Derecho internacional; celebra el lanzamiento de la Alianza Mundial para la Aplicación de la Solución de dos Estados y pide a la VP/AR que siga apostando con fuerza por un alto el fuego y una solución pacífica del conflicto; acoge con satisfacción el asunto 192 de la CIJ – Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en la Franja de Gaza (Sudáfrica contra Israel), así como la opinión consultiva de la CIJ sobre las consecuencias jurídicas resultantes de las políticas y prácticas de Israel en los territorios palestinos ocupados, incluido Jerusalén Este, y de la ilegalidad de la presencia persistente de Israel en dichos territorios;

Or. en

Enmienda 141
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Insiste en que el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales ha de ser la piedra angular de la política exterior de la Unión; anima encarecidamente a la Unión a que no ceje para ello en el empeño por mantener, en todo momento, un compromiso de calado en el sentido tanto de hacer de los derechos humanos un elemento central de todas las políticas de la Unión de manera integrada como de mejorar la coherencia entre las políticas interiores y exteriores de la Unión en este ámbito;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 142
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Insiste en que el respeto***, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales*** ha de ser la piedra angular de la política exterior de la Unión; ***anima encarecidamente a la Unión a que no ceje para ello en el empeño por mantener, en todo momento, un compromiso de calado en el sentido tanto de hacer de los derechos humanos un elemento central de todas las políticas de la Unión de manera integrada como de mejorar la coherencia entre las políticas interiores y exteriores de la Unión en este ámbito***;	2. Insiste en que el respeto ***y el cumplimiento de los intereses políticos y económicos de los Estados miembros*** ha de ser la piedra angular de la política exterior de la Unión; ***recalca que el mundo alberga una gran diversidad de sistemas políticos y económicos, religiones y avances sociales y económicos; considera que los Estados a menudo son propensos a un intervencionismo en lo que a derechos humanos se refiere con objeto de atacar políticamente a otros Estados y, de esta manera, desatender sus propias contravenciones de los derechos humanos***;

Or. de

Enmienda 143
Matthieu Valet, Jordan Bardella, András László, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Insiste en que el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales ***ha de*** ser la piedra angular de la política exterior de la Unión; ***anima encarecidamente a la Unión a que no ceje para ello en el empeño por mantener, en todo momento, un compromiso de calado en el sentido tanto de hacer de*** los derechos humanos ***un elemento central de todas las políticas de la Unión de manera integrada como de mejorar la coherencia entre las políticas interiores y*** exteriores ***de la Unión en este ámbito***;	2. Insiste en que el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales ***no debe*** ser la ***única*** piedra angular de la política exterior de la Unión***, que debe perseguir asimismo los intereses de los Estados miembros***; ***resalta que algunos países podrían percibir el enfoque de la Unión sobre*** los derechos humanos ***en las relaciones*** exteriores ***como un neocolonialismo, por lo que se debe priorizar el respeto por los valores culturales y las tradiciones de esos países***;

Or. en

Enmienda 144
Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Ilhan Kyuchyuk, Jan-Christoph Oetjen

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Insiste en que el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales ha de ser la piedra angular de la política exterior de la Unión; anima encarecidamente a la Unión a que no ***ceje*** para ello en el empeño por mantener, en todo momento, un compromiso de calado en el sentido tanto de hacer de los derechos humanos un elemento central de todas las políticas de la Unión de manera integrada como de mejorar la coherencia entre las políticas interiores y exteriores de la Unión en este ámbito;	2. Insiste en que el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales ha de ser la piedra angular de la política exterior de la Unión; anima encarecidamente a la Unión ***y a sus Estados miembros*** a que no ***cejen*** para ello en el empeño por mantener, en todo momento, un compromiso de calado en el sentido tanto de hacer de los derechos humanos un elemento central de todas las políticas de la Unión de manera integrada como de mejorar la coherencia entre las políticas interiores y exteriores de la Unión

en este ámbito***, entre otras cosas a través de todos sus acuerdos internacionales, incluidos los memorandos de entendimiento, la política de cooperación al desarrollo y los proyectos de la estrategia Global Gateway***;

Or. en

Enmienda 145
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Insiste en que el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales ha de ser la piedra angular de la política exterior de la Unión; anima encarecidamente a la Unión a que no ceje para ello en el empeño por mantener, en todo momento, un compromiso de calado en el sentido tanto de hacer de los derechos humanos un elemento central de todas las políticas de la Unión de manera integrada como de mejorar la coherencia entre las políticas interiores y exteriores de la Unión en este ámbito;	2. Insiste en que el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales ha de ser la piedra angular de la política exterior de la Unión; anima encarecidamente a la Unión a que no ceje para ello en el empeño por mantener, en todo momento, un compromiso de calado en el sentido tanto de hacer de los derechos humanos un elemento central de todas las políticas de la Unión de manera integrada ***y una condición previa para la financiación de la Unión, entre otras cosas a través de sus acuerdos internacionales, su política de cooperación al desarrollo y los proyectos de la estrategia Global Gateway,*** como de mejorar la coherencia entre las políticas interiores y exteriores de la Unión en este ámbito;

Or. en

Enmienda 146
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Insiste en que el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales ha de ser la piedra angular de la política exterior de la Unión; anima encarecidamente a la Unión a que no ceje para ello en el empeño por mantener, en todo momento, un compromiso de calado en el sentido tanto de hacer de los derechos humanos un elemento central de todas las políticas de la Unión de manera integrada como de mejorar la coherencia entre las políticas interiores y exteriores de la Unión en este ámbito;	2. Insiste en que el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales ha de ser la piedra angular de la política exterior de la Unión ***en consonancia con sus principios fundamentales***; anima encarecidamente a la Unión a que no ceje para ello en el empeño por mantener, en todo momento, un compromiso de calado en el sentido tanto de hacer de ***la libertad, la democracia y*** los derechos humanos un elemento central de todas las políticas de la Unión de manera integrada como de mejorar la coherencia entre las políticas interiores y exteriores de la Unión en este ámbito;

Or. en

Enmienda 147
Arkadiusz Mularczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Insiste en que el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales ha de ser la piedra angular de la política exterior de la Unión; anima encarecidamente a la Unión a que no ceje para ello en el empeño por mantener, en todo momento, un compromiso de calado en el sentido tanto de hacer de los derechos humanos un elemento central de todas las políticas de la Unión de manera integrada como de mejorar la coherencia entre las políticas interiores y exteriores de la Unión en este ámbito;	2. Insiste en que el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales ha de ser la piedra angular de la política exterior de la Unión; anima encarecidamente a la Unión a que no ceje para ello en el empeño por mantener, en todo momento, un compromiso de calado en el sentido tanto de hacer de los derechos humanos ***y su protección*** un elemento central de todas las políticas de la Unión de manera integrada como de mejorar la coherencia entre las políticas interiores y exteriores de la Unión en este ámbito;

Or. en

Enmienda 148
Emmanouil Fragkos

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Señala que la erradicación virtual de las comunidades judías y cristianas en la mayoría de los Estados de Oriente Próximo se debe al creciente fanatismo religioso, que la Unión debe reconocer y abordar de forma sistemática;

Or. el

Enmienda 149
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Recuerda que el papel de la Unión es, ante todo, proteger la seguridad y los derechos de los europeos en la Unión y en todo el mundo, pero también es importante promover el respeto de los derechos humanos en las políticas exteriores de la Unión, en la medida de lo posible;

Or. en

Enmienda 150
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que la Unión debe estar plenamente preparada para hacer frente al auge del autoritarismo, la intolerancia y el populismo, así como a los crecientes ataques a la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 151
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que la Unión debe estar plenamente preparada para hacer frente al auge del autoritarismo, la intolerancia y el ***populismo***, así como a los crecientes ataques a la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario;	3. Subraya que la Unión debe estar plenamente preparada para hacer frente al auge del autoritarismo, la intolerancia y el ***comunismo***, así como a los crecientes ataques a la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario; ***destaca que el autoritarismo es especialmente dramático en América Latina, en regímenes totalitarios como los de Venezuela, Cuba y Nicaragua; denuncia enérgicamente los numerosos asesinatos, desapariciones forzadas sistemáticas, detenciones arbitrarias y encarcelamientos, torturas y malos tratos contra críticos y oponentes delos regímenes mencionados; resalta que los delitos cometidos durante muchos años deben ser perseguidos por los tribunales como crímenes contra la humanidad;***

Or. en

Enmienda 152
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que la Unión debe ***estar plenamente preparada para hacer frente al*** auge del autoritarismo***,*** la intolerancia ***y el populismo***, así como ***a*** los crecientes ataques a la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario;	3. Subraya que la Unión debe ***condenar el*** auge del autoritarismo ***y*** la intolerancia, así como los crecientes ataques a la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario; ***observa con preocupación la falta de coherencia de la Unión en su acción exterior en materia de derechos humanos y la creciente compartimentación de los derechos humanos en el discurso y las acciones de la Unión; expresa su profunda preocupación por el hecho de que la Unión y algunos Estados miembros sigan defendiendo intereses comerciales, militares, de lucha contra el terrorismo y de migración, por encima de los derechos humanos y la democracia;***

Or. en

Enmienda 153
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. ***Subraya que*** la Unión ***debe estar plenamente preparada para hacer frente al auge del autoritarismo, la intolerancia y el populismo, así como a los crecientes ataques a la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario***;	3. ***Opina que, al evaluar la situación de los derechos humanos en terceros países,*** la Unión ***es propensa a emitir con frecuencia juicios arbitrarios sin tener en cuenta el contexto cultural, religioso o político de cada país ni los retos y dificultades a los que se enfrentan esos países a la hora de aplicar las normas***; ***recalca que esa forma de proceder suele percibirse como paternalista y menoscaba la influencia de la Unión en los países afectados;***

Or. de

Enmienda 154
Arkadiusz Mularczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que la Unión debe estar plenamente preparada para hacer frente al auge del autoritarismo***, la intolerancia*** y el populismo, así como a ***los crecientes ataques a*** la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario;	3. Subraya que la Unión debe estar plenamente preparada para hacer frente al auge del autoritarismo y el populismo, ***a menudo respaldados y promovidos por una serie de Estados que trabajan en estrecha colaboración, entre otros Rusia, Irán, Corea del Norte y China,*** así como a ***las crecientes violaciones de*** la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario;

Or. en

Enmienda 155
Marion Maréchal

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que la Unión debe ***estar plenamente preparada para hacer frente al*** auge ***del autoritarismo***, ***la intolerancia y el populismo***, así como ***a*** los crecientes ataques a la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario;	3. Subraya que la Unión debe ***afrontar el*** auge ***de los regímenes autoritarios***, ***la expansión del islamismo en todo el mundo y en Europa, los cambios demográficos que debilitan la estabilidad de sus Estados miembros***, así como los crecientes ataques a la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario;

Or. fr

Enmienda 156
Alice Teodorescu Måwe

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que la Unión debe estar plenamente preparada para hacer frente al auge del autoritarismo, la intolerancia y el populismo, así como a los crecientes ataques a la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario;	3. Subraya que la Unión debe estar plenamente preparada para hacer frente al auge del autoritarismo, la intolerancia y el populismo, así como a los crecientes ataques a la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario; ***pide que la lucha contra el terrorismo se sitúe en el lugar más alto de la agenda de asuntos interiores y exteriores de la Unión;***

Or. sv

Enmienda 157
Matthieu Valet, Jordan Bardella, András László, Sebastiaan Stöteler, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que la Unión debe estar plenamente preparada para hacer frente al auge del autoritarismo, ***la intolerancia y el populismo,*** así como a los crecientes ataques a ***la universalidad de*** los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario;	3. Subraya que la Unión debe estar plenamente preparada para hacer frente al auge del autoritarismo, ***el extremismo religioso, como el islamismo, que se está propagando por Europa debido a la inmigración ilegal masiva,*** así como a los crecientes ataques a los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario;

Or. en

Enmienda 158

Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que la Unión debe estar plenamente preparada para hacer frente al auge del autoritarismo, la intolerancia y el populismo, así como a los crecientes ataques a la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario;	3. Subraya que la Unión debe estar plenamente preparada para hacer frente al auge del autoritarismo, la intolerancia y el populismo, así como a los crecientes ataques a la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario***, también en Estados miembros***;

Or. en

Enmienda 159
Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que la Unión debe estar plenamente preparada para hacer frente al auge del autoritarismo, ***la intolerancia*** y el populismo, así como a los crecientes ataques a la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario;	3. Subraya que la Unión debe estar plenamente preparada para hacer frente al auge del autoritarismo, ***los gobiernos que cometen violaciones de los derechos y libertades fundamentales,*** y el populismo, así como a los crecientes ataques a la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario;

Or. pl

Enmienda 160
Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. ***Subraya*** que la Unión ***debe estar plenamente preparada para hacer frente al auge del autoritarismo, la intolerancia y el populismo, así como a los crecientes*** ataques a la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario;	3. ***Hace hincapié en*** que la Unión***, al tiempo que combate los*** ataques a la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario***, debe respetar el derecho de otros Estados a elegir sus propios modelos de gobernanza y organización social***;

Or. en

Enmienda 161
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que la Unión debe estar plenamente preparada para hacer frente al auge del autoritarismo, ***la intolerancia*** y el populismo, así como a los crecientes ataques a la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario;	3. Subraya que la Unión debe estar plenamente preparada para hacer frente al auge del autoritarismo, ***el totalitarismo*** y el populismo, así como a los crecientes ataques a la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario;

Or. en

Enmienda 162
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya que la Unión debe estar plenamente preparada para hacer frente al auge del autoritarismo***,*** la intolerancia ***y el populismo***, así como a los crecientes ataques a la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario;	3. Subraya que la Unión debe estar plenamente preparada para hacer frente al auge del autoritarismo ***y*** la intolerancia, así como a los crecientes ataques a la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Derecho internacional humanitario;

Or. fi

Enmienda 163
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Observa con creciente preocupación que el eje del mal está cada vez más coordinado: Rusia, China. Irán, Corea del Norte, Venezuela, Cuba y otros; señala que su cooperación, incluido el apoyo a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania o los ataques contra Israel y los intentos de desestabilizar Oriente Próximo, forman parte de un esfuerzo más amplio por socavar las democracias en todo el mundo;

Or. en

Enmienda 164
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Condena la creciente tendencia a las violaciones y abusos de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos en todo el mundo, como las detenciones arbitrarias, la tortura, la represión contra la sociedad civil y los opositores políticos, el uso excesivo de la violencia por parte de las autoridades públicas, la censura y las amenazas a los medios de comunicación independientes, los ataques políticos contra instituciones internacionales y el uso cada vez más	4. Condena la creciente tendencia a las violaciones y abusos de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos en todo el mundo, como ***los niveles cada vez mayores de desigualdad, las amenazas de regresión en materia de derechos humanos, en particular de los derechos de las mujeres,*** las detenciones arbitrarias, la tortura ***y los malos tratos, la discriminación y los abusos generalizados contra migrantes, refugiados y solicitantes de asilo***, la represión contra la sociedad

frecuente de métodos de guerra ilegales en grave violación del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos, ***entre otros***; lamenta el debilitamiento de la protección de las instituciones y los procesos democráticos y la reducción del espacio para las sociedades civiles en todo el mundo;

civil y los opositores políticos, el uso excesivo de la violencia por parte de las autoridades públicas, la censura y las amenazas a los medios de comunicación independientes, los ataques políticos contra instituciones internacionales***, incluidos los tribunales y los organismos de las Naciones Unidas,*** y el uso cada vez más frecuente de métodos de guerra ilegales en grave violación del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos, ***como la selección deliberada de objetivos civiles, instalaciones médicas, periodistas, personal de las Naciones Unidas y trabajadores humanitarios, y el uso del hambre como método de guerra***; lamenta el debilitamiento de la protección de las instituciones y los procesos democráticos y la reducción del espacio para las sociedades civiles en todo el mundo***, incluidos Estados miembros de la Unión***;

Or. en

Enmienda 165
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Condena la creciente tendencia a las violaciones y abusos de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos en todo el mundo, como las detenciones arbitrarias, la tortura, la represión contra la sociedad civil ***y*** los opositores políticos, el uso excesivo de la violencia por parte de las autoridades públicas, la censura y las amenazas a los medios de comunicación independientes, los ataques políticos contra instituciones internacionales y el uso cada vez más frecuente de métodos de guerra ilegales en	4. Condena la creciente tendencia a las violaciones y abusos de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos en todo el mundo, como las ***ejecuciones, los asesinatos extrajudiciales, las*** detenciones arbitrarias, la tortura, ***la violencia de género,*** la represión contra la sociedad civil***,*** los opositores políticos, ***los grupos marginados y vulnerables y las minorías étnicas y religiosas, la esclavitud y el trabajo forzoso,*** el uso excesivo de la violencia por parte de las autoridades públicas, ***la discriminación y la***

grave violación del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos, entre otros; lamenta el debilitamiento de la protección de las instituciones y los procesos democráticos y la reducción del espacio para las sociedades civiles en todo el mundo;

desigualdad sistemáticas y estructurales, la censura y las amenazas a los medios de comunicación independientes, ***incluidas las amenazas en el ámbito digital, como la vigilancia en línea y los apagones de internet,*** los ataques políticos contra instituciones internacionales y el uso cada vez más frecuente de métodos de guerra ilegales en grave violación del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos, entre otros; lamenta el debilitamiento de la protección de las instituciones y los procesos democráticos y la reducción del espacio para las sociedades civiles en todo el mundo;

Or. en

Enmienda 166
Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Condena la creciente tendencia a las violaciones y abusos de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos en todo el mundo, como las detenciones arbitrarias, la tortura, la represión contra la sociedad civil y los opositores políticos, el uso excesivo de la violencia por parte de las autoridades públicas, la censura y las amenazas a los medios de comunicación independientes, los ataques políticos contra instituciones internacionales y el uso cada vez más frecuente de métodos de guerra ilegales en grave violación del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos, entre otros; lamenta el debilitamiento de la protección de las instituciones y los procesos democráticos y la reducción del espacio para las	4. Condena la creciente tendencia a las violaciones y abusos de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos en todo el mundo, como las detenciones arbitrarias, la tortura, la represión contra la sociedad civil y los opositores políticos, el uso excesivo de la violencia por parte de las autoridades públicas, la censura y las amenazas a los medios de comunicación independientes, los ataques políticos contra instituciones internacionales y el uso cada vez más frecuente de métodos de guerra ilegales en grave violación del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos, entre otros; lamenta el debilitamiento de la protección de las instituciones y los procesos democráticos y la reducción del espacio para las sociedades civiles en todo el mundo;

sociedades civiles en todo el mundo;	***deplora que esas prácticas estén presentes asimismo en los Estados miembros de la Unión, y señala que el doble rasero de la Unión y su incapacidad para responder a las acciones de desprestigio de supuestos gobiernos liberales que tienen su aprobación, minan la credibilidad de la Unión a la hora de promover esos valores clave fuera de sus fronteras;***

Or. pl

Enmienda 167
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Condena la creciente tendencia a las violaciones y abusos de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos en todo el mundo, como las detenciones arbitrarias, la tortura, la represión contra la sociedad civil y los opositores políticos, el uso excesivo de la violencia por parte de las autoridades públicas, la censura y las amenazas a los medios de comunicación independientes, los ataques políticos contra instituciones internacionales y el uso cada vez más frecuente de métodos de guerra ilegales en grave violación del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos, entre otros; lamenta el debilitamiento de la protección de las instituciones y los procesos democráticos y la reducción del espacio para las sociedades civiles en todo el mundo;	4. Condena la creciente tendencia a las violaciones y abusos de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos en todo el mundo, como ***los crecientes niveles de desigualdad, las amenazas de regresión en materia de derechos humanos, en particular de derechos de las mujeres,*** las detenciones arbitrarias, la tortura ***y los malos tratos***, la represión contra la sociedad civil y los opositores políticos, el uso excesivo de la violencia por parte de las autoridades públicas, ***la represión violenta de protestas pacíficas y otro tipo de reuniones,*** la censura y las amenazas a los medios de comunicación independientes, los ataques políticos contra instituciones internacionales y el uso cada vez más frecuente de métodos de guerra ilegales en grave violación del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos, entre otros; lamenta el debilitamiento de la protección de las instituciones y los procesos democráticos y la reducción del espacio para las sociedades civiles en todo el mundo;

Or. en

Enmienda 168
Marion Maréchal

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Condena la creciente tendencia a las violaciones y abusos de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos en todo el mundo, como las detenciones arbitrarias, la tortura, la represión contra la sociedad civil y los opositores políticos, el uso excesivo de la violencia por parte de las autoridades públicas, la censura y las amenazas a los medios de comunicación independientes, los ataques políticos contra instituciones internacionales y el uso cada vez más frecuente de métodos de guerra ilegales en grave violación del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos, entre otros; lamenta el debilitamiento de la protección de las instituciones y los procesos democráticos y la reducción del espacio para las sociedades civiles en todo el mundo;	4. Condena la creciente tendencia a las violaciones y abusos de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos en todo el mundo, como las detenciones arbitrarias, la tortura, la represión contra la sociedad civil y los opositores políticos, el uso excesivo de la violencia por parte de las autoridades públicas, la censura y las amenazas a los medios de comunicación independientes, los ataques políticos contra instituciones internacionales y el uso cada vez más frecuente de métodos de guerra ilegales en grave violación del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos, entre otros; lamenta el debilitamiento de la protección de las instituciones y los procesos democráticos y la reducción del espacio para las sociedades civiles en todo el mundo; ***reafirma su oposición a diversas formas de trata de seres humanos, incluidas la explotación de la maternidad subrogada, el matrimonio forzado y la adopción ilegal;***

Or. fr

Enmienda 169
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Condena la creciente tendencia a las violaciones y abusos de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos en todo el mundo, como las detenciones arbitrarias, la tortura, la represión contra la sociedad civil y los opositores políticos, el uso excesivo de la violencia por parte de las autoridades públicas, la censura y las amenazas a los medios de comunicación independientes, los ataques políticos contra instituciones internacionales y el uso cada vez más frecuente de métodos de guerra ilegales en grave violación del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos, entre otros; lamenta el debilitamiento de la protección de las instituciones y los procesos democráticos y la reducción del espacio para las sociedades civiles en todo el mundo;	4. Condena la creciente tendencia a las violaciones y abusos de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos en todo el mundo, como ***las amenazas de regresión en materia de derechos humanos, en particular de derechos de las mujeres,*** las detenciones arbitrarias, la tortura ***y los malos tratos***, la represión contra la sociedad civil y los opositores políticos, el uso excesivo de la violencia por parte de las autoridades públicas, ***la represión violenta de protestas pacíficas y otro tipo de reuniones,*** la censura y las amenazas a los medios de comunicación independientes, los ataques políticos contra instituciones internacionales y el uso cada vez más frecuente de métodos de guerra ilegales en grave violación del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos, entre otros; lamenta el debilitamiento de la protección de las instituciones y los procesos democráticos y la reducción del espacio para las sociedades civiles en todo el mundo;
	Or. en

Enmienda 170
Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Condena la creciente tendencia a las violaciones y abusos de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos en todo el mundo, como las detenciones arbitrarias, la tortura, la represión contra la sociedad civil y los opositores políticos, el uso excesivo de la violencia por parte de las autoridades públicas, la censura y las amenazas a los	4. Condena la creciente tendencia a las violaciones y abusos de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos en todo el mundo, como las detenciones arbitrarias, la tortura, la represión contra la sociedad civil y los opositores políticos, el uso excesivo de la violencia por parte de las autoridades públicas, la censura y las amenazas a los

medios de comunicación independientes, los ataques políticos contra instituciones internacionales y el uso cada vez más frecuente de métodos de guerra ilegales en grave violación del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos, entre otros; lamenta el debilitamiento de la protección de las instituciones y los procesos democráticos y la reducción del espacio para las sociedades civiles en todo el mundo;	medios de comunicación independientes, los ataques políticos contra instituciones internacionales y el uso cada vez más frecuente de métodos de guerra ilegales en grave violación del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos, entre otros; lamenta el debilitamiento de la protección de las instituciones y los procesos democráticos y la reducción del espacio para las sociedades civiles en todo el mundo; ***denuncia la represión transnacional por parte de regímenes intolerantes de ciudadanos y activistas que han buscado refugio en el extranjero, incluido en suelo de la Unión;***

Or. en

Enmienda 171
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Condena la creciente tendencia a las violaciones y abusos de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos en todo el mundo, como las detenciones arbitrarias, la tortura, la represión contra la sociedad civil ***y*** los opositores políticos, el uso excesivo de la violencia por parte de las autoridades públicas, la censura y las amenazas a los medios de comunicación independientes, los ataques políticos contra instituciones internacionales y el uso cada vez más frecuente de métodos de guerra ilegales en grave violación del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos, entre otros; lamenta el debilitamiento de la protección de las instituciones y los procesos democráticos y la reducción del espacio para las	4. Condena la creciente tendencia a las violaciones y abusos de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos en todo el mundo, como las detenciones arbitrarias, la tortura, la represión contra la sociedad civil***,*** los opositores políticos ***o las minorías religiosas***, el uso excesivo de la violencia por parte de las autoridades públicas, la censura y las amenazas a los medios de comunicación independientes, los ataques políticos contra instituciones internacionales***, la represión transnacional*** y el uso cada vez más frecuente de métodos de guerra ilegales en grave violación del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos, entre otros; lamenta el debilitamiento de la protección de las instituciones y los procesos democráticos***,***

sociedades civiles en todo el mundo;	***la reescritura de las normas internacionales, la erosión de las instituciones internacionales*** y la reducción del espacio para las sociedades civiles en todo el mundo;

Or. en

Enmienda 172
Viktória Ferenc, András László, Kinga Gál

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Condena la creciente tendencia a las violaciones y abusos de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos en todo el mundo, como las detenciones arbitrarias, la tortura, la represión contra la sociedad civil y los opositores políticos, el uso excesivo de la violencia por parte de las autoridades públicas, la censura y las amenazas a los medios de comunicación independientes, los ataques políticos contra instituciones internacionales y el uso cada vez más frecuente de métodos de guerra ilegales en grave violación del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos, entre otros; lamenta el debilitamiento de la protección de las instituciones y los procesos democráticos y la reducción del espacio para las sociedades civiles en todo el mundo;	4. Condena la creciente tendencia a las violaciones y abusos de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos en todo el mundo, como las detenciones arbitrarias, la tortura, la represión contra la sociedad civil y los opositores políticos, el uso excesivo de la violencia por parte de las autoridades públicas, la censura y las amenazas a los medios de comunicación independientes, los ataques políticos ***y las presiones*** contra instituciones internacionales***, así como organizaciones representativas de minorías nacionales y sus líderes,*** y el uso cada vez más frecuente de métodos de guerra ilegales en grave violación del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos, entre otros; lamenta el debilitamiento de la protección de las instituciones y los procesos democráticos y la reducción del espacio para las sociedades civiles en todo el mundo;

Or. en

Enmienda 173
Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Ilhan Kyuchyuk, Jan-Christoph Oetjen

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Condena la creciente tendencia a las violaciones y abusos de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos en todo el mundo, como las detenciones arbitrarias, la tortura, la represión contra la sociedad civil y los opositores políticos, el uso excesivo de la violencia por parte de las autoridades públicas, la censura y las amenazas a los medios de comunicación independientes, los ataques políticos contra instituciones internacionales y el uso cada vez más frecuente de métodos de guerra ilegales en grave violación del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos, entre otros; lamenta el debilitamiento de la protección de las instituciones y los procesos democráticos y la reducción del espacio para las sociedades civiles en todo el mundo;	4. Condena la creciente tendencia a las violaciones y abusos de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos en todo el mundo, como las detenciones arbitrarias, la tortura, la represión contra la sociedad civil y los opositores políticos, el uso excesivo de la violencia por parte de las autoridades públicas, ***la instrumentalización del poder judicial,*** la censura y las amenazas a los medios de comunicación independientes, los ataques políticos contra instituciones internacionales y el uso cada vez más frecuente de métodos de guerra ilegales en grave violación del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos, entre otros; lamenta el debilitamiento de la protección de las instituciones y los procesos democráticos y la reducción del espacio para las sociedades civiles en todo el mundo;

Or. en

Enmienda 174
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Condena la creciente tendencia a las violaciones y abusos de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos en todo el mundo, como las detenciones arbitrarias, la tortura, la represión contra la sociedad civil y los opositores políticos, el uso excesivo de la violencia por parte de las autoridades públicas, la censura y las amenazas a los medios de comunicación independientes,	4. Condena la creciente tendencia a las violaciones y abusos de los derechos humanos y de los principios y valores democráticos en todo el mundo, como las detenciones arbitrarias, la tortura, la represión contra la sociedad civil y los opositores políticos, el uso excesivo de la violencia por parte de las autoridades públicas, la censura y las amenazas a los medios de comunicación independientes,

los ataques ***políticos*** contra ***instituciones internacionales*** y el uso cada vez más frecuente de métodos de guerra ilegales en grave violación del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos, entre otros; lamenta el debilitamiento de la protección de las instituciones y los procesos democráticos y la reducción del espacio para las sociedades civiles en todo el mundo;	los ataques contra ***el orden internacional basado en normas*** y el uso cada vez más frecuente de métodos de guerra ilegales en grave violación del Derecho internacional humanitario y del Derecho en materia de derechos humanos, entre otros; lamenta el debilitamiento de la protección de las instituciones y los procesos democráticos y la reducción del espacio para las sociedades civiles en todo el mundo;

Or. fi

Enmienda 175
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 4 – punto 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1) Condena la creciente tendencia al fraude electoral por parte de los regímenes totalitarios, como ha sucedido en los procesos electorales de Venezuela, donde las elecciones se vieron ensombrecidas por la violencia y la intimidación contra la oposición política y la sociedad civil, incluidas restricciones de acceso a los centros de votación, intimidación y manipulación de los resultados electorales;

Or. en

Enmienda 176
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 4 – punto 2 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2) Observa con preocupación la creciente tendencia en los últimos años a

que las autoridades de determinados países de América Latina construyan sistemas de gobernanza caracterizados por la alianza entre el gobierno, los cárteles de la droga y las redes de delincuencia organizada; denuncia que esas alianzas funcionan como una relación simbiótica, en la que grupos armados no estatales proporcionan a miembros de alto rango de esos regímenes acceso a sus áreas de influencia y control total sobre ellas, y a cambio, los regímenes toleran, y en algunos casos protegen activamente, sus actividades; condena en los términos más duros que el régimen venezolano de Nicolás Maduro sea un buen ejemplo de esta realidad;

Or. en

Enmienda 177
Alice Teodorescu Måwe

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Condena en los términos más enérgicos la toma de rehenes y el uso de escudos humanos en los conflictos; manifiesta su extrema preocupación por las personas inocentes, incluidas mujeres, niños y personas de edad avanzada, que han sido tomadas como rehenes; reitera su petición de que todos los civiles que han sido tomados como rehenes sean liberados de forma inmediata y sin condiciones, y que el Comité Internacional de la Cruz Roja les aporte asistencia médica inmediata hasta que ello ocurra;

Or. sv

Enmienda 178
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Condena enérgicamente y manifiesta su honda preocupación por las graves violaciones de los derechos de las mujeres en situaciones de conflicto, en particular por la violencia sexual y de género y la denegación de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, la falta de un apoyo adecuado para las víctimas y la ausencia de rendición de cuentas; pide a la Unión y a sus Estados miembros que prioricen el abordaje de estas violaciones en su respuesta humanitaria;

Or. en

Enmienda 179
Matthieu Valet, Jordan Bardella, András László, Sebastiaan Stöteler, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Manifiesta su preocupación por la situación de los derechos humanos en el Reino Unido tras la detención de más de mil personas que protestaban por las políticas migratorias, tanto en las calles como en redes sociales, tras el asesinato de tres chicas británicas por un inmigrante islámico de Ruanda; pide a las autoridades del Reino Unido que respeten los derechos a la libertad de expresión, reunión y protesta pacífica;

Or. en

Enmienda 180
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Condena enérgicamente y manifiesta su honda preocupación por el genocidio que están cometiendo las autoridades israelíes en la Franja de Gaza; denuncia las atrocidades, los crímenes de guerra y las graves violaciones del Derecho internacional y del Derecho internacional humanitario cometidos por las fuerzas armadas israelíes en Gaza, Cisjordania y el Líbano; condena en los términos más firmes los ataques aéreos indiscriminados y el uso de armas químicas por parte de Israel contra civiles, la expulsión forzosa de poblaciones, los ataques a hospitales, escuelas e infraestructuras básicas, y la denegación de acceso a la ayuda humanitaria; resalta que esos ataques constituyen crímenes de guerra y una violación del Convenio de Ginebra; condena la política israelí de castigo colectivo contra la población de Gaza, que es contraria al Derecho internacional humanitario y debe cesar;

Or. en

Enmienda 181
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 ter. Pide un alto el fuego inmediato y permanente en Gaza, el fin de la

violencia, la desescalada y el pleno cumplimiento del Derecho internacional y del Derecho internacional humanitario;

Or. en

Enmienda 182
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 4 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 quater. Condena enérgicamente, sobre la base de las declaraciones de las Naciones Unidas, que quienes más sufren en cualquier conflicto armado sean las mujeres y los niños; en el caso del genocidio contra Palestina, al impedir la entrada de alimentos y medicamentos y bombardear hospitales y zonas refugio se agravan aún más las violaciones de los derechos de las mujeres; denuncia y rechaza el uso de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas como arma de guerra por parte del ejército israelí;

Or. en

Enmienda 183
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 4 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 quinquies. Expresa su profunda preocupación por la persistencia de la lacra de las ocupaciones o anexiones prolongadas de territorios; pide que se preste especial atención a la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados ilegalmente, también en casos

de ocupación prolongada, como en Palestina y el Sáhara Occidental, y a los múltiples conflictos enquistados, y que se adopten medidas eficaces con el objetivo de evitar violaciones graves de los derechos humanos sobre el terreno, incluida la violación del derecho a la vida, la restricción de la libertad de circulación y la discriminación;

Or. en

Enmienda 184
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 4 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 sexies. Condena firmemente los asentamientos coloniales de Israel y su continua expansión, que viola el Derecho internacional y alimenta el resentimiento palestino; observa que, según ONG nacionales e internacionales, el sistema de opresión y dominación que el Gobierno israelí impone a la población palestina en todas las zonas bajo su control y a los refugiados palestinos constituye un apartheid y está prohibido por el Derecho internacional; recuerda la opinión emitida por la Corte Internacional de Justicia el 19 de julio, que concluyó que el Estado de Israel tiene la obligación de cesar de inmediato todas las actividades de nuevo asentamiento y evacuar a todos los colonos del territorio palestino ocupado; pide a los Estados miembros de la Unión que pidan a Israel que ponga fin por completo a la ocupación de Palestina, incluido Jerusalén Este, para allanar así el camino para la paz;

Or. en

Enmienda 185
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 4 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 septies. Lamenta las flagrantes violaciones de los derechos humanos cometidas en el Sáhara Occidental, como la violación de la libertad de expresión y de reunión, la tortura y los malos tratos denunciados por los presos políticos, los juicios injustos, la represión durante las manifestaciones (incluidos los casos de tortura y asesinato) y la prohibición de la entrada libre a los territorios ocupados para los observadores y la prensa internacional; subraya que el Sáhara Occidental es un territorio separado y distinto con respecto a cualquier Estado, incluido Marruecos; insta a la Unión y a los Estados miembros a que apoyen los esfuerzos de autodeterminación y descolonización del pueblo saharaui garantizando una solución urgente, justa y duradera al conflicto del Sáhara Occidental, basada en el derecho a la autodeterminación del pueblo saharaui y de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

Or. en

Enmienda 186
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Observa con profunda preocupación la actual crisis internacional de rendición de cuentas y el reto de acabar con la impunidad de las violaciones de las	5. Observa con profunda preocupación la actual crisis internacional de rendición de cuentas y el reto de acabar con la impunidad de las violaciones de las

normas fundamentales del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en conflictos modernos en todo el mundo;	normas fundamentales del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en conflictos modernos en todo el mundo; ***condena el abuso del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por parte de regímenes totalitarios, que siguen abusando de él para sus propios fines políticos; lamenta la posición geopolítica de China, Rusia, Irán y otros regímenes autoritarios de abuso de las instituciones multilaterales, tratando de neutralizar los mecanismos de derechos humanos y su capacidad de exigir responsabilidades a los Estados por violaciones de los derechos humanos, así como tratando de socavar o reescribir las normas internacionales para ajustarlas a su agenda autoritaria;***
	Or. en

Enmienda 187
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Observa con profunda preocupación la actual crisis internacional de rendición de cuentas y el reto de acabar con la impunidad de las violaciones de las normas fundamentales del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en conflictos modernos en todo el mundo;	5. Observa con profunda preocupación la actual crisis internacional de rendición de cuentas y el reto de acabar con la impunidad de las violaciones de las normas fundamentales del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en conflictos modernos en todo el mundo***, como la ignorancia de las decisiones de tribunales internacionales; señala la responsabilidad de la comunidad internacional, incluida la Unión, de defender el sistema jurídico internacional y adoptar medidas eficaces para forzar a los autores a cumplir; lamenta que no se haya hecho así en los últimos tiempos***;

Or. en

Enmienda 188
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Observa con profunda preocupación la actual crisis internacional de rendición de cuentas y el reto de acabar con la impunidad de las violaciones de las normas fundamentales del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en conflictos modernos en todo el mundo;	5. Observa con profunda preocupación la actual crisis internacional de rendición de cuentas y el reto de acabar con la impunidad de las violaciones de las normas fundamentales del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en conflictos modernos en todo el mundo; ***lamenta a este respecto la debilidad del liderazgo de la Unión, la influencia de los regímenes autoritarios y totalitarios en órganos clave de las Naciones Unidas y los intentos de esos regímenes de reescribir las normas internacionales, todo lo cual mina la confianza en el sistema de las Naciones Unidas y el funcionamiento del mismo;***

Or. en

Enmienda 189
Arkadiusz Mularczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Observa con profunda preocupación la actual crisis internacional de rendición de cuentas y el reto de acabar con la impunidad de las violaciones de las normas fundamentales del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en conflictos modernos en todo el	5. Observa con profunda preocupación la actual crisis internacional de rendición de cuentas y el reto de acabar con la impunidad de las violaciones de las normas fundamentales del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en conflictos modernos en todo el

mundo;	mundo; ***señala con honda preocupación la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, que ha tenido lugar a las puertas de la Unión, como un ejemplo de esas graves violaciones, lo que subraya aún más la urgencia de una acción decisiva para garantizar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad;***

Or. en

Enmienda 190
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Observa con profunda preocupación la actual crisis internacional de rendición de cuentas y el reto de acabar con la impunidad de las violaciones de las normas fundamentales del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en conflictos modernos en todo el mundo;	5. Observa con profunda preocupación la actual crisis internacional de rendición de cuentas y el reto de acabar con la impunidad de las violaciones de las normas fundamentales del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en conflictos modernos en todo el mundo; ***se opone firmemente a cualquier reorientación de la PESC hacia una mayor militarización centrada únicamente en el refuerzo de la OTAN y considera que las políticas europeas deberían centrarse únicamente en la paz y la resolución de conflictos;***

Or. en

Enmienda 191
Nacho Sánchez Amor, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Observa con profunda	5. Observa con profunda

preocupación la actual crisis internacional de rendición de cuentas y el reto de acabar con la impunidad de las violaciones de las normas fundamentales del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en conflictos modernos en todo el mundo;	preocupación la actual crisis internacional de rendición de cuentas y el reto de acabar con la impunidad de las violaciones de las normas fundamentales del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en conflictos modernos en todo el mundo; ***resalta las graves consecuencias de la desacreditación y los ataques a las organizaciones y foros multilaterales, como las Naciones Unidas, pues pueden potenciar una cultura de la impunidad;***

Or. en

Enmienda 192
Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Ilhan Kyuchyuk, Jan-Christoph Oetjen

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Observa con profunda preocupación la actual crisis internacional de rendición de cuentas y el reto de acabar con la impunidad de las violaciones de las normas fundamentales del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en conflictos ***modernos*** en todo el mundo;	5. ***Reafirma la neutralidad y la importancia de la ayuda humanitaria en todos los conflictos y crisis;*** observa con profunda preocupación la actual crisis internacional de rendición de cuentas y el reto de acabar con la impunidad de las violaciones de las normas fundamentales del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en conflictos en todo el mundo;

Or. en

Enmienda 193
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 5 – punto 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1) Condena la opresión interna creciente que ejerce el Partido Comunista

Chino contra las minorías críticas o religiosas y su injerencia en Europa a través de las «comisarías de policía extraterritoriales» chinas; destaca que el Consejo y los Estados miembros de la Unión son las instituciones con derecho a cerrar todas las «comisarías de policía extraterritoriales» chinas restantes;

Or. en

Enmienda 194
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 5 – punto 2 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2) Destaca que Rusia representa una amenaza extremadamente grave para la estabilidad de las democracias en la Unión, al difundir información errónea y noticias falsas en campañas electorales y financiar disturbios y actos terroristas para apoyar movimientos independentistas, como el intento de golpe de Estado de 2017 en la comunidad autónoma española de Cataluña;

Or. en

Enmienda 195
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Manifiesta su enorme preocupación por la influencia de terceros Estados, su injerencia y la compra de influencia a través de una red de ONG en el Parlamento Europeo, tal como ha

desvelado el denominado escándalo de corrupción de Qatargate; observa con honda preocupación la participación activa de miembros de izquierdas de la Subcomisión de Derechos Humanos en el escándalo de Qatargate;

Or. en

Enmienda 196
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Denuncia las narrativas de regímenes autoritarios e intolerantes que atacan la universalidad de los derechos humanos y el Estado de Derecho, y que esos regímenes están difundiendo en foros internacionales como el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas;

Or. en

Enmienda 197
Nacho Sánchez Amor, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Observa con satisfacción que también existen «puntos fuertes en materia de derechos humanos» en este contexto de grandes desafíos para los derechos humanos en todo el mundo; subraya la necesidad de una comunicación más estratégica sobre derechos humanos y democracia mediante la difusión de	6. Observa con satisfacción que también existen «puntos fuertes en materia de derechos humanos» en este contexto de grandes desafíos para los derechos humanos en todo el mundo; subraya la necesidad de una comunicación más estratégica sobre derechos humanos y democracia mediante la difusión de

noticias sobre buenos resultados y políticas y sobre mejores prácticas; apoya la iniciativa «Experiencias ejemplares de derechos humanos»[9] como forma de promover relatos positivos sobre derechos humanos;	noticias sobre buenos resultados y políticas y sobre mejores prácticas; apoya la iniciativa «Experiencias ejemplares de derechos humanos»[9] como forma de promover relatos positivos sobre derechos humanos; ***destaca el papel de la diplomacia pública y cultural de la Unión, así como de las relaciones culturales internacionales, en la promoción de los derechos humanos y pide a la división de Comunicación Estratégica y Prospectiva del SEAE que redoble sus esfuerzos en este sentido, para lo que debería contar con los recursos adecuados;***
[9] https://goodhumanrightsstories.net/.	[9] https://goodhumanrightsstories.net/.

Or. en

Enmienda 198
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Observa con satisfacción que también existen «puntos fuertes en materia de derechos humanos» en este contexto de grandes desafíos para los derechos humanos en todo el mundo; subraya la necesidad de una comunicación más estratégica sobre derechos humanos y democracia mediante la difusión de noticias sobre buenos resultados y políticas y sobre mejores prácticas; apoya la iniciativa «Experiencias ejemplares de derechos humanos»[9] como forma de promover relatos positivos sobre derechos humanos;	6. Observa con satisfacción que también existen «puntos fuertes en materia de derechos humanos» en este contexto de grandes desafíos para los derechos humanos en todo el mundo; subraya la necesidad de una comunicación más estratégica sobre derechos humanos y democracia mediante la difusión de noticias sobre buenos resultados y políticas y sobre mejores prácticas; apoya la iniciativa «Experiencias ejemplares de derechos humanos»[9] como forma de promover relatos positivos sobre derechos humanos***, al tiempo que se mantiene la vigilancia y la rendición de cuentas junto con narrativas positivas para generar un impacto auténtico y duradero en materia de derechos humanos***;

[9] https://goodhumanrightsstories.net/.

[9] https://goodhumanrightsstories.net/.

Or. en

Enmienda 199
Sandra Gómez López, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Observa con satisfacción que también existen «puntos fuertes en materia de derechos humanos» en este contexto de grandes desafíos para los derechos humanos en todo el mundo; subraya la necesidad de una comunicación más estratégica sobre derechos humanos y democracia mediante la difusión de noticias sobre buenos resultados y políticas y sobre mejores prácticas; apoya la iniciativa «Experiencias ejemplares de derechos humanos»[9] como forma de promover relatos positivos sobre derechos humanos;	6. Observa con satisfacción que también existen «puntos fuertes en materia de derechos humanos» en este contexto de grandes desafíos para los derechos humanos en todo el mundo; ***destaca en especial el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos;*** subraya la necesidad de una comunicación más estratégica sobre derechos humanos y democracia mediante la difusión de noticias sobre buenos resultados y políticas y sobre mejores prácticas; apoya la iniciativa «Experiencias ejemplares de derechos humanos»[9] como forma de promover relatos positivos sobre derechos humanos;

[9] https://goodhumanrightsstories.net/.

[9] https://goodhumanrightsstories.net/.

Or. en

Enmienda 200
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Observa con satisfacción que también existen «puntos fuertes en materia	6. Observa con satisfacción que también existen «puntos fuertes en materia

de derechos humanos» en este contexto de grandes desafíos para los derechos humanos en todo el mundo; subraya la necesidad de una comunicación más estratégica sobre derechos humanos y democracia mediante la difusión de noticias sobre buenos resultados y políticas y sobre mejores prácticas; ***apoya la iniciativa «Experiencias ejemplares de derechos humanos»[9] como forma de promover relatos positivos sobre derechos humanos;***	de derechos humanos» en este contexto de grandes desafíos para los derechos humanos en todo el mundo; subraya la necesidad de una comunicación más estratégica sobre derechos humanos y democracia mediante la difusión de noticias sobre buenos resultados y políticas y sobre mejores prácticas;
[9] https://goodhumanrightsstories.net/.	

Or. en

Enmienda 201
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Observa con satisfacción que también existen «puntos fuertes en materia de derechos humanos» en este contexto de grandes desafíos para los derechos humanos en todo el mundo; subraya la necesidad de una comunicación más estratégica sobre derechos humanos y democracia mediante la difusión de noticias sobre buenos resultados y políticas y sobre mejores prácticas; apoya la iniciativa «Experiencias ejemplares de derechos humanos»***[9]*** como forma de promover relatos positivos sobre derechos humanos;	6. Observa con satisfacción que también existen «puntos fuertes en materia de derechos humanos» en este contexto de grandes desafíos para los derechos humanos en todo el mundo; subraya la necesidad de una comunicación más estratégica sobre derechos humanos y democracia mediante la difusión de noticias sobre buenos resultados y políticas y sobre mejores prácticas; apoya la iniciativa «Experiencias ejemplares de derechos humanos»***[1]*** como forma de promover relatos positivos sobre derechos humanos***, y recomienda que se actualice***; ***[1]***
[9] https://goodhumanrightsstories.net/.	

Or. en

Enmienda 202
Carlo Fidanza, Alberico Gambino, Paolo Inselvini, Arkadiusz Mularczyk

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Expresa su profunda preocupación por el deterioro de la situación de los cristianos en el mundo, que se encuentran expuestos a un riesgo cada vez mayor de acoso, detenciones y violencia;

Or. it

Enmienda 203
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Acoge con satisfacción la opinión consultiva de la CIJ sobre las consecuencias jurídicas derivadas de las políticas y prácticas de Israel en los territorios palestinos ocupados, en particular Jerusalén Este; recuerda que la CIJ afirma que las acciones ilegales de Israel dan lugar a responsabilidades jurídicas para otros Estados, para las Naciones Unidas y para las organizaciones internacionales; insta, a este respecto, a la Comisión Europea y a los Estados miembros a que evalúen las responsabilidades derivadas para la Unión de esas conclusiones;

Or. en

Enmienda 204
Hana Jalloul Muro

Propuesta de Resolución
Apartado 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 ter. Hace hincapié en que un alto el fuego es una condición esencial para un diálogo significativo, para la estabilidad y para la protección de los derechos humanos fundamentales; pide un alto el fuego inmediato en Palestina y el Líbano con el objetivo urgente de detener la pérdida de vidas civiles y garantizar un acceso seguro y sin obstáculos a la ayuda humanitaria, de conformidad con el Derecho internacional humanitario;

Or. en

Enmienda 205
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Observa con inquietud el aumento de la división en todo el mundo; hace hincapié en la responsabilidad de la Unión de seguir defendiendo los valores y principios democráticos y los derechos humanos, la paz y la dignidad en todo el mundo, cuya defensa es aún más importante debido a la volatilidad actual de la política mundial; pide a la Unión que mantenga abiertos los canales de comunicación con diferentes partes interesadas y que siga desarrollando un amplio conjunto de instrumentos para reforzar los derechos humanos y la democracia a escala mundial;	7. Observa con inquietud el aumento de la división en todo el mundo; hace hincapié en la responsabilidad de la Unión de seguir defendiendo los valores y principios democráticos y los derechos humanos, la paz y la dignidad en todo el mundo, cuya defensa es aún más importante debido a la volatilidad actual de la política mundial; pide a la Unión que mantenga abiertos los canales de comunicación con diferentes partes interesadas y que siga desarrollando un amplio conjunto de instrumentos para reforzar los derechos humanos y la democracia a escala mundial; ***destaca la necesidad de combatir la influencia de los regímenes autoritarios y totalitarios, y***

	señala que la promoción de la libertad y la democracia por parte de la Unión debe guardar relación también con su política económica y de desarrollo, a fin de reforzar la resiliencia de las comunidades de terceros países;

Or. en

Enmienda 206
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Observa con inquietud el aumento de la división en todo el mundo; ***hace hincapié en la responsabilidad de la Unión de seguir defendiendo los valores y principios democráticos y los derechos humanos, la paz y la dignidad en todo el mundo, cuya defensa es aún más importante debido a la volatilidad actual de la política mundial;*** pide a la Unión que mantenga abiertos los canales de comunicación con diferentes partes interesadas ***y que siga desarrollando un amplio conjunto de instrumentos para reforzar los derechos humanos y la democracia a escala mundial***;	7. Observa con inquietud el aumento de la división en todo el mundo ***y el hecho de que la situación geopolítica cada vez es más inestable***; pide a la Unión que mantenga abiertos los canales de comunicación con diferentes partes interesadas ***y que, de esta forma, pueda reaccionar con rapidez y eficacia a los cambios políticos relevantes***;

Or. de

Enmienda 207
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Observa con inquietud el aumento	7. Observa con inquietud el aumento

de la división en todo el mundo; hace hincapié en la responsabilidad de la Unión de seguir defendiendo los valores y principios democráticos y los derechos humanos, la paz y la dignidad en todo el mundo, cuya defensa es aún más importante debido a la volatilidad actual de la política mundial; pide a la Unión que mantenga abiertos los canales de comunicación con diferentes partes interesadas y que siga desarrollando un amplio conjunto de instrumentos para reforzar los derechos humanos y la democracia a escala mundial;	de la división en todo el mundo; hace hincapié en la responsabilidad de la Unión de seguir defendiendo los valores y principios democráticos y los derechos humanos, la paz y la dignidad en todo el mundo, cuya defensa es aún más importante debido a la volatilidad actual de la política mundial; ***observa con preocupación que el liderazgo y la credibilidad de la Unión como actor político extranjero con fuertes principios se ven socavados por la aplicación de un doble rasero y la incoherencia en su compromiso exterior;*** pide a la Unión que mantenga abiertos los canales de comunicación con diferentes partes interesadas y que siga desarrollando un amplio conjunto de instrumentos para reforzar los derechos humanos y la democracia a escala mundial;
	Or. en

Enmienda 208
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Observa con inquietud el aumento de la división en todo el mundo; hace hincapié en la responsabilidad de la Unión de seguir defendiendo los valores y principios democráticos y los derechos humanos, la paz y la dignidad en todo el mundo, cuya defensa es aún más importante debido a la volatilidad actual de la política mundial; pide a la Unión que mantenga abiertos los canales de comunicación con diferentes partes interesadas y que siga desarrollando un amplio conjunto de instrumentos para reforzar los derechos humanos y la democracia a escala mundial;	7. Observa con inquietud el aumento de la división en todo el mundo; hace hincapié en la responsabilidad de la Unión de seguir defendiendo los valores y principios democráticos y los derechos humanos, la paz y la dignidad en todo el mundo, cuya defensa es aún más importante debido a la volatilidad actual de la política mundial; pide a la Unión que mantenga abiertos los canales de comunicación con diferentes partes interesadas y que siga desarrollando un amplio conjunto de instrumentos para reforzar los derechos humanos y la democracia a escala mundial; ***reitera la necesidad de aumentar la eficacia de la***

política de seguridad y defensa de la Unión, en particular a lo largo de sus fronteras;

Or. en

Enmienda 209
Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Observa con inquietud el aumento de la división en todo el mundo; ***hace hincapié en la responsabilidad de la Unión de seguir defendiendo*** los valores y principios democráticos y los derechos humanos, la paz y la dignidad en todo el mundo***, cuya defensa es aún más importante debido a la volatilidad actual de la política mundial***; pide a la Unión que mantenga abiertos los canales de comunicación con diferentes partes interesadas y que ***siga desarrollando un amplio conjunto de instrumentos para reforzar los derechos humanos y la democracia a escala mundial***;	7. Observa con inquietud el aumento de la división en todo el mundo; ***reconoce la importancia de*** los valores y principios democráticos y los derechos humanos, la paz y la dignidad en todo el mundo; pide a la Unión que mantenga abiertos los canales de comunicación con diferentes partes interesadas ***y que apoye las políticas interiores de los Estados miembros individuales y refuerce la cooperación bilateral***;

Or. en

Enmienda 210
Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Ilhan Kyuchyuk

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Observa con inquietud el aumento de la división en todo el mundo; hace hincapié en la responsabilidad de la Unión de seguir defendiendo los valores y principios democráticos y los derechos	7. Observa con inquietud el aumento de la división en todo el mundo; hace hincapié en la responsabilidad de la Unión de seguir defendiendo los valores y principios democráticos y los derechos

humanos, la paz y la dignidad en todo el mundo, cuya defensa es aún más importante debido a la volatilidad actual de la política mundial; pide a la Unión que mantenga abiertos los canales de comunicación con diferentes partes interesadas y que siga desarrollando un amplio conjunto de instrumentos para reforzar los derechos humanos y la democracia a escala mundial;	humanos, ***la justicia internacional,*** la paz y la dignidad en todo el mundo, cuya defensa es aún más importante debido a la volatilidad actual de la política mundial; pide a la Unión que mantenga abiertos los canales de comunicación con diferentes partes interesadas y que siga desarrollando un amplio conjunto de instrumentos para reforzar los derechos humanos y la democracia a escala mundial;

Or. en

Enmienda 211
Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Observa con inquietud el aumento de la división en todo el mundo; hace hincapié en la responsabilidad de la Unión de seguir defendiendo los valores y principios democráticos y los derechos humanos, la paz y la dignidad en todo el mundo, cuya defensa es aún más importante debido a la volatilidad actual de la política mundial; pide a la Unión que mantenga abiertos los canales de comunicación con diferentes partes interesadas y que siga desarrollando un amplio conjunto de instrumentos para reforzar los derechos humanos y la democracia a escala mundial;	7. Observa con inquietud el aumento de la división en todo el mundo; hace hincapié en la responsabilidad ***compartida*** de la Unión de seguir defendiendo los valores y principios democráticos y los derechos humanos, la paz y la dignidad en todo el mundo, cuya defensa es aún más importante debido a la volatilidad actual de la política mundial; pide a la Unión que mantenga abiertos los canales de comunicación con diferentes partes interesadas y que siga desarrollando un amplio conjunto de instrumentos para reforzar los derechos humanos y la democracia a escala mundial;

Or. pl

Enmienda 212
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Observa que la Unión y sus Estados miembros han realizado progresos sustanciales en la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia, aunque no han alcanzado todos sus objetivos, en particular debido a los retos sin precedentes que ha experimentado el mundo desde su adopción; ***acoge con satisfacción***, en este sentido, la prórroga del Plan de Acción hasta 2027, con vistas a maximizar las sinergias y la complementariedad entre los derechos humanos y la democracia a escala local, nacional y mundial;	8. Observa que la Unión y sus Estados miembros han realizado progresos sustanciales en la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia, aunque no han alcanzado todos sus objetivos, en particular debido a los retos sin precedentes que ha experimentado el mundo desde su adopción; ***toma nota***, en este sentido, ***de*** la prórroga del Plan de Acción hasta 2027, con vistas a maximizar las sinergias y la complementariedad entre los derechos humanos y la democracia a escala local, nacional y mundial;

Or. en

Enmienda 213
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Observa que la Unión y sus Estados miembros han realizado progresos sustanciales en la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia, aunque no han alcanzado todos sus objetivos, en ***particular*** debido a los retos sin precedentes que ha experimentado el mundo desde su adopción; acoge con satisfacción, en este sentido, la prórroga del Plan de Acción hasta 2027, con vistas a maximizar las sinergias y la complementariedad entre los derechos humanos y la democracia a escala local, nacional y mundial;	8. Observa que la Unión y sus Estados miembros han realizado progresos sustanciales en la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia, aunque no han alcanzado todos sus objetivos, en ***parte también*** debido a los retos sin precedentes que ha experimentado el mundo desde su adopción; acoge con satisfacción, en este sentido, la prórroga del Plan de Acción hasta 2027, con vistas a maximizar las sinergias y la complementariedad entre los derechos humanos y la democracia a escala local, nacional y mundial;

Or. en

Enmienda 214
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Apoya plenamente la labor del REUE para los derechos humanos de contribuir a la visibilidad y coherencia de las acciones de la Unión en materia de derechos humanos en sus relaciones exteriores; ***defiende el papel central*** del REUE en la promoción y protección de los derechos humanos por parte de la Unión colaborando con terceros países y socios afines; destaca la necesidad de que el REUE para los derechos humanos colabore estrechamente con otros REUE y enviados especiales con el fin de avanzar en el refuerzo de esta coherencia y pide que la función del REUE para los derechos humanos tenga una mayor visibilidad; pide que se apoye la labor del REUE con más recursos;	9. Apoya plenamente la labor del REUE para los derechos humanos de contribuir a la visibilidad y coherencia de las acciones de la Unión en materia de derechos humanos en sus relaciones exteriores; ***pide al SEAE que evalúe los medios para reforzar el papel*** del REUE en la promoción y protección de los derechos humanos por parte de la Unión colaborando con terceros países y socios afines; destaca la necesidad de que el REUE para los derechos humanos colabore estrechamente con otros REUE y enviados especiales ***y con el representante permanente para la Igualdad de Género y la Diversidad de la Unión*** con el fin de avanzar en el refuerzo de esta coherencia y pide que la función del REUE para los derechos humanos tenga una mayor visibilidad; pide que se apoye la labor del REUE con más recursos ***en aras de una mayor transparencia y visibilidad, entre otras cosas informando al público sobre sus visitas a países, programa de trabajo y prioridades, y que se cree una página web específica que permita el escrutinio público***; ***pide que el nombramiento del REUE para los derechos humanos sea objeto de una audiencia previa en el Parlamento Europeo;***

Or. en

Enmienda 215
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Apoya plenamente la labor del REUE para los derechos humanos de contribuir a la visibilidad y coherencia de las acciones de la Unión en materia de derechos humanos en sus relaciones exteriores; defiende el papel central del REUE en la promoción y protección de los derechos humanos por parte de la Unión colaborando con terceros países y socios afines; destaca la necesidad de que el REUE para los derechos humanos colabore estrechamente con otros REUE y enviados especiales con el fin de avanzar en el refuerzo de esta coherencia y pide que la función del REUE para los derechos humanos tenga una mayor visibilidad; pide que se apoye la labor del REUE con más recursos;	9. Apoya plenamente la labor del REUE para los derechos humanos de contribuir a la visibilidad y coherencia de las acciones de la Unión en materia de derechos humanos en sus relaciones exteriores; defiende el papel central del REUE en la promoción y protección de los derechos humanos por parte de la Unión colaborando con terceros países y socios afines; destaca la necesidad de que el REUE para los derechos humanos colabore estrechamente con otros REUE***, con el enviado especial para la promoción de la libertad de religión o creencias*** y ***con otros*** enviados especiales con el fin de avanzar en el refuerzo de esta coherencia y pide que la función del REUE para los derechos humanos tenga una mayor visibilidad; pide que se apoye la labor del REUE ***y del enviado especial para la promoción de la libertad de religión o creencias*** con más recursos;

Or. en

Enmienda 216
Susanna Ceccardi, Roberto Vannacci, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Apoya ***plenamente*** la labor del REUE para los derechos humanos de contribuir a la visibilidad y coherencia de las acciones de la Unión en materia de derechos humanos en sus relaciones exteriores; defiende el papel central del REUE en la promoción y protección de los derechos humanos por parte de la Unión colaborando con terceros países y socios afines; destaca la necesidad de que el REUE para los derechos humanos colabore	9. Apoya la labor del REUE para los derechos humanos de contribuir a la visibilidad y coherencia de las acciones de la Unión en materia de derechos humanos en sus relaciones exteriores; defiende el papel central del REUE en la promoción y protección de los derechos humanos por parte de la Unión colaborando con terceros países y socios afines; destaca la necesidad de que el REUE para los derechos humanos colabore estrechamente con otros

estrechamente con otros REUE y enviados especiales con el fin de avanzar en el refuerzo de esta coherencia y pide que la función del REUE para los derechos humanos tenga una mayor visibilidad; pide que se apoye la labor del REUE con más recursos;	REUE y enviados especiales con el fin de avanzar en el refuerzo de esta coherencia y pide que la función del REUE para los derechos humanos tenga una mayor visibilidad; pide que se apoye la labor del REUE con más recursos; ***recuerda también la protección de las comunidades cristianas que parecen ser las más perseguidas del mundo;***

Or. en

Enmienda 217
Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Ilhan Kyuchyuk, Jan-Christoph Oetjen

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Apoya plenamente la labor del REUE para los derechos humanos de contribuir a la visibilidad y coherencia de las acciones de la Unión en materia de derechos humanos en sus relaciones exteriores; defiende el papel central del REUE en la promoción y protección de los derechos humanos por parte de la Unión colaborando con terceros países y socios afines; destaca la necesidad de que el REUE para los derechos humanos colabore estrechamente con otros REUE y enviados especiales con el fin de avanzar en el refuerzo de esta coherencia y pide que la función del REUE para los derechos humanos tenga una mayor visibilidad; pide que se apoye la labor del REUE con más recursos;	9. Apoya plenamente la labor del REUE para los derechos humanos de contribuir a la visibilidad y coherencia de las acciones de la Unión en materia de derechos humanos en sus relaciones exteriores; defiende el papel central del REUE en la promoción y protección de los derechos humanos por parte de la Unión colaborando con terceros países y socios afines; destaca la necesidad de que el REUE para los derechos humanos colabore estrechamente con otros REUE y enviados especiales con el fin de avanzar en el refuerzo de esta coherencia y pide que la función del REUE para los derechos humanos tenga una mayor visibilidad; pide que se apoye la labor del REUE con más recursos; ***lamenta la falta de participación del Parlamento en la elección del REUE, a pesar de los continuos llamamientos en este sentido;***

Or. en

Enmienda 218

Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Apoya plenamente la labor del REUE para los derechos humanos de contribuir a la visibilidad y coherencia de las acciones de la Unión en materia de derechos humanos en sus relaciones exteriores; defiende el papel central del REUE en la promoción y protección de los derechos humanos por parte de la Unión colaborando con terceros países y socios afines; destaca la necesidad de que el REUE para los derechos humanos colabore estrechamente con otros REUE y enviados especiales con el fin de avanzar en el refuerzo de esta coherencia y pide que la función del REUE para los derechos humanos tenga una mayor visibilidad; ***pide que se apoye la labor del REUE con más recursos;***	9. Apoya plenamente la labor del REUE para los derechos humanos de contribuir a la visibilidad y coherencia de las acciones de la Unión en materia de derechos humanos en sus relaciones exteriores; defiende el papel central del REUE en la promoción y protección de los derechos humanos por parte de la Unión colaborando con terceros países y socios afines; destaca la necesidad de que el REUE para los derechos humanos colabore estrechamente con otros REUE y enviados especiales con el fin de avanzar en el refuerzo de esta coherencia y pide que la función del REUE para los derechos humanos tenga una mayor visibilidad;

Or. de

Enmienda 219
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Apoya plenamente la labor del REUE para los derechos humanos de contribuir a la visibilidad y coherencia de las acciones de la Unión en materia de derechos humanos en sus relaciones exteriores; defiende el papel central del REUE en la promoción y protección de los derechos humanos por parte de la Unión colaborando con terceros países y socios afines; destaca la necesidad de que el	9. Apoya plenamente la labor del REUE para los derechos humanos de contribuir a la visibilidad y coherencia de las acciones de la Unión en materia de derechos humanos en sus relaciones exteriores; defiende el papel central del REUE en la promoción y protección de los derechos humanos por parte de la Unión colaborando con terceros países y socios afines; destaca la necesidad de que el

REUE para los derechos humanos colabore estrechamente con otros REUE y enviados especiales con el fin de avanzar en el refuerzo de esta coherencia y pide que la función del REUE para los derechos humanos tenga una mayor visibilidad; pide que se apoye la labor del REUE con más recursos;	REUE para los derechos humanos colabore estrechamente con otros REUE y enviados especiales con el fin de avanzar en el refuerzo de esta coherencia y pide que la función del REUE para los derechos humanos tenga una mayor visibilidad; pide que se apoye la labor del REUE con más recursos; ***insiste en la necesidad de que el REUE informe al Parlamento con regularidad;***

Or. en

Enmienda 220
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Apoya plenamente la labor del REUE para los derechos humanos de contribuir a la visibilidad y coherencia de las acciones de la Unión en materia de derechos humanos en sus relaciones exteriores; defiende el papel central del REUE en la promoción y protección de los derechos humanos por parte de la Unión colaborando con terceros países y socios afines; destaca la necesidad de que el REUE para los derechos humanos colabore estrechamente con otros REUE y enviados especiales con el fin de avanzar en el refuerzo de esta coherencia y pide que la función del REUE para los derechos humanos tenga una mayor visibilidad; pide que se apoye la labor del REUE con más recursos;	9. Apoya plenamente la labor del REUE para los derechos humanos de contribuir a la visibilidad y coherencia de las acciones de la Unión en materia de derechos humanos en sus relaciones exteriores; defiende el papel central del REUE en la promoción y protección de los derechos humanos por parte de la Unión colaborando con terceros países y socios afines; destaca la necesidad de que el REUE para los derechos humanos colabore estrechamente con otros REUE y enviados especiales con el fin de avanzar en el refuerzo de esta coherencia y pide que la función del REUE para los derechos humanos tenga una mayor visibilidad; pide que se apoye la labor del REUE con más recursos ***y mejor coordinación con las delegaciones de la Unión en todo el mundo***;

Or. en

Enmienda 221

Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Apoya plenamente la labor del REUE para los derechos humanos de contribuir a la visibilidad y coherencia de las acciones de la Unión en materia de derechos humanos en sus relaciones exteriores; defiende el papel central del REUE en la promoción y protección de los derechos humanos por parte de la Unión colaborando con terceros países y socios afines; destaca la necesidad de que el REUE para los derechos humanos colabore estrechamente con otros REUE y enviados especiales con el fin de avanzar en el refuerzo de esta coherencia y pide que la función del REUE para los derechos humanos tenga una mayor visibilidad; ***pide que se apoye la labor del REUE con más*** recursos;	9. Apoya plenamente la labor del REUE para los derechos humanos de contribuir a la visibilidad y coherencia de las acciones de la Unión en materia de derechos humanos en sus relaciones exteriores; defiende el papel central del REUE en la promoción y protección de los derechos humanos por parte de la Unión colaborando con terceros países y socios afines; destaca la necesidad de que el REUE para los derechos humanos colabore estrechamente con otros REUE y enviados especiales con el fin de avanzar en el refuerzo de esta coherencia y pide que la función del REUE para los derechos humanos tenga una mayor visibilidad; ***se opone a que se incrementen los*** recursos ***para nuevos cargos, como el representante especial para los derechos humanos, a fin de evitar el despilfarro y la duplicación***;

Or. en

Enmienda 222
Arkadiusz Mularczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Apoya plenamente la labor del REUE para los derechos humanos de contribuir a la visibilidad y coherencia de las acciones de la Unión en materia de derechos humanos en sus relaciones exteriores; defiende el papel central del REUE en la promoción y protección de los	9. Apoya plenamente la labor del REUE para los derechos humanos de contribuir a la visibilidad y coherencia de las acciones de la Unión en materia de derechos humanos en sus relaciones exteriores; defiende el papel central del REUE en la promoción y protección de los

derechos humanos por parte de la Unión colaborando con terceros países y socios afines; destaca la necesidad de que el REUE para los derechos humanos colabore estrechamente con otros REUE y enviados especiales con el fin de avanzar en el refuerzo de esta coherencia y pide que la función del REUE para los derechos humanos tenga una mayor visibilidad; ***pide que se apoye la labor del REUE con más recursos;***	derechos humanos por parte de la Unión colaborando con terceros países y socios afines; destaca la necesidad de que el REUE para los derechos humanos colabore estrechamente con otros REUE y enviados especiales con el fin de avanzar en el refuerzo de esta coherencia y pide que la función del REUE para los derechos humanos tenga una mayor visibilidad;

Or. en

Enmienda 223
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. ***Apoya plenamente*** la labor del REUE para los derechos humanos de contribuir a la visibilidad y coherencia de las acciones de la Unión en materia de derechos humanos en sus relaciones exteriores; defiende el papel central del REUE en la promoción y protección de los derechos humanos por parte de la Unión colaborando con terceros países y socios afines; destaca la necesidad de que el REUE para los derechos humanos colabore estrechamente con otros REUE y enviados especiales con el fin de avanzar en el refuerzo de esta coherencia y pide que la función del REUE para los derechos humanos tenga una mayor visibilidad; pide que se apoye la labor del REUE con más recursos;	9. ***Toma nota de*** la labor del REUE para los derechos humanos de contribuir a la visibilidad y coherencia de las acciones de la Unión en materia de derechos humanos en sus relaciones exteriores; defiende el papel central del REUE en la promoción y protección de los derechos humanos por parte de la Unión colaborando con terceros países y socios afines; destaca la necesidad de que el REUE para los derechos humanos colabore estrechamente con otros REUE y enviados especiales con el fin de avanzar en el refuerzo de esta coherencia y pide que la función del REUE para los derechos humanos tenga una mayor visibilidad; pide que se apoye la labor del REUE con más recursos;

Or. en

Enmienda 224
Catarina Vieira

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Recuerda el papel fundamental que desempeña el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, incluido su programa temático sobre derechos humanos y democracia, como instrumento emblemático de la Unión en la promoción y protección de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo; destaca la necesidad de colaborar con la sociedad civil en todas las actividades exteriores relevantes de la Unión; reitera la importancia ***de racionalizar un enfoque basado en*** los derechos humanos ***en los instrumentos de acción exterior de la Unión***; destaca el papel desempeñado por el Parlamento en el proceso de programación del Instrumento y ***pide a*** la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) ***que faciliten de manera oportuna toda la información pertinente para que*** el Parlamento ***pueda desempeñar su papel en consecuencia***, en particular durante los diálogos geopolíticos de alto nivel con la Comisión;	10. Recuerda el papel fundamental que desempeña el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, incluido su programa temático sobre derechos humanos y democracia, como instrumento emblemático de la Unión en la promoción y protección de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo; destaca la necesidad de colaborar con la sociedad civil en todas las actividades exteriores relevantes de la Unión***, incluida la estrategia Global Gateway, financiada a través del IVCDCI - Europa Global***; reitera la importancia ***del compromiso de consagrar el 93 % del IVCDCI a la AOD, y el artículo 29 del Instrumento, que prohíbe financiar actividades que puedan conducir a violaciones de*** los derechos humanos ***en los países socios***; ***reitera su llamamiento en favor de una mayor transparencia en lo que respecta a las disposiciones en materia de derechos humanos en los acuerdos de financiación en el marco del IVCDCI y una aclaración del mecanismo y los criterios de suspensión de estos acuerdos en caso de violación de los derechos humanos, los principios democráticos y el Estado de Derecho o en casos graves de corrupción; pide a la Unión que cree un mecanismo de denuncia para las personas o grupos de personas cuyos derechos puedan haber resultado vulnerados por actividades de la Unión en esos países;*** destaca el papel desempeñado por el Parlamento en el proceso de programación del Instrumento y ***lamenta la falta de información compartida por*** la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) ***con*** el Parlamento ***concluyendo que ello obstaculiza su capacidad para***

desempeñar las prerrogativas que le otorgan los Tratados y someter a control este instrumento, en particular durante los diálogos geopolíticos de alto nivel con la Comisión***, el proceso de revisión intermedia y las resoluciones del Parlamento***; ***pide al SEAE y a la Comisión que velen por que se dé respuesta a las cartas de recomendación resultantes de cada diálogo geopolítico y cada resolución; insta a la Comisión a que elabore y ponga en marcha un sitio web completo y centralizado sobre el IVCDCI - Europa Global, incluida información sobre todos los PIP, y detalles sobre sus respectivos presupuestos, acciones asociadas y dotaciones financieras que respaldan, organizados tanto por país como por tema;***

Or. en

Enmienda 225
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Recuerda el papel fundamental que desempeña el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, incluido su programa temático sobre derechos humanos y democracia, como instrumento emblemático de la Unión en la promoción y protección de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo; destaca la necesidad de colaborar con la sociedad civil en todas las actividades exteriores relevantes de la Unión; reitera la importancia de racionalizar un enfoque basado en los derechos humanos en los instrumentos de acción exterior de la Unión; destaca el papel desempeñado por	10. Recuerda el papel fundamental que desempeña el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, incluido su programa temático sobre derechos humanos y democracia, como instrumento emblemático de la Unión en la promoción y protección de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo; destaca la necesidad de colaborar con la sociedad civil en todas las actividades exteriores relevantes de la Unión; reitera la importancia de racionalizar un enfoque basado en los derechos humanos en los instrumentos de acción exterior de la Unión; destaca el papel desempeñado por

el Parlamento en el proceso de programación del Instrumento y pide a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) que faciliten de manera oportuna toda la información pertinente para que el Parlamento pueda desempeñar su papel en consecuencia, en particular durante los diálogos geopolíticos de alto nivel con la Comisión;

el Parlamento en el proceso de programación del Instrumento y pide a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) que faciliten de manera oportuna toda la información pertinente para que el Parlamento pueda desempeñar su papel en consecuencia, en particular durante los diálogos geopolíticos de alto nivel con la Comisión; ***observa que el IVCDCI y todos los instrumentos futuros deben centrarse en los factores fundamentales de los retos actuales, incluida la necesidad de reforzar la resiliencia de las comunidades locales y las actividades de apoyo a la democracia mediante el apoyo al desarrollo económico;***

Or. en

Enmienda 226
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Recuerda el papel fundamental que desempeña el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, incluido su programa temático sobre derechos humanos y democracia, como instrumento emblemático de la Unión en la promoción y protección de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo; destaca la necesidad de colaborar con la sociedad civil en todas las actividades exteriores relevantes de la Unión; reitera la importancia de racionalizar un enfoque basado en los derechos humanos en los instrumentos de acción exterior de la Unión; ***destaca el papel desempeñado por el Parlamento en el proceso de programación del Instrumento y pide a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción***	10. Recuerda el papel fundamental que desempeña el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, incluido su programa temático sobre derechos humanos y democracia, como instrumento emblemático de la Unión en la promoción y protección de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo; destaca la necesidad de colaborar con la sociedad civil***, incluidos los agentes confesionales que prestan ayuda humanitaria vital y facilitan el acceso a la educación y la atención sanitaria,*** en todas las actividades exteriores relevantes de la Unión; reitera la importancia de racionalizar un enfoque basado en los derechos humanos en los instrumentos de acción exterior de la

Exterior (SEAE) que faciliten de manera oportuna toda la información pertinente para que el Parlamento pueda desempeñar su papel en consecuencia, en particular durante los diálogos geopolíticos de alto nivel con la Comisión;	Unión;

Or. en

Enmienda 227
Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Recuerda el papel fundamental que desempeña el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, incluido su programa temático sobre derechos humanos y democracia, como instrumento emblemático de la Unión en la promoción y protección de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo; ***destaca la necesidad de colaborar con*** la sociedad civil ***en todas las*** actividades ***exteriores relevantes de la Unión***; reitera la importancia de racionalizar un enfoque basado en los derechos humanos en los instrumentos de acción exterior de la Unión; destaca el papel desempeñado por el Parlamento en el proceso de programación del Instrumento y pide a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) que faciliten de manera oportuna toda la información pertinente para que el Parlamento pueda desempeñar su papel en consecuencia, en particular durante los diálogos geopolíticos de alto nivel con la Comisión;	10. Recuerda el papel fundamental que desempeña el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, incluido su programa temático sobre derechos humanos y democracia, como instrumento emblemático de la Unión en la promoción y protección de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo; ***pide una gestión más rigurosa de los fondos asignados a*** la sociedad civil***, garantizando que no se utilicen para actividades políticas e impidiendo la financiación de organizaciones vinculadas a*** actividades ***delictivas o terroristas***; reitera la importancia de racionalizar un enfoque basado en los derechos humanos en los instrumentos de acción exterior de la Unión; destaca el papel desempeñado por el Parlamento en el proceso de programación del Instrumento y pide a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) que faciliten de manera oportuna toda la información pertinente para que el Parlamento pueda desempeñar su papel en consecuencia, en particular durante los diálogos geopolíticos de alto nivel con la Comisión;

Or. en

Enmienda 228
Susanna Ceccardi, Roberto Vannacci, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Recuerda el papel ***fundamental*** que desempeña el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, incluido su programa temático sobre derechos humanos y democracia, como instrumento emblemático de la Unión en la promoción y protección de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo; destaca la necesidad de colaborar con la sociedad civil en todas las actividades exteriores relevantes de la Unión; reitera la importancia de racionalizar un enfoque basado en los derechos humanos en los instrumentos de acción exterior de la Unión; destaca el papel desempeñado por el Parlamento en el proceso de programación del Instrumento y pide a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) que faciliten de manera oportuna toda la información pertinente para que el Parlamento pueda desempeñar su papel en consecuencia, en particular durante los diálogos geopolíticos de alto nivel con la Comisión;	10. Recuerda el papel que desempeña el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, incluido su programa temático sobre derechos humanos y democracia, como instrumento emblemático de la Unión en la promoción y protección de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo; destaca la necesidad de colaborar con la sociedad civil en todas las actividades exteriores relevantes de la Unión; reitera la importancia de racionalizar un enfoque basado en los derechos humanos en los instrumentos de acción exterior de la Unión; destaca el papel desempeñado por el Parlamento en el proceso de programación del Instrumento y pide a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) que faciliten de manera oportuna toda la información pertinente para que el Parlamento pueda desempeñar su papel en consecuencia, en particular durante los diálogos geopolíticos de alto nivel con la Comisión;

Or. en

Enmienda 229
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Deplora que muchos países, pese a

sus obligaciones y compromisos internacionales en materia de protección de las minorías, estén aplicando una política de asimilación forzosa de las minorías nacionales, étnicas y lingüísticas ignorando sus derechos fundamentales y humanos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que presten un apoyo activo a los países candidatos y socios de la Unión para que respeten los derechos humanos fundamentales de las minorías nacionales, étnicas y lingüísticas, incluidas su cultura, lengua, religión, tradiciones e historia, con el fin de preservar la diversidad, la identidad lingüística y cultural, para que estas minorías puedan disfrutar libremente de sus derechos individuales y comunitarios, en todos los ámbitos de la educación y la vida pública; reitera la necesidad de cumplir las obligaciones y los compromisos con arreglo a los tratados y acuerdos internacionales;

Or. en

Enmienda 230
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Pide evaluaciones ex ante independientes para determinar las posibles implicaciones y riesgos de los proyectos en lo que respecta a los derechos humanos, de conformidad con el artículo 25, apartado 5, del Reglamento; pide un seguimiento independiente en materia de derechos humanos durante la ejecución de proyectos en terceros países, en especial de los proyectos que entrañen un alto riesgo de violaciones, en particular en lo que atañe a los derechos

de los pueblos indígenas y las comunidades locales, la gestión de fronteras y el retorno; pide una suspensión o modulación de los proyectos que contribuyan directa o indirectamente a violaciones de los derechos humanos en terceros países; pide a la Comisión que ponga en común con el Parlamento todas las evaluaciones relacionadas con los derechos humanos de manera proactiva;

Or. en

Enmienda 231
Alice Teodorescu Måwe

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Insta a la Comisión a que prohíba la asignación de financiación de la Unión a personas u organizaciones vinculadas a movimientos terroristas o islamistas o a otros movimientos extremistas contrarios a los valores fundamentales de la Unión; además, se deben reforzar los mecanismos de seguimiento y control, de forma que la financiación de la Unión no llegue en ninguna circunstancia a actividades, proyectos o literatura que inciten a la violencia o al odio, como el antisemitismo; considera que esta limitación debe aplicarse también a la financiación a terceros que directa o indirectamente contribuyan a la financiación de tales entidades o actividades;

Or. sv

Enmienda 232
Alice Teodorescu Måwe

Propuesta de Resolución
Apartado 10 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 ter. Aboga por condicionar la ayuda en mayor medida; considera que, cuando resulte evidente que la financiación de la Unión se ha utilizado indebidamente y para fines contrarios a los valores fundamentales de la Unión, siempre se ha de cesar o reducir la ayuda o al menos se ha de someter a condiciones y controles más estrictos;

Or. sv

Enmienda 233
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Subtítulo 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Acuerdos internacionales de la UE	Acuerdos ***comerciales e*** internacionales de la UE

Or. en

Enmienda 234
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide, una vez más, que se incluyan cláusulas sólidas en materia de derechos humanos en los acuerdos entre la Unión y terceros países y que estas cuenten con el respaldo de un conjunto inequívoco de criterios de referencia y procedimientos que deban seguirse en caso de	11. ***Subraya el fracaso de la introducción de cláusulas de derechos humanos en los acuerdos de libre comercio con terceros países, ya que estos acuerdos han llevado incluso a la violación de los derechos económicos y sociales fundamentales y, en particular, al***

incumplimiento; solicita a la Comisión y al SEAE que ***reflexionen*** de manera decidida ***sobre el modo de lograr*** que se hagan cumplir eficazmente las cláusulas de derechos humanos de los acuerdos internacionales vigentes; reitera que, ante las persistentes violaciones de las cláusulas de derechos humanos por parte de sus países socios, la Unión debe reaccionar con rapidez y decisión, en particular suspendiendo los acuerdos de que se trate si otras opciones resultan ineficaces;

empobrecimiento de las poblaciones afectadas y al acaparamiento de recursos por parte de las empresas transnacionales; pide, una vez más, que se incluyan cláusulas sólidas en materia de derechos humanos en los acuerdos entre la Unión y terceros países y que estas cuenten con el respaldo de un conjunto inequívoco de criterios de referencia y procedimientos que deban seguirse en caso de incumplimiento***, incluida la suspensión***; solicita a la Comisión y al SEAE que ***garanticen*** de manera decidida que se hagan cumplir eficazmente las cláusulas de derechos humanos de los acuerdos internacionales vigentes; ***insta a la Unión a que se abstenga de celebrar acuerdos internacionales con regímenes autoritarios y que no respetan los derechos humanos;*** reitera que, ante las persistentes violaciones de las cláusulas de derechos humanos por parte de sus países socios, la Unión debe reaccionar con rapidez y decisión, en particular suspendiendo los acuerdos de que se trate si otras opciones resultan ineficaces;

Or. en

Enmienda 235
Arkadiusz Mularczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide, una vez más, que se incluyan cláusulas sólidas en materia de derechos humanos en los acuerdos entre la Unión y terceros países y que estas cuenten con el respaldo de un conjunto inequívoco de criterios de referencia y procedimientos que deban seguirse en caso de incumplimiento; solicita a la Comisión y al SEAE que reflexionen de manera decidida	11. Pide, una vez más, que se incluyan cláusulas sólidas en materia de derechos humanos en los acuerdos entre la Unión y terceros países y que estas cuenten con el respaldo de un conjunto inequívoco de criterios de referencia y procedimientos que deban seguirse en caso de incumplimiento; solicita a la Comisión y al SEAE que reflexionen de manera decidida

sobre el modo de lograr que se hagan cumplir eficazmente las cláusulas de derechos humanos de los acuerdos internacionales vigentes; reitera que, ante las persistentes violaciones de las cláusulas de derechos humanos por parte de sus países socios, la Unión debe reaccionar con rapidez y decisión, en particular suspendiendo los acuerdos de que se trate si otras opciones resultan ineficaces;	sobre el modo de lograr que se hagan cumplir eficazmente las cláusulas de derechos humanos de los acuerdos internacionales vigentes; reitera que, ante las persistentes violaciones de las cláusulas de derechos humanos por parte de sus países socios, la Unión debe reaccionar con rapidez y decisión, en particular suspendiendo los acuerdos de que se trate si otras opciones resultan ineficaces; ***pide a la Comisión y al SEAE que elaboren un mecanismo claro de condicionalidad vinculado a los acuerdos comerciales, que permita imponer sanciones selectivas y controladas en caso de violaciones de los derechos humanos, al tiempo que desarrollan un sistema de incentivos positivos, como ayuda adicional al desarrollo para aquellos países que muestren un progreso notable en su trayectoria en materia de derechos humanos;***

Or. en

Enmienda 236
Nacho Sánchez Amor, Francisco Assis

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide, una vez más, que se incluyan cláusulas sólidas en materia de derechos humanos en los acuerdos entre la Unión y terceros países y que estas cuenten con el respaldo de un conjunto inequívoco de criterios de referencia y procedimientos que deban seguirse en caso de incumplimiento; solicita a la Comisión y al SEAE que reflexionen de manera decidida sobre el modo de lograr que se hagan cumplir eficazmente las cláusulas de derechos humanos de los acuerdos internacionales vigentes; reitera que, ante las persistentes violaciones de las cláusulas	11. Pide, una vez más, que se incluyan cláusulas sólidas en materia de derechos humanos en los acuerdos entre la Unión y terceros países y que estas cuenten con el respaldo de un conjunto inequívoco de criterios de referencia y procedimientos que deban seguirse en caso de incumplimiento; solicita a la Comisión y al SEAE que reflexionen de manera decidida sobre el modo de lograr que se hagan cumplir eficazmente las cláusulas de derechos humanos de los acuerdos internacionales vigentes; reitera que, ante las persistentes violaciones de las cláusulas

de derechos humanos por parte de sus países socios, la Unión debe reaccionar con rapidez y decisión, en particular suspendiendo los acuerdos de que se trate si otras opciones resultan ineficaces;

de derechos humanos por parte de sus países socios, la Unión debe reaccionar con rapidez y decisión, en particular suspendiendo los acuerdos de que se trate si otras opciones resultan ineficaces; ***pide que se aplique la recomendación del Defensor del Pueblo Europeo relativa a la creación de un portal de tramitación de reclamaciones, en el marco de los instrumentos comerciales y financieros de la Unión, o que se adapte la ventanilla única de la Comisión para permitir la presentación de reclamaciones relativas al incumplimiento de las cláusulas de derechos humanos;***

Or. en

Enmienda 237
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide, una vez más, que se incluyan cláusulas sólidas en materia de derechos humanos en los acuerdos entre la Unión y terceros países y que estas cuenten con el respaldo de un conjunto inequívoco de criterios de referencia y procedimientos que deban seguirse en caso de incumplimiento; solicita a la Comisión y al SEAE que reflexionen de manera decidida sobre el modo de lograr que se hagan cumplir eficazmente las cláusulas de derechos humanos de los acuerdos internacionales vigentes; reitera que, ante las persistentes violaciones de las cláusulas de derechos humanos por parte de sus países socios, la Unión debe reaccionar con rapidez y decisión, en particular suspendiendo los acuerdos de que se trate si otras opciones resultan ineficaces;	11. Pide, una vez más, que se incluyan cláusulas sólidas en materia de derechos humanos en los acuerdos entre la Unión y terceros países y que estas cuenten con el respaldo de un conjunto inequívoco de criterios de referencia y procedimientos que deban seguirse en caso de incumplimiento; solicita a la Comisión y al SEAE que reflexionen de manera decidida sobre el modo de lograr que se hagan cumplir eficazmente las cláusulas de derechos humanos de los acuerdos internacionales vigentes; ***destaca que la Unión debe evitar por completo financiar y proporcionar cualquier tipo de ayuda a países gobernados por regímenes que violan de forma sistemática los derechos humanos básicos y que poseen sistemas de gobierno profundamente corruptos;*** reitera que, ante las persistentes violaciones de las cláusulas de derechos

humanos por parte de sus países socios, la Unión debe reaccionar con rapidez y decisión, en particular suspendiendo los acuerdos de que se trate ***y cualquier forma de ayuda financiera a esos países*** si otras opciones resultan ineficaces;

Or. en

Enmienda 238
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide, una vez más, que se incluyan cláusulas sólidas en materia de derechos humanos en los acuerdos entre la Unión y terceros países y que estas cuenten con el respaldo de un conjunto inequívoco de criterios de referencia y procedimientos que deban seguirse en caso de incumplimiento; solicita a la Comisión y al SEAE que ***reflexionen de manera decidida sobre el modo de lograr que se hagan cumplir eficazmente*** las cláusulas de derechos humanos de los acuerdos internacionales vigentes; reitera que, ante las persistentes violaciones de las cláusulas de derechos humanos por parte de sus países socios, la Unión debe reaccionar con rapidez y decisión, en particular suspendiendo los acuerdos de que se trate si otras opciones resultan ineficaces;	11. Pide, una vez más, que se incluyan cláusulas sólidas en materia de derechos humanos en los acuerdos entre la Unión y terceros países y que estas cuenten con el respaldo de un conjunto inequívoco de criterios de referencia y procedimientos que deban seguirse en caso de incumplimiento; solicita a la Comisión y al SEAE que ***garanticen un seguimiento activo y un cumplimiento eficaz de*** las cláusulas de derechos humanos de los acuerdos internacionales vigentes; reitera que, ante las persistentes violaciones de las cláusulas de derechos humanos por parte de sus países socios, la Unión debe reaccionar con rapidez y decisión, en particular suspendiendo los acuerdos de que se trate si otras opciones resultan ineficaces; ***pide a la Comisión que vele por la creación de un mecanismo de denuncia accesible, próximo al ciudadano y transparente, que permita la presentación de denuncias también por parte de agentes de fuera de la Unión en relación con incumplimientos de las cláusulas de derechos humanos por las partes en el acuerdo;***

Or. en

Enmienda 239
Sandra Gómez López, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide, una vez más, que se incluyan cláusulas sólidas en materia de derechos humanos en los acuerdos entre la Unión y terceros países y que estas cuenten con el respaldo de un conjunto inequívoco de criterios de referencia y procedimientos que deban seguirse en caso de incumplimiento; solicita a la Comisión y al SEAE que reflexionen de manera decidida sobre el modo de lograr que se hagan cumplir eficazmente las cláusulas de derechos humanos de los acuerdos internacionales vigentes; reitera que, ante las persistentes violaciones de las cláusulas de derechos humanos por parte de sus países socios, la Unión debe reaccionar con rapidez y decisión, en particular suspendiendo los acuerdos de que se trate si otras opciones resultan ineficaces;	11. Pide, una vez más, que se incluyan cláusulas sólidas en materia de derechos humanos en los acuerdos entre la Unión y terceros países y que estas cuenten con el respaldo de un conjunto inequívoco de criterios de referencia ***para evaluar el cumplimiento*** y procedimientos que deban seguirse en caso de incumplimiento; ***resalta la necesidad de reforzar y unificar los procesos de seguimiento y facilitar el acceso a sus resultados; destaca asimismo la necesidad de fomentar las consultas, por ejemplo, mediante la colaboración con organizaciones de la sociedad civil;*** solicita a la Comisión y al SEAE que reflexionen de manera decidida sobre el modo de lograr que se hagan cumplir eficazmente las cláusulas de derechos humanos de los acuerdos internacionales vigentes; reitera que, ante las persistentes violaciones de las cláusulas de derechos humanos por parte de sus países socios, la Unión debe reaccionar con rapidez y decisión, en particular suspendiendo los acuerdos de que se trate si otras opciones resultan ineficaces;

Or. en

Enmienda 240
Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Ilhan Kyuchyuk, Jan-Christoph Oetjen

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

11. Pide, una vez más, que se incluyan cláusulas sólidas en materia de derechos humanos en los acuerdos entre la Unión y terceros países y que estas cuenten con el respaldo de un conjunto inequívoco de criterios de referencia y procedimientos que deban seguirse en caso de incumplimiento; solicita a la Comisión y al SEAE que reflexionen de manera decidida sobre el modo de lograr que se hagan cumplir eficazmente las cláusulas de derechos humanos de los acuerdos internacionales vigentes; reitera que, ante las persistentes violaciones de las cláusulas de derechos humanos por parte de sus países socios, la Unión debe reaccionar con rapidez y decisión, en particular suspendiendo los acuerdos de que se trate si otras opciones resultan ineficaces;	11. Pide, una vez más, que se incluyan ***evaluaciones de derechos humanos y*** cláusulas sólidas en materia de derechos humanos en los acuerdos entre la Unión y terceros países y que estas cuenten con el respaldo de un conjunto inequívoco de criterios de referencia y procedimientos que deban seguirse en caso de incumplimiento; solicita a la Comisión y al SEAE que reflexionen de manera decidida sobre el modo de lograr que se hagan cumplir eficazmente las cláusulas de derechos humanos de los acuerdos internacionales vigentes***, y mejoren la comunicación al Parlamento sobre las consideraciones y decisiones en relación con su cumplimiento***; reitera que, ante las persistentes violaciones de las cláusulas de derechos humanos por parte de sus países socios, la Unión debe reaccionar con rapidez y decisión, en particular suspendiendo los acuerdos de que se trate si otras opciones resultan ineficaces;

Or. en

Enmienda 241
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide, una vez más, que se incluyan cláusulas sólidas en materia de derechos humanos en los acuerdos entre la Unión y terceros países y que estas cuenten con el respaldo de un conjunto inequívoco de criterios de referencia y procedimientos que deban seguirse en caso de incumplimiento; solicita a la Comisión y al SEAE que reflexionen de manera decidida sobre el modo de lograr que se hagan cumplir eficazmente las cláusulas de derechos humanos de los acuerdos internacionales vigentes; reitera que, ante	11. Pide, una vez más, que se incluyan cláusulas sólidas en materia de derechos humanos en los acuerdos entre la Unión y terceros países y que estas cuenten con el respaldo de un conjunto inequívoco de criterios de referencia y procedimientos que deban seguirse en caso de incumplimiento; solicita a la Comisión y al SEAE que reflexionen de manera decidida sobre el modo de lograr que se hagan cumplir eficazmente las cláusulas de derechos humanos de los acuerdos internacionales vigentes; reitera que, ante

las persistentes violaciones de las cláusulas de derechos humanos por parte de sus países socios, la Unión debe reaccionar con rapidez y decisión, en particular suspendiendo los acuerdos de que se trate si otras opciones resultan ineficaces;	las persistentes violaciones de las cláusulas de derechos humanos por parte de sus países socios, ***en particular los relacionados con el programa SPG+,*** la Unión debe reaccionar con rapidez y decisión, en particular suspendiendo los acuerdos de que se trate si otras opciones resultan ineficaces;

Or. en

Enmienda 242
Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Ilhan Kyuchyuk

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Destaca que no se debe impedir a las organizaciones de la sociedad civil auténticas que participen en los diálogos sobre derechos humanos y que todo diálogo debe englobar a todas las organizaciones de la sociedad civil auténticas, sin limitación alguna;

Or. en

Enmienda 243
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Pide a las instituciones de la Unión que colaboren con regularidad con la comunidad comercial a fin de reforzar el vínculo entre comercio internacional, derechos humanos y seguridad económica;

Or. en

Enmienda 244
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Señala que Israel ha sido acusado de genocidio; destaca que, de conformidad con su artículo 2, el Acuerdo de Asociación UE-Israel se basa en el cumplimiento de los derechos humanos, y hace hincapié en que estos constituyen un principio rector; pide, por tanto, la resolución inmediata del Acuerdo de Asociación UE-Israel;

Or. en

Enmienda 245
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 11 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 ter. Insta a la Unión y a sus Estados miembros a que cumplan plenamente la norma del TJUE y suspendan los Acuerdos de Asociación UE-Marruecos;

Or. en

Enmienda 246
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 11 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

11 ter. Condena la larga lista de abusos y manipulación de precios, y lo que se ha dado en llamar la «investigación de corrupción más grande en la historia», en relación con los hermanos Batista, que de hecho controlan JBS, el mayor productor de carne del mundo; observa que JBS tiene un historial bien documentado de degradación medioambiental, deforestación y prácticas agrícolas insostenibles en la selva tropical amazónica y en otros ecosistemas sensibles; reconoce que las consecuencias de permitir la oferta pública inicial de JBS llegan mucho más allá de Wall Street y tienen también un impacto significativo en Estados miembros de la Unión; pide a la Comisión que colabore con la Comisión de Valores y Bolsa de los Estados Unidos para que se rechace la solicitud de JBS de cotizar en la Bolsa de Nueva York;

Or. en

Enmienda 247
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 11 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 quater. Expresa su consternación por el contenido de una auditoría filtrada de la empresa mixta de Volkswagen AG en la provincia de Xinjiang, República Popular China (RPC); señala que, según el informe, la fábrica promueve la «unidad étnica», la consigna política con la que el Partido Comunista Chino (PCC) ha impuesto sus políticas asimilacionistas a los uigures y otras minorías; destaca que es del todo inaceptable que una empresa europea tan importante como Volkswagen AG siga explotando una fábrica en la que se fomentan las políticas

asimilacionistas; pide a Volkswagen AG y todas las empresas europeas que se retiren de Xinjiang en reconocimiento de la imposibilidad de ejercer una diligencia debida significativa en materia de derechos humanos en la región, hecho reconocido desde hace tiempo por los expertos; cree que estas implicaciones no solo perjudican la seguridad económica de la Unión, sino que hacen a las empresas europeas moralmente cómplices de la opresión y el sufrimiento causado por el régimen totalitario en Xinjiang y en toda China continental;

Or. en

Enmienda 248
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. ***Destaca la importancia del papel que desempeñan los diálogos sobre derechos humanos en el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos y como vehículo clave para la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia; destaca que estos diálogos deben abordar la situación general de los derechos humanos y la democracia con los países de que se trate;*** señala que los diálogos sobre derechos humanos ***deben considerarse un elemento clave del compromiso sostenido de la Unión en lugar de un instrumento independiente***; ***recuerda que estos diálogos deben utilizarse en conjunción y sinergia con otros instrumentos; reitera la necesidad de plantear casos individuales, en particular los destacados en las Resoluciones del Parlamento Europeo, y de garantizar un seguimiento adecuado;***	12. Señala que***, en el marco de la promoción de los derechos humanos y de la democracia,*** los diálogos sobre derechos humanos ***con terceros países han sido en general ineficaces hasta la fecha; aboga por una evaluación integral de los resultados de cada uno de los diálogos sobre derechos humanos celebrados con terceros países***;

pide que se aumente la visibilidad de estos diálogos y de sus resultados, también mediante la publicación de un comunicado de prensa conjunto;

Or. de

Enmienda 249
András László

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Destaca la importancia del papel que desempeñan los diálogos sobre derechos humanos en el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos y como vehículo clave para la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia; destaca que estos diálogos deben abordar la situación general de los derechos humanos y la democracia con los países de que se trate; ***señala que los diálogos sobre derechos humanos deben considerarse un elemento clave del compromiso sostenido de la Unión en lugar de un instrumento independiente; recuerda que estos diálogos deben utilizarse en conjunción y sinergia con otros instrumentos; reitera la necesidad de plantear casos individuales, en particular los destacados en las Resoluciones del Parlamento Europeo, y de garantizar un seguimiento adecuado; pide que se aumente la visibilidad de estos diálogos y de sus resultados, también mediante la publicación de un comunicado de prensa conjunto;***	12. Destaca la importancia del papel que desempeñan los diálogos sobre derechos humanos en el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos y como vehículo clave para la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia; destaca que estos diálogos deben abordar la situación general de los derechos humanos y la democracia con los países de que se trate;

Or. en

Enmienda 250

Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Destaca la importancia del papel que desempeñan los diálogos sobre derechos humanos en el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos y como vehículo clave para la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia; destaca que estos diálogos deben abordar la situación general de los derechos humanos y la democracia con los países de que se trate; señala que los diálogos sobre derechos humanos deben considerarse un elemento clave del compromiso sostenido de la Unión en lugar de un instrumento independiente; recuerda que estos diálogos deben utilizarse en conjunción y sinergia con otros instrumentos; reitera la necesidad de plantear casos individuales, en particular los destacados en las Resoluciones del Parlamento Europeo, y de garantizar un seguimiento adecuado; pide que ***se aumente*** la visibilidad de estos diálogos y de sus resultados, también mediante la publicación de un comunicado de prensa conjunto;	12. Destaca la importancia del papel que desempeñan los diálogos sobre derechos humanos en el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos y como vehículo clave para la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia; destaca que estos diálogos deben abordar la situación general de los derechos humanos y la democracia con los países de que se trate***, y pide a la Unión que trate de forma sistemática las cuestiones de igualdad de género, incluido en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos, con los terceros países***; señala que los diálogos sobre derechos humanos deben considerarse un elemento clave del compromiso sostenido de la Unión en lugar de un instrumento independiente ***y que la falta persistente de participación auténtica en los diálogos y de aplicación de sus resultados clave por parte de terceros países debe conducir al uso de otras herramientas adecuadas de política exterior***; recuerda que estos diálogos deben utilizarse en conjunción y sinergia con otros instrumentos; reitera la necesidad de plantear casos individuales, en particular los destacados en las Resoluciones del Parlamento Europeo, y de garantizar un seguimiento adecuado; pide ***al SEAE y a las delegaciones de la Unión*** que ***aumenten*** la visibilidad de estos diálogos y de sus resultados, ***garantizando que estén orientados a los resultados y se basen en un conjunto inequívoco de criterios de referencia, entre otras cosas mediante la consulta efectiva ex ante y ex post a la sociedad civil y*** también mediante la publicación de un comunicado de prensa conjunto; ***pide que se mejore la***

participación de la sociedad civil en los diálogos;

Or. en

Enmienda 251
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Destaca la importancia del papel que desempeñan los diálogos sobre derechos humanos en el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos y como vehículo clave para la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia; destaca que estos diálogos deben abordar la situación general de los derechos humanos y la democracia con los países de que se trate; señala que los diálogos sobre derechos humanos deben considerarse un elemento clave del compromiso sostenido de la Unión en lugar de un instrumento independiente; recuerda que estos diálogos deben utilizarse en conjunción y sinergia con otros instrumentos; reitera la necesidad de plantear casos individuales, en particular los destacados en las Resoluciones del Parlamento Europeo, y de garantizar un seguimiento adecuado; pide que se aumente la visibilidad de estos diálogos y de sus resultados, también mediante la publicación de un comunicado de prensa conjunto;	12. Destaca la importancia del papel que desempeñan los diálogos sobre derechos humanos en el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos y como vehículo clave para la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia; destaca que estos diálogos deben abordar la situación general de los derechos humanos y la democracia con los países de que se trate***, y pide a la Unión que trate de forma sistemática las cuestiones de igualdad de género, incluido en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos, con los terceros países***; señala que los diálogos sobre derechos humanos deben considerarse un elemento clave del compromiso sostenido de la Unión en lugar de un instrumento independiente; recuerda que estos diálogos deben utilizarse en conjunción y sinergia con otros instrumentos; reitera la necesidad de plantear casos individuales, en particular los destacados en las Resoluciones del Parlamento Europeo, y de garantizar un seguimiento adecuado; pide que se aumente la visibilidad de estos diálogos y de sus resultados, ***garantizando que estén orientados a los resultados y se basen en un conjunto inequívoco de criterios de referencia, entre otras cosas mediante la consulta efectiva ex ante y ex post a la sociedad civil y*** también mediante la publicación de un comunicado de prensa

conjunto***, y que se efectúe un seguimiento adecuado de los mismos***;

Or. en

Enmienda 252
Susanna Ceccardi, Roberto Vannacci, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Destaca la importancia del papel que desempeñan los diálogos sobre derechos humanos en el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos y como vehículo clave para la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia; destaca que estos diálogos deben abordar la situación general de los derechos humanos y la democracia con los países de que se trate; ***señala que los diálogos sobre derechos humanos deben considerarse un elemento clave del compromiso sostenido de la Unión en lugar de un instrumento independiente; recuerda que estos diálogos deben utilizarse en conjunción y sinergia con otros instrumentos;*** reitera la necesidad de plantear casos individuales, en particular los destacados en las Resoluciones del Parlamento Europeo, y de garantizar un seguimiento adecuado; pide que se aumente la visibilidad de estos diálogos y de sus resultados, también mediante la publicación de un comunicado de prensa conjunto;	12. Destaca la importancia del papel que desempeñan los diálogos sobre derechos humanos en el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos y como vehículo clave para la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia; destaca que estos diálogos deben abordar la situación general de los derechos humanos y la democracia con los países de que se trate; reitera la necesidad de plantear casos individuales, en particular los destacados en las Resoluciones del Parlamento Europeo, y de garantizar un seguimiento adecuado; pide que se aumente la visibilidad de estos diálogos y de sus resultados, también mediante la publicación de un comunicado de prensa conjunto;

Or. en

Enmienda 253
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Destaca la importancia del papel que desempeñan los diálogos sobre derechos humanos en el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos y como vehículo clave para la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia; destaca que estos diálogos deben abordar la situación general de los derechos humanos y la democracia con los países de que se trate; señala que los diálogos sobre derechos humanos deben considerarse un elemento clave del compromiso sostenido de la Unión en lugar de un instrumento independiente; recuerda que estos diálogos deben utilizarse en conjunción y sinergia con otros instrumentos; reitera la necesidad de plantear casos individuales, en particular los destacados en las Resoluciones del Parlamento Europeo, y de garantizar un seguimiento adecuado; pide que ***se aumente*** la visibilidad de estos diálogos y de sus resultados, ***también mediante*** la publicación de un comunicado de prensa conjunto;	12. Destaca la importancia del papel que desempeñan los diálogos sobre derechos humanos en el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos y como vehículo clave para la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia; destaca que estos diálogos deben abordar la situación general de los derechos humanos y la democracia con los países de que se trate; señala que los diálogos sobre derechos humanos deben considerarse un elemento clave del compromiso sostenido de la Unión en lugar de un instrumento independiente; recuerda que estos diálogos deben utilizarse en conjunción y sinergia con otros instrumentos; reitera la necesidad de plantear casos individuales, en particular los destacados en las Resoluciones del Parlamento Europeo, y de garantizar un seguimiento adecuado; pide ***al SEAE y a las delegaciones de la Unión*** que ***aumenten*** la visibilidad de estos diálogos y de sus resultados, ***garantizando que estén orientados a los resultados y se basen en un conjunto inequívoco de criterios de referencia que conduzca a*** la publicación de un comunicado de prensa conjunto***, y que se dé un seguimiento adecuado de los mismos***;

Or. en

Enmienda 254
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

12. Destaca la importancia del papel que desempeñan los diálogos sobre derechos humanos en el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos y como vehículo clave para la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia; destaca que estos diálogos deben abordar la situación general de los derechos humanos y la democracia con los países de que se trate; señala que los diálogos sobre derechos humanos deben considerarse un elemento clave del compromiso sostenido de la Unión en lugar de un instrumento independiente; recuerda que estos diálogos deben utilizarse en conjunción y sinergia con otros instrumentos; reitera la necesidad de plantear casos individuales, en particular los destacados en las Resoluciones del Parlamento Europeo, y de garantizar un seguimiento adecuado; pide que se aumente la visibilidad de estos diálogos y de sus resultados, también mediante la publicación de un comunicado de prensa conjunto;	12. Destaca la importancia del papel que desempeñan los diálogos sobre derechos humanos en el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos y como vehículo clave para la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia; destaca que estos diálogos deben abordar la situación general de los derechos humanos y la democracia ***y los casos individuales*** con los países de que se trate; señala que los diálogos sobre derechos humanos deben considerarse un elemento clave del compromiso sostenido de la Unión en lugar de un instrumento independiente; recuerda que estos diálogos deben utilizarse en conjunción y sinergia con otros instrumentos***, incluida la política comercial y de desarrollo, y la aplicación de un enfoque de «más por más» y «menos por menos»***; reitera la necesidad de plantear casos individuales, en particular los destacados en las Resoluciones del Parlamento Europeo, y de garantizar un seguimiento adecuado; pide que se aumente la visibilidad de estos diálogos y de sus resultados, también mediante la publicación de un comunicado de prensa conjunto;

Or. en

Enmienda 255
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Destaca la importancia del papel que desempeñan los diálogos sobre derechos humanos en el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos y como vehículo clave para la aplicación del Plan de Acción de la	12. Destaca la importancia del papel que desempeñan los diálogos sobre derechos humanos en el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos y como vehículo clave para la aplicación del Plan de Acción de la

UE para los Derechos Humanos y la Democracia; destaca que estos diálogos deben abordar la situación general de los derechos humanos y la democracia con los países de que se trate; señala que los diálogos sobre derechos humanos deben considerarse un elemento clave del compromiso sostenido de la Unión en lugar de un instrumento independiente; recuerda que estos diálogos deben utilizarse en conjunción y sinergia con otros instrumentos; reitera la necesidad de plantear casos individuales, en particular los destacados en las Resoluciones del Parlamento Europeo, y de garantizar un seguimiento adecuado; pide que se aumente la visibilidad de estos diálogos y de sus resultados, también mediante la publicación de un comunicado de prensa conjunto;	UE para los Derechos Humanos y la Democracia; destaca que estos diálogos deben abordar la situación general de los derechos humanos y la democracia con los países de que se trate ***y garantizar una participación significativa de la sociedad civil***; señala que los diálogos sobre derechos humanos deben considerarse un elemento clave del compromiso sostenido de la Unión en lugar de un instrumento independiente; recuerda que estos diálogos deben utilizarse en conjunción y sinergia con otros instrumentos; reitera la necesidad de plantear casos individuales, en particular los ***de los galardonados con el Premio Sájarov y los*** destacados en las Resoluciones del Parlamento Europeo, y de garantizar un seguimiento adecuado; pide que se aumente la visibilidad de estos diálogos y de sus resultados, también mediante la publicación de un comunicado de prensa conjunto;
	Or. en

Enmienda 256
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Destaca la importancia del papel que desempeñan los diálogos sobre derechos humanos en el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos y como vehículo clave para la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia; destaca que estos diálogos deben abordar la situación general de los derechos humanos y la democracia con los países de que se trate; ***señala que los diálogos sobre derechos humanos deben considerarse un elemento clave del compromiso sostenido de la Unión en***	12. Destaca la importancia del papel que desempeñan los diálogos sobre derechos humanos en el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos y como vehículo clave para la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia; destaca que estos diálogos deben abordar la situación general de los derechos humanos y la democracia con los países de que se trate; recuerda que estos diálogos deben utilizarse en conjunción y sinergia con otros instrumentos; reitera la necesidad de plantear casos individuales,

lugar de un instrumento independiente; recuerda que estos diálogos deben utilizarse en conjunción y sinergia con otros instrumentos; reitera la necesidad de plantear casos individuales, en particular los destacados en las Resoluciones del Parlamento Europeo, y de garantizar un seguimiento adecuado; pide que se aumente la visibilidad de estos diálogos y de sus resultados, también mediante la publicación de un comunicado de prensa conjunto;

en particular los destacados en las Resoluciones del Parlamento Europeo, y de garantizar un seguimiento adecuado; pide que se aumente la visibilidad de estos diálogos y de sus resultados, también mediante la publicación de un comunicado de prensa conjunto; ***observa, no obstante, que los diálogos sobre derechos humanos con regímenes totalitaristas han demostrado ser ineficaces durante muchos años, y pide a la Unión que corte todos los lazos políticos y económicos con esos regímenes;***

Or. en

Enmienda 257
Alice Teodorescu Måwe

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Destaca la importancia del papel que desempeñan los diálogos sobre derechos humanos en el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos y como vehículo clave para la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia; destaca que estos diálogos deben abordar la situación general de los derechos humanos y la democracia con los países de que se trate; señala que los diálogos sobre derechos humanos deben considerarse un elemento clave del compromiso sostenido de la Unión en lugar de un instrumento independiente; recuerda que estos diálogos deben utilizarse en conjunción y sinergia con otros instrumentos; reitera la necesidad de plantear casos individuales, en particular los destacados en las Resoluciones del Parlamento Europeo, y de garantizar un seguimiento adecuado; pide que se aumente la visibilidad de estos diálogos y	12. Destaca la importancia del papel que desempeñan los diálogos sobre derechos humanos en el conjunto de instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos y como vehículo clave para la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia; destaca que estos diálogos deben abordar la situación general de los derechos humanos y la democracia con los países de que se trate; señala que los diálogos sobre derechos humanos deben considerarse un elemento clave del compromiso sostenido de la Unión en lugar de un instrumento independiente; recuerda que estos diálogos deben utilizarse en conjunción y sinergia con otros instrumentos; reitera la necesidad de plantear casos individuales, en particular los destacados en las Resoluciones del Parlamento Europeo ***y los que afectan a ciudadanos de la Unión***, y de garantizar un seguimiento adecuado; pide que se

de sus resultados, también mediante la publicación de un comunicado de prensa conjunto;	aumente la visibilidad de estos diálogos y de sus resultados, también mediante la publicación de un comunicado de prensa conjunto;

Or. sv

Enmienda 258
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 12 – punto 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1) Pide que se tenga en cuenta el Acuerdo de diálogo político y de cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros y la República de Cuba, y reclama enérgicamente, una vez más, su suspensión en virtud del artículo 85, apartado 3, letra b), del Acuerdo;

Or. en

Enmienda 259
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Condena el agravamiento de la represión, las violaciones de los derechos humanos fundamentales y los crímenes contra la humanidad cometidos por la República Popular China; pide a la Unión que trabaje con sus socios afines por responsabilizar al régimen totalitario de sus crímenes en toda la China continental y Hong Kong, de la represión transnacional y de los intentos de socavar la libertad y la democracia en otras partes

del mundo;

Or. en

Enmienda 260
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Subtítulo 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos (Ley Magnitski)	***suprimido***

Or. en

Enmienda 261
Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Ilhan Kyuchyuk, Jan-Christoph Oetjen

Propuesta de Resolución
Subtítulo 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos (Ley Magnitski)	Régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos (Ley Magnitski ***de la UE***)

Or. en

Enmienda 262
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Subtítulo 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos	Régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos

(Ley Magnitski)

Or. en

Enmienda 263
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Acoge con satisfacción el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos como instrumento político clave en la defensa de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; toma nota, no obstante, de los retos que plantea el requisito de unanimidad para la adopción de sanciones, y reitera su llamamiento en favor de la introducción de la votación por mayoría cualificada para las decisiones sobre el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos; apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, lo cual es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos o con un régimen diferente; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;	***suprimido***

Or. de

Enmienda 264
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución

Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Acoge con satisfacción el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos como instrumento político clave en la defensa de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; toma nota, no obstante, de los retos que plantea el requisito de unanimidad para la adopción de sanciones, y reitera su llamamiento en favor de la introducción de la votación por mayoría cualificada para las decisiones sobre el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos; apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, lo cual es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos o con un régimen diferente; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 265
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. ***Acoge con satisfacción el uso cada vez mayor del*** régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos como instrumento político clave en la defensa de los derechos	13. ***Lamenta que el*** régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos ***aún no se haya utilizado*** como instrumento político clave en la defensa de los derechos

humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; toma nota, no obstante, de los retos que plantea el requisito de unanimidad para la adopción de sanciones, y reitera su llamamiento en favor de la introducción de la votación por mayoría cualificada para las decisiones sobre el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos; apoya plenamente la ***posibilidad de imponer*** sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, lo cual es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento***, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos o con un*** régimen ***diferente***; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;

humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; toma nota, no obstante, de los retos que plantea el requisito de unanimidad para la adopción de sanciones, y reitera ***al Consejo Europeo*** su llamamiento en favor de la introducción de la votación por mayoría cualificada para las decisiones sobre el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos***, mediante la aplicación del artículo 31, apartado 3, del TUE***; ***insta a un uso mayor y estratégico del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos y del régimen de sanciones ad hoc contra todos aquellos, incluidos funcionarios de alto nivel, responsables de graves violaciones de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario, en cualquier parte del mundo, sin excepciones;*** apoya plenamente la ***creación de un nuevo régimen de imposición de*** sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, algo que es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento***; pide al Consejo que adopte rápidamente este*** régimen; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;

Or. en

Enmienda 266
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Acoge con satisfacción el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos como instrumento político clave en la defensa de los derechos	13. Acoge con satisfacción el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos como instrumento político clave en la defensa de los derechos

humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; toma nota, no obstante, de los retos que plantea el requisito de unanimidad para la adopción de sanciones, y reitera su llamamiento en favor de la introducción de la votación por mayoría cualificada para las decisiones sobre el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos; apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, lo cual es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos o con un régimen diferente; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;	humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; ***lamenta, no obstante, que su uso todavía sea limitado, en especial en el panorama geopolítico actual;*** toma nota, no obstante, de los retos que plantea el requisito de unanimidad para la adopción de sanciones, y reitera su llamamiento en favor de la introducción de la votación por mayoría cualificada para las decisiones sobre el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos; ***insta a un uso más contundente del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos y otros regímenes de sanciones ad hoc contra todos aquellos, incluidos funcionarios de alto nivel, responsables de graves violaciones de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario;*** apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, lo cual es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos o con un régimen diferente; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;
	Or. en

Enmienda 267
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Acoge con satisfacción el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos como instrumento	13. Acoge con satisfacción el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos como instrumento

político clave en la defensa de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; toma nota, no obstante, de los retos que plantea el requisito de unanimidad para la adopción de sanciones, y reitera su llamamiento en favor de la introducción de la votación por mayoría cualificada para las decisiones sobre el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos; ***apoya plenamente la posibilidad de imponer*** sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, lo cual es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos o con un régimen diferente; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;	político clave en la defensa de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; toma nota, no obstante, de los retos que plantea el requisito de unanimidad para la adopción de sanciones, y reitera su llamamiento en favor de la introducción de la votación por mayoría cualificada para las decisiones sobre el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos; ***recuerda, a este respecto, la solicitud formal presentada por el Parlamento Europeo al Consejo, en 2023, sobre si abrir la convención de reforma de la Unión con el objetivo de evolucionar hacia más decisiones por mayoría cualificada, entre otras cosas; reitera su petición de que se adopten*** sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, lo cual es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos o con un régimen diferente; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;
	Or. en

Enmienda 268
Cristian Terheş

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Acoge con satisfacción el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos como instrumento político clave en la defensa de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; ***toma nota, no obstante, de los retos que plantea el***	13. Acoge con satisfacción el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos como instrumento político clave en la defensa de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas

requisito de unanimidad para la adopción de sanciones, y reitera su llamamiento en favor de la introducción de la votación por mayoría cualificada para las decisiones sobre el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos; apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, lo cual es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos o con un régimen diferente; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;	contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, lo cual es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos o con un régimen diferente; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;

Or. en

Enmienda 269
Susanna Ceccardi, Roberto Vannacci, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Acoge con satisfacción el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos como instrumento político clave en la defensa de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; ***toma nota, no obstante, de los retos que plantea el requisito de unanimidad para la adopción de sanciones, y reitera su llamamiento en favor de la introducción de la votación por mayoría cualificada para las decisiones sobre el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos;*** apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, lo cual es	13. Acoge con satisfacción el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos como instrumento político clave en la defensa de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, lo cual es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos o con un régimen diferente; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las

desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos o con un régimen diferente; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;	elusiones;

Or. en

Enmienda 270
Arkadiusz Mularczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Acoge con satisfacción el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos como instrumento político clave en la defensa de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; ***toma nota, no obstante, de los retos que plantea el requisito de unanimidad para la adopción de sanciones, y reitera su llamamiento en favor de la introducción de la votación por mayoría cualificada para las decisiones sobre el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos;*** apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, lo cual es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos o con un régimen diferente; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;	13. Acoge con satisfacción el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos como instrumento político clave en la defensa de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, lo cual es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos o con un régimen diferente; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;

Or. en

Enmienda 271
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Acoge con satisfacción el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos como instrumento político clave en la defensa de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; ***toma nota, no obstante, de los retos que plantea el requisito de*** unanimidad ***para la adopción de sanciones, y reitera su llamamiento en favor de la introducción de la votación por mayoría cualificada para las decisiones sobre el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos***; apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, lo cual es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos o con un régimen diferente; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;	13. Acoge con satisfacción el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos como instrumento político clave en la defensa de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; ***reitera que la votación por*** unanimidad ***en el Consejo debe seguir siendo la norma en cuestiones relacionadas con la política exterior y los derechos humanos***; ***destaca que la creación de un puesto permanente para la Unión en los foros multilaterales erosionará aún más la soberanía nacional y la capacidad de los Estados miembros para actuar en defensa de sus intereses nacionales;*** apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, lo cual es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos o con un régimen diferente; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;

Or. en

Enmienda 272
Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución

Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Acoge con satisfacción el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos como instrumento político clave en la defensa de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; toma nota, no obstante, de los retos que plantea el requisito de unanimidad para la adopción de sanciones, ***y reitera su llamamiento en favor de la introducción de la votación por mayoría cualificada para las*** decisiones sobre el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos; apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, lo cual es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos o con un régimen diferente; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;	13. Acoge con satisfacción el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos como instrumento político clave en la defensa de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; toma nota, no obstante, de los retos que plantea el requisito de unanimidad para la adopción de sanciones, ***al tiempo que resalta el valor de la unanimidad como demostración del poder, la solidaridad y la cohesión de la Unión y de la voluntad de los Estados miembros de adoptar*** decisiones sobre el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos ***y aplicarlas en la mayor medida posible***; apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, lo cual es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos o con un régimen diferente; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;

Or. pl

Enmienda 273
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. ***Acoge con satisfacción*** el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de	13. ***Observa*** el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos**,**

derechos humanos ***como instrumento político clave en la defensa de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión***; toma nota, no obstante, de los retos que plantea el requisito de unanimidad para la adopción de sanciones, y reitera su llamamiento en favor de la introducción de la votación por mayoría cualificada para las decisiones sobre el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos; ***apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, lo cual es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos o con un régimen diferente;*** destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;

pide, no obstante, que este mecanismo no se utilice para servir a intereses geoestratégicos y que se aplique también a países afines, como Israel, acusado de cometer genocidio en Gaza; toma nota, no obstante, de los retos que plantea el requisito de unanimidad para la adopción de sanciones, y reitera su llamamiento en favor de la introducción de la votación por mayoría cualificada para las decisiones sobre el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones; ***pide que se levanten las sanciones que tienen un efecto directo en la población, en particular las destinadas a propiciar cambios políticos en los países de que se trate o las que pretenden responder ante violaciones de los derechos humanos, para evitar, así, ahondar en el sufrimiento de los pueblos;***

Or. en

Enmienda 274
Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Ilhan Kyuchyuk

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Acoge con satisfacción el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos como instrumento político clave en la defensa de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; toma nota, no obstante, de los retos que plantea el requisito de unanimidad para la adopción de sanciones, y reitera su llamamiento en favor de la introducción de la votación por mayoría cualificada para las decisiones sobre el régimen de sanciones de la UE de	13. Acoge con satisfacción el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos ***– Ley Magnitski de la UE*** como instrumento político clave en la defensa de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; toma nota, no obstante, de los retos que plantea el requisito de unanimidad para la adopción de sanciones, y reitera su llamamiento en favor de la introducción de la votación por mayoría cualificada para las decisiones sobre el

alcance mundial en materia de derechos humanos; apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, lo cual es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos o con un régimen diferente; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;

régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos – ***Ley Magnitski de la UE***; apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, algo que es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos **–** ***Ley Magnitski de la UE*** o con un régimen diferente; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;

Or. en

Enmienda 275
Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Acoge con satisfacción el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos como instrumento político clave en la defensa de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; toma nota***, no obstante,*** de los retos que plantea el requisito de unanimidad para la adopción de sanciones, ***y reitera su llamamiento en favor de la introducción de*** la votación por mayoría cualificada para las decisiones ***sobre el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos***; apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, lo cual es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos o con un régimen	13. Acoge con satisfacción el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos como instrumento político clave en la defensa de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; toma nota de los retos que plantea el requisito de unanimidad para la adopción de sanciones***; no obstante, rechaza firmemente cualquier intento de reducir la soberanía de los Estados miembros introduciendo*** la votación por mayoría cualificada para las decisiones ***fundamentales de política exterior***; apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, lo cual es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos o con un régimen

diferente; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;	diferente; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;

Or. en

Enmienda 276
Matthieu Valet, Jordan Bardella, András László, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. ***Acoge con satisfacción*** el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos como instrumento político clave en la defensa de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; ***toma nota, no obstante, de los retos que plantea el requisito de*** unanimidad ***para*** la adopción de sanciones, y ***reitera su llamamiento en favor de*** la introducción de la votación por mayoría cualificada para las decisiones sobre el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos; ***apoya plenamente la posibilidad de imponer sanciones concretas contra la corrupción en el marco de la Unión en este sentido, lo cual es desde hace tiempo una prioridad del Parlamento, ya sea a través de su inclusión en el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos o con un régimen diferente; destaca la necesidad de aplicar plenamente las sanciones y pide que se atajen las elusiones;***	13. ***Manifiesta su honda preocupación por*** el uso cada vez mayor del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos como instrumento político clave en la defensa de los derechos humanos y la democracia en todo el mundo por parte de la Unión; ***recuerda que las sanciones exacerban las dinámicas de bloque y las tensiones mundiales, al tiempo que ponen en peligro la estabilidad económica, política y social de los Estados miembros existentes; resalta que debe mantenerse la*** unanimidad e***n el Consejo para todas las decisiones relacionadas con la seguridad exterior y la política de defensa, así como en todos los demás ámbitos en los que se aplica actualmente, en especial en lo concerniente a*** la adopción de sanciones, y ***hace hincapié en que*** la introducción de la votación por mayoría cualificada para las decisiones sobre el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos ***es un ataque directo a la soberanía de los Estados miembros***;

Or. en

Enmienda 277
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Deplora el papel desempeñado por la RPC y Hong Kong en la elusión de las sanciones de la Unión contra la guerra de agresión de Rusia; pide mayores sanciones para las empresas chinas que eluden las sanciones y ayudan a la máquina de guerra de Putin; observa que la destrucción de la autonomía y las libertades de Hong Kong por la RPC ha conducido a que la ciudad se utilice cada vez más para eludir las sanciones;

Or. en

Enmienda 278
Petras Auštrevičius, Urmas Paet, Lucia Yar, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Barry Andrews, Nathalie Loiseau, Dan Barna

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Reitera su preocupación por los crecientes ataques de regímenes autoritarios e intolerantes contra los principios y valores democráticos; destaca que la defensa y el apoyo a la democracia en todo el mundo son cada vez más de interés geopolítico y estratégico; hace hincapié en la importancia de los esfuerzos del Parlamento para favorecer el desarrollo de capacidades en Parlamentos socios, promover la mediación y fomentar una cultura de diálogo y compromiso, especialmente entre los líderes políticos más jóvenes, y empoderar a las mujeres parlamentarias, a los defensores de los derechos humanos y a los representantes de la sociedad civil y de los medios de comunicación independientes; reitera su llamamiento a la Comisión de no cejar en	14. Reitera su preocupación por los crecientes ataques de regímenes autoritarios e intolerantes contra los principios y valores democráticos; destaca que la defensa y el apoyo a la democracia en todo el mundo son cada vez más de interés geopolítico y estratégico; hace hincapié en la importancia de los esfuerzos del Parlamento para favorecer el desarrollo de capacidades en Parlamentos socios, promover la mediación y fomentar una cultura de diálogo y compromiso, especialmente entre los líderes políticos más jóvenes, y empoderar a las mujeres parlamentarias, a los defensores de los derechos humanos y a los representantes de la sociedad civil y de los medios de comunicación independientes; reitera su llamamiento a la Comisión de no cejar en

sus actividades en estos ámbitos y de intensificarlas, en particular reforzando la financiación y el apoyo a los órganos y organismos de la Unión y a otras organizaciones dependientes de subvenciones; destaca la importancia crucial de apoyar directamente a la sociedad civil y a las personas que expresan opiniones discrepantes, particularmente en el actual clima de crecientes tensiones mundiales y represión en un número cada vez mayor de países; reitera la importancia de las misiones de observación electoral de la Unión y la aportación del Parlamento en cuanto a la formulación y el perfeccionamiento de sus métodos; pide una mayor colaboración entre el Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral del Parlamento, las direcciones generales pertinentes de la Comisión y el SEAE;	sus actividades en estos ámbitos y de intensificarlas, en particular reforzando la financiación y el apoyo a los órganos y organismos de la Unión y a otras organizaciones dependientes de subvenciones; destaca la importancia crucial de apoyar directamente a la sociedad civil y a las personas que expresan opiniones discrepantes, particularmente en el actual clima de crecientes tensiones mundiales y represión en un número cada vez mayor de países; reitera la importancia de las misiones de observación electoral de la Unión y la aportación del Parlamento en cuanto a la formulación y el perfeccionamiento de sus métodos; ***pide la creación de una caja de herramientas de la Unión para utilizar en casos de resultados electorales disputados o poco transparentes a fin de prevenir crisis políticas y militares en el entorno posterior a las elecciones; pide que se mejore la acción de la Unión para contrarrestar mensajes falsos y de manipulación contra la Unión en campañas electorales, en particular en países que reciben de esta importante ayuda humanitaria y al desarrollo y en países candidatos a la adhesión;*** pide una mayor colaboración entre el Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral del Parlamento, las direcciones generales pertinentes de la Comisión y el SEAE;

Or. en

Enmienda 279
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Reitera su preocupación por los crecientes ataques de regímenes	14. Reitera su preocupación por los crecientes ataques de regímenes

autoritarios e intolerantes contra los principios y valores democráticos; destaca que la defensa y el apoyo a la democracia en todo el mundo son cada vez más de interés geopolítico y estratégico; hace hincapié en la importancia de los esfuerzos del Parlamento para favorecer el desarrollo de capacidades en Parlamentos socios, promover la mediación y fomentar una cultura de diálogo y compromiso, especialmente entre los líderes políticos más jóvenes, y empoderar a ***las mujeres parlamentarias***, a los defensores de los derechos humanos y a los representantes de la sociedad civil y de los medios de comunicación independientes; ***reitera su llamamiento a la Comisión de no cejar en sus actividades en estos ámbitos y de intensificarlas, en particular reforzando la financiación y el apoyo a los órganos y organismos de la Unión y a otras organizaciones dependientes de subvenciones;*** destaca la importancia crucial de apoyar directamente a la sociedad civil y a las personas que expresan opiniones discrepantes, particularmente en el actual clima de crecientes tensiones mundiales y represión en un número cada vez mayor de países; ***reitera la importancia de las misiones de observación electoral de la Unión y la aportación del Parlamento en cuanto a la formulación y el perfeccionamiento de sus métodos; pide una mayor colaboración entre el Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral del Parlamento, las direcciones generales pertinentes de la Comisión y el SEAE;***	autoritarios e intolerantes contra los principios y valores democráticos; destaca que la defensa y el apoyo a la democracia en todo el mundo son cada vez más de interés geopolítico y estratégico; hace hincapié en la importancia de los esfuerzos del Parlamento para favorecer el desarrollo de capacidades en Parlamentos socios, promover la mediación y fomentar una cultura de diálogo y compromiso, especialmente entre los líderes políticos más jóvenes, y empoderar a ***los parlamentarios***, a los defensores de los derechos humanos y a los representantes de la sociedad civil y de los medios de comunicación independientes; destaca la importancia crucial de apoyar directamente a la sociedad civil y a las personas que expresan opiniones discrepantes, particularmente en el actual clima de crecientes tensiones mundiales y represión en un número cada vez mayor de países; ***recalca que la existencia de instituciones creíbles e independientes encargadas de la supervisión y la rendición de cuentas en cada Estado cumple un papel esencial en la protección y el refuerzo de la democracia;***

Or. de

Enmienda 280
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. ***Reitera su preocupación por los crecientes ataques de regímenes autoritarios e intolerantes contra los principios y valores democráticos; destaca que la defensa y el apoyo a la democracia en todo el mundo son cada vez más de interés geopolítico y estratégico;*** hace hincapié en la importancia de los esfuerzos del Parlamento para favorecer el desarrollo de capacidades en Parlamentos socios, promover la mediación y fomentar una cultura de diálogo y compromiso, especialmente entre los líderes políticos más jóvenes, y empoderar a las mujeres parlamentarias, a los defensores de los derechos humanos y a los representantes de la sociedad civil y de los medios de comunicación independientes; reitera su llamamiento a la Comisión de no cejar en sus actividades en estos ámbitos ***y de intensificarlas, en particular reforzando la financiación y el apoyo a los órganos y organismos de la Unión y a otras organizaciones dependientes de subvenciones***; destaca la importancia crucial de ***apoyar directamente a*** la sociedad civil y a las personas que expresan opiniones discrepantes, particularmente en el actual clima de crecientes tensiones mundiales y represión en un número cada vez mayor de países; reitera la importancia de las misiones de observación electoral de la Unión y la aportación del Parlamento en cuanto a la formulación y el perfeccionamiento de sus métodos; pide una mayor colaboración entre el Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral del Parlamento, las direcciones generales pertinentes de la Comisión y el SEAE;	14. Hace hincapié en la importancia de los esfuerzos del Parlamento para favorecer el desarrollo de capacidades en Parlamentos socios, promover la mediación y fomentar una cultura de diálogo y compromiso, especialmente entre los líderes políticos más jóvenes, y empoderar a las mujeres parlamentarias, a los defensores de los derechos humanos***, a las organizaciones religiosas*** y a los representantes de la sociedad civil y de los medios de comunicación independientes; reitera su llamamiento a la Comisión de no cejar en sus actividades en estos ámbitos; destaca la importancia crucial de ***colaborar con*** la sociedad civil y a las personas que expresan opiniones discrepantes, particularmente en el actual clima de crecientes tensiones mundiales y represión en un número cada vez mayor de países; ***pide a la Comisión Europea que reclame plena transparencia a las ONG con las que coopera;*** reitera la importancia de las misiones de observación electoral de la Unión y la aportación del Parlamento en cuanto a la formulación y el perfeccionamiento de sus métodos; pide una mayor colaboración entre el Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral del Parlamento, las direcciones generales pertinentes de la Comisión y el SEAE;
	Or. en

Enmienda 281
Susanna Ceccardi, Roberto Vannacci, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Reitera su preocupación por los crecientes ataques de regímenes autoritarios e intolerantes contra los principios y valores democráticos; destaca que la defensa y el apoyo a la democracia en todo el mundo son cada vez más de interés geopolítico y estratégico; hace hincapié en la importancia de los esfuerzos del Parlamento para favorecer el desarrollo de capacidades en Parlamentos socios, promover la mediación y fomentar una cultura de diálogo y compromiso, especialmente entre los líderes políticos más jóvenes, y empoderar a las mujeres parlamentarias, a los defensores de los derechos humanos y a los representantes de la sociedad civil y de los medios de comunicación independientes; ***reitera su llamamiento a la Comisión de no cejar en sus actividades en estos ámbitos y de intensificarlas, en particular reforzando la financiación y el apoyo a los órganos y organismos de la Unión y a otras organizaciones dependientes de subvenciones;*** destaca la importancia crucial de apoyar directamente a la sociedad civil y a las personas que expresan opiniones discrepantes, particularmente en el actual clima de crecientes tensiones mundiales y represión en un número cada vez mayor de países; reitera la importancia de las misiones de observación electoral de la Unión y la aportación del Parlamento en cuanto a la formulación y el perfeccionamiento de sus métodos; pide una mayor colaboración entre el Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral del Parlamento, las direcciones generales pertinentes de la Comisión y el SEAE;	14. Reitera su preocupación por los crecientes ataques de regímenes autoritarios e intolerantes contra los principios y valores democráticos; destaca que la defensa y el apoyo a la democracia en todo el mundo son cada vez más de interés geopolítico y estratégico; hace hincapié en la importancia de los esfuerzos del Parlamento para favorecer el desarrollo de capacidades en Parlamentos socios, promover la mediación y fomentar una cultura de diálogo y compromiso, especialmente entre los líderes políticos más jóvenes, y empoderar a las mujeres parlamentarias, a los defensores de los derechos humanos y a los representantes de la sociedad civil y de los medios de comunicación independientes; destaca la importancia crucial de apoyar directamente a la sociedad civil y a las personas que expresan opiniones discrepantes, particularmente en el actual clima de crecientes tensiones mundiales y represión en un número cada vez mayor de países; reitera la importancia de las misiones de observación electoral de la Unión y la aportación del Parlamento en cuanto a la formulación y el perfeccionamiento de sus métodos; pide una mayor colaboración entre el Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral del Parlamento, las direcciones generales pertinentes de la Comisión y el SEAE;

Or. en

Enmienda 282
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Reitera su preocupación por los crecientes ataques de regímenes autoritarios e intolerantes contra los principios y valores democráticos; destaca que la defensa y el apoyo a la democracia en todo el mundo son cada vez más de interés geopolítico y estratégico; hace hincapié en la importancia de los esfuerzos del Parlamento para favorecer el desarrollo de capacidades en Parlamentos socios, promover la mediación y fomentar una cultura de diálogo y compromiso, especialmente entre los líderes políticos más jóvenes, y empoderar a las mujeres parlamentarias, a los defensores de los derechos humanos y a los representantes de la sociedad civil y de los medios de comunicación independientes; reitera su llamamiento a la Comisión de no cejar en sus actividades en estos ámbitos y de intensificarlas, en particular reforzando la financiación y el apoyo a los órganos y organismos de la Unión y a otras organizaciones dependientes de subvenciones; destaca la importancia crucial de apoyar directamente a la sociedad civil y a las personas que expresan opiniones discrepantes, particularmente en el actual clima de crecientes tensiones mundiales y represión en un número cada vez mayor de países; reitera la importancia de las misiones de observación electoral de la Unión y la aportación del Parlamento en cuanto a la formulación y el perfeccionamiento de sus métodos; pide una mayor colaboración entre el Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral del Parlamento, las direcciones generales pertinentes de la	14. Reitera su preocupación por los crecientes ataques de regímenes autoritarios e intolerantes***, así como de varios países de larga trayectoria democrática de todo el mundo,*** contra los principios y valores democráticos; destaca que la defensa y el apoyo a la democracia en todo el mundo son cada vez más de interés geopolítico y estratégico; hace hincapié en la importancia de los esfuerzos del Parlamento para favorecer el desarrollo de capacidades en Parlamentos socios, promover la mediación y fomentar una cultura de diálogo y compromiso, especialmente entre los líderes políticos más jóvenes, y empoderar a las mujeres parlamentarias, a los defensores de los derechos humanos y a los representantes de la sociedad civil y de los medios de comunicación independientes; reitera su llamamiento a la Comisión de no cejar en sus actividades en estos ámbitos y de intensificarlas, en particular reforzando la financiación y el apoyo a los órganos y organismos de la Unión y a otras organizaciones dependientes de subvenciones; destaca la importancia crucial de apoyar directamente a la sociedad civil y a las personas que expresan opiniones discrepantes, particularmente en el actual clima de crecientes tensiones mundiales y represión en un número cada vez mayor de países; reitera la importancia de las misiones de observación electoral de la Unión y la aportación del Parlamento en cuanto a la formulación y el perfeccionamiento de sus métodos; pide una mayor colaboración entre el Grupo de Apoyo a la Democracia y

Comisión y el SEAE;

Coordinación Electoral del Parlamento, las direcciones generales pertinentes de la Comisión y el SEAE;

Or. en

Enmienda 283
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Reitera su preocupación por los crecientes ataques de regímenes autoritarios ***e intolerantes*** contra los principios y valores democráticos; destaca que la defensa y el apoyo a la democracia en todo el mundo son cada vez más de interés geopolítico y estratégico; hace hincapié en la importancia de los esfuerzos del Parlamento para favorecer el desarrollo de capacidades en Parlamentos socios, promover la mediación y fomentar una cultura de diálogo y compromiso, especialmente entre los líderes políticos más jóvenes, y empoderar a las mujeres parlamentarias, a los defensores de los derechos humanos y a los representantes de la sociedad civil y de los medios de comunicación independientes; ***reitera su llamamiento a la Comisión de no cejar en sus actividades en estos ámbitos y de intensificarlas, en particular reforzando la financiación y el apoyo a los órganos y organismos de la Unión y a otras organizaciones dependientes de subvenciones;*** destaca la importancia crucial de apoyar directamente a la sociedad civil y a las personas que expresan opiniones discrepantes, particularmente en el actual clima de crecientes tensiones mundiales y represión en un número cada vez mayor de países; reitera la importancia de las misiones de observación electoral de la Unión y la	14. Reitera su preocupación por los crecientes ataques de regímenes autoritarios ***y totalitarios, como los de Cuba, Venezuela, Nicaragua, Irán y Afganistán,*** contra los principios y valores democráticos; destaca que la defensa y el apoyo a la democracia en todo el mundo son cada vez más de interés geopolítico y estratégico; hace hincapié en la importancia de los esfuerzos del Parlamento para favorecer el desarrollo de capacidades en Parlamentos socios, promover la mediación y fomentar una cultura de diálogo y compromiso, especialmente entre los líderes políticos más jóvenes, y empoderar a las mujeres parlamentarias, a los defensores de los derechos humanos y a los representantes de la sociedad civil y de los medios de comunicación independientes; destaca la importancia crucial de apoyar directamente a la sociedad civil y a las personas que expresan opiniones discrepantes, particularmente en el actual clima de crecientes tensiones mundiales y represión en un número cada vez mayor de países; reitera la importancia de las misiones de observación electoral de la Unión y la aportación del Parlamento en cuanto a la formulación y el perfeccionamiento de sus métodos; pide una mayor colaboración entre el Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral del Parlamento, las

aportación del Parlamento en cuanto a la formulación y el perfeccionamiento de sus métodos; pide una mayor colaboración entre el Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral del Parlamento, las direcciones generales pertinentes de la Comisión y el SEAE;	direcciones generales pertinentes de la Comisión y el SEAE;

Or. en

Enmienda 284
Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Reitera su preocupación por los crecientes ataques de regímenes autoritarios ***e intolerantes*** contra los principios y valores democráticos; destaca que la defensa y el apoyo a la democracia en todo el mundo son cada vez más de interés geopolítico y estratégico; hace hincapié en la importancia de los esfuerzos del Parlamento para favorecer el desarrollo de capacidades en Parlamentos socios, promover la mediación y fomentar una cultura de diálogo y compromiso, especialmente entre los líderes políticos más jóvenes, y empoderar a las mujeres parlamentarias, a los defensores de los derechos humanos y a los representantes de la sociedad civil y de los medios de comunicación independientes; reitera su llamamiento a la Comisión de no cejar en sus actividades en estos ámbitos y de intensificarlas, en particular reforzando la financiación y el apoyo a los órganos y organismos de la Unión y a otras organizaciones dependientes de subvenciones; destaca la importancia crucial de apoyar directamente a la sociedad civil y a las personas que expresan opiniones discrepantes, particularmente en el actual clima de	14. Reitera su preocupación por los crecientes ataques de regímenes autoritarios ***y antidemocráticos*** contra ***las libertades,*** los principios y ***los*** valores democráticos; destaca que la defensa y el apoyo a la democracia en todo el mundo son cada vez más de interés geopolítico y estratégico; hace hincapié en la importancia de los esfuerzos del Parlamento para favorecer el desarrollo de capacidades en Parlamentos socios, promover la mediación y fomentar una cultura de diálogo y compromiso, especialmente entre los líderes políticos más jóvenes, y empoderar a las mujeres parlamentarias, a los defensores de los derechos humanos y a los representantes de la sociedad civil y de los medios de comunicación independientes; reitera su llamamiento a la Comisión de no cejar en sus actividades en estos ámbitos y de intensificarlas, en particular reforzando la financiación y el apoyo a los órganos y organismos de la Unión y a otras organizaciones dependientes de subvenciones; destaca la importancia crucial de apoyar directamente a la sociedad civil***, el pluralismo*** y a las personas que expresan opiniones

crecientes tensiones mundiales y represión en un número cada vez mayor de países; reitera la importancia de las misiones de observación electoral de la Unión y la aportación del Parlamento en cuanto a la formulación y el perfeccionamiento de sus métodos; pide una mayor colaboración entre el Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral del Parlamento, las direcciones generales pertinentes de la Comisión y el SEAE;	discrepantes, particularmente en el actual clima de crecientes tensiones mundiales y represión en un número cada vez mayor de países; reitera la importancia de las misiones de observación electoral de la Unión y la aportación del Parlamento en cuanto a la formulación y el perfeccionamiento de sus métodos; pide una mayor colaboración entre el Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral del Parlamento, las direcciones generales pertinentes de la Comisión y el SEAE;

Or. pl

Enmienda 285
Matthieu Valet, Jordan Bardella, András László, Sebastiaan Stöteler, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Reitera su preocupación por los crecientes ataques de regímenes autoritarios ***e intolerantes*** contra los principios y valores democráticos; destaca que la defensa y el apoyo a la democracia en todo el mundo son cada vez más de interés geopolítico y estratégico; hace hincapié en la importancia de los esfuerzos del Parlamento para favorecer el desarrollo de capacidades en Parlamentos socios, promover la mediación y fomentar una cultura de diálogo y compromiso, especialmente entre los líderes políticos más jóvenes, y empoderar a las mujeres parlamentarias, a los defensores de los derechos humanos y a los representantes de la sociedad civil y de los medios de comunicación independientes; reitera su llamamiento a la Comisión de no cejar en sus actividades en estos ámbitos y de intensificarlas, en particular reforzando la financiación y el apoyo a los órganos y	14. Reitera su preocupación por los crecientes ataques de regímenes autoritarios contra los principios y valores democráticos; destaca que la defensa y el apoyo a la democracia en todo el mundo son cada vez más de interés geopolítico y estratégico; hace hincapié en la importancia de los esfuerzos del Parlamento para favorecer el desarrollo de capacidades en Parlamentos socios, promover la mediación y fomentar una cultura de diálogo y compromiso, especialmente entre los líderes políticos más jóvenes, y empoderar a las mujeres parlamentarias, a los defensores de los derechos humanos y a los representantes de la sociedad civil y de los medios de comunicación independientes; reitera su llamamiento a la Comisión de no cejar en sus actividades en estos ámbitos y de intensificarlas, en particular reforzando la financiación y el apoyo a los órganos y

organismos de la Unión y a otras organizaciones dependientes de subvenciones; destaca la importancia crucial de apoyar directamente a la sociedad civil y a las personas que expresan opiniones discrepantes, particularmente en el actual clima de crecientes tensiones mundiales y represión en un número cada vez mayor de países; reitera la importancia de las misiones de observación electoral de la Unión y la aportación del Parlamento en cuanto a la formulación y el perfeccionamiento de sus métodos; pide una mayor colaboración entre el Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral del Parlamento, las direcciones generales pertinentes de la Comisión y el SEAE;

organismos de la Unión y a otras organizaciones dependientes de subvenciones; destaca la importancia crucial de apoyar directamente a la sociedad civil y a las personas que expresan opiniones discrepantes, particularmente en el actual clima de crecientes tensiones mundiales y represión en un número cada vez mayor de países; reitera la importancia de las misiones de observación electoral de la Unión y la aportación del Parlamento en cuanto a la formulación y el perfeccionamiento de sus métodos; pide una mayor colaboración entre el Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral del Parlamento, las direcciones generales pertinentes de la Comisión y el SEAE;

Or. en

Enmienda 286
Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Reitera su preocupación por los crecientes ataques de regímenes autoritarios e intolerantes contra los principios y valores democráticos; destaca que la defensa y el apoyo a la democracia en todo el mundo son cada vez más de interés geopolítico y estratégico; hace hincapié en la importancia de los esfuerzos del Parlamento para favorecer el desarrollo de capacidades en Parlamentos socios, promover la mediación y fomentar una cultura de diálogo y compromiso, especialmente entre los líderes políticos más jóvenes, y empoderar a las mujeres parlamentarias, a los defensores de los derechos humanos y a los representantes de la sociedad civil y de los medios de comunicación independientes; reitera su	14. Reitera su preocupación por los crecientes ataques de regímenes autoritarios e intolerantes contra los principios y valores democráticos; destaca que la defensa y el apoyo a la democracia en todo el mundo son cada vez más de interés geopolítico y estratégico; hace hincapié en la importancia de los esfuerzos del Parlamento para favorecer el desarrollo de capacidades en Parlamentos socios, promover la mediación y fomentar una cultura de diálogo y compromiso, especialmente entre los líderes políticos más jóvenes, y empoderar a las mujeres parlamentarias, a los defensores de los derechos humanos y a los representantes de la sociedad civil y de los medios de comunicación independientes; reitera su

llamamiento a la Comisión de no cejar en sus actividades en estos ámbitos ***y de intensificarlas, en particular reforzando*** la financiación ***y el apoyo*** a los órganos y organismos de la Unión y a otras organizaciones dependientes de subvenciones; destaca la importancia crucial de apoyar directamente a la sociedad civil y a las personas que expresan opiniones discrepantes, particularmente en el actual clima de crecientes tensiones mundiales y represión en un número cada vez mayor de países; reitera la importancia de las misiones de observación electoral de la Unión y la aportación del Parlamento en cuanto a la formulación y el perfeccionamiento de sus métodos; pide una mayor colaboración entre el Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral del Parlamento, las direcciones generales pertinentes de la Comisión y el SEAE;	llamamiento a la Comisión de no cejar en sus actividades en estos ámbitos ***sin reforzar*** la financiación a los órganos y organismos de la Unión y a otras organizaciones dependientes de subvenciones; destaca la importancia crucial de apoyar directamente a la sociedad civil y a las personas que expresan opiniones discrepantes, particularmente en el actual clima de crecientes tensiones mundiales y represión en un número cada vez mayor de países; reitera la importancia de las misiones de observación electoral de la Unión y la aportación del Parlamento en cuanto a la formulación y el perfeccionamiento de sus métodos; pide una mayor colaboración entre el Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral del Parlamento, las direcciones generales pertinentes de la Comisión y el SEAE;

Or. en

Enmienda 287
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Expresa su profunda preocupación por la continua restricción del espacio de la sociedad civil y el aumento de las amenazas a la labor de los defensores de los derechos humanos, así como a sus familiares, comunidades y abogados, y considera especialmente preocupantes los medios cada vez más sofisticados utilizados para perseguirlos; apoya sin reservas la labor de los defensores de los derechos humanos y la acción de la Unión para garantizar su protección en todo el mundo; pide la aplicación completa y coherente de las Directrices de la UE sobre	15. Expresa su profunda preocupación por la continua restricción del espacio de la sociedad civil y el aumento de las amenazas a la labor de los defensores de los derechos humanos ***y las organizaciones de la sociedad civil (OSC)***, así como a sus familiares, comunidades y abogados, y considera especialmente preocupantes los medios cada vez más sofisticados utilizados para perseguirlos; ***lamenta el acoso que sufren las OSC a través de algunas disposiciones legislativas, como las leyes sobre agentes extranjeros y similares, y otras restricciones a las que se***

Defensores de los Derechos Humanos por parte de la propia Unión y de sus Estados miembros; pide esfuerzos para reforzar la visibilidad de las acciones y canales de la Unión para la protección y el apoyo de los defensores de los derechos humanos;	***enfrentan; llama la atención sobre el hecho de que las amenazas transnacionales contra los defensores de los derechos humanos no dejan de aumentar en todo el mundo;*** apoya sin reservas la labor de los defensores de los derechos humanos y la acción de la Unión para garantizar su protección en todo el mundo; ***insta a la Unión y a sus Estados miembros a que refuercen sus compromisos presupuestarios con los defensores de los derechos humanos, garantizando unos mecanismos de financiación flexible, accesible y a largo plazo, que permitan a los defensores de los derechos humanos mantener su labor crucial en medio de retos crecientes;*** pide la aplicación completa y coherente de las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos por parte de la propia Unión y de sus Estados miembros; pide esfuerzos para reforzar la visibilidad de las acciones y canales de la Unión para la protección y el apoyo de los defensores de los derechos humanos; ***pide que la Unión y sus Estados miembros insten a los terceros países a adoptar, en consulta con los defensores de los derechos humanos, legislación o políticas que reconozcan de forma expresa el derecho a defender los derechos humanos y permitan su ejercicio, y pidan la creación de mecanismos y sistemas bien financiados dedicados a la protección de los defensores de los derechos humanos que adopten un enfoque integral, colectivo y preventivo;***
	Or. en

Enmienda 288
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Expresa su profunda preocupación por la continua restricción del espacio de la sociedad civil y el aumento de las amenazas a la labor de los defensores de los derechos humanos, así como a sus familiares, comunidades y abogados, y considera especialmente preocupantes los medios cada vez más sofisticados utilizados para perseguirlos; apoya sin reservas la labor de los defensores de los derechos humanos y la acción de la Unión para garantizar su protección en todo el mundo; pide la aplicación completa y coherente de las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos por parte de la propia Unión y de sus Estados miembros; pide esfuerzos para ***reforzar*** la visibilidad de las acciones y canales de la Unión para ***la*** protección y ***el*** apoyo ***de*** los defensores de los derechos humanos;	15. Expresa su profunda preocupación por la continua restricción del espacio de la sociedad civil y el aumento de las amenazas a la labor de ***las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y*** los defensores de los derechos humanos, así como a sus familiares, comunidades y abogados, y considera especialmente preocupantes los medios cada vez más sofisticados utilizados para perseguirlos; ***lamenta el acoso que sufren las OSC a través de algunas disposiciones legislativas, como las leyes sobre agentes extranjeros y otras restricciones similares a las que se enfrentan;*** apoya sin reservas la labor de los defensores de los derechos humanos y la acción de la Unión para garantizar su protección en todo el mundo; ***subraya la necesidad urgente de una revisión exhaustiva y oportuna de las Directrices sobre los Defensores de los Derechos Humanos, con vistas a abordar los nuevos retos y amenazas y a garantizar su aplicabilidad y eficacia en la protección de los defensores de los derechos humanos en todo el mundo, al tiempo que se integran en las Directrices actualizadas unos enfoques interseccionales y que tengan en cuenta las cuestiones de género, reflejando los diversos orígenes y experiencias de los defensores de los derechos humanos, y teniendo en cuenta las vulnerabilidades específicas a las que pueden enfrentarse;*** pide la aplicación completa y coherente de las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos por parte de la propia Unión y de sus Estados miembros; pide esfuerzos para ***mejorar las estrategias de comunicación a fin de aumentar*** la visibilidad de las acciones y canales de la Unión para ***los mecanismos de*** protección y apoyo ***a*** los defensores de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 289
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Expresa su profunda preocupación por la continua restricción del espacio de la sociedad civil y el aumento de las amenazas a la labor de los defensores de los derechos humanos, así como a sus familiares, comunidades y abogados, y considera especialmente preocupantes los medios cada vez más sofisticados utilizados para perseguirlos; apoya sin reservas la labor de los defensores de los derechos humanos y la acción de la Unión para garantizar su protección en todo el mundo; pide la aplicación completa y coherente de las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos por parte de la propia Unión y de sus Estados miembros; pide esfuerzos para reforzar la visibilidad de las acciones y canales de la Unión para la protección y el apoyo de los defensores de los derechos humanos;	15. Expresa su profunda preocupación por la continua restricción del espacio de la sociedad civil y el aumento de las amenazas a la labor de los defensores de los derechos humanos ***y las organizaciones de la sociedad civil (OSC)***, así como a sus familiares, comunidades y abogados, y considera especialmente preocupantes los medios cada vez más sofisticados utilizados para perseguirlos; ***lamenta el acoso que sufren las OSC a través de algunas disposiciones legislativas, como las leyes sobre agentes extranjeros y similares, y otras restricciones a las que se enfrentan; llama la atención sobre el hecho de que las amenazas transnacionales contra los defensores de los derechos humanos no dejan de aumentar en todo el mundo;*** apoya sin reservas la labor de los defensores de los derechos humanos y la acción de la Unión para garantizar su protección en todo el mundo; pide la aplicación completa y coherente de las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos por parte de la propia Unión y de sus Estados miembros; pide esfuerzos para reforzar la visibilidad de las acciones y canales de la Unión para la protección y el apoyo de los defensores de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 290
Sandra Gómez López, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Expresa su profunda preocupación por la continua restricción del espacio de la sociedad civil y el aumento de las amenazas a la labor de los defensores de los derechos humanos, así como a sus familiares, comunidades y abogados, y considera especialmente preocupantes los medios cada vez más sofisticados utilizados para perseguirlos; apoya sin reservas la labor de los defensores de los derechos humanos y la acción de la Unión para garantizar su protección en todo el mundo; pide la aplicación completa y coherente de las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos por parte de la propia Unión y de sus Estados miembros; pide esfuerzos para reforzar la visibilidad de las acciones y canales de la Unión para la protección y el apoyo de los defensores de los derechos humanos;	15. Expresa su profunda preocupación por la continua restricción del espacio de la sociedad civil y el aumento de las amenazas a la labor de los defensores de los derechos humanos, así como a sus familiares, comunidades y abogados, y considera especialmente preocupantes los medios cada vez más sofisticados utilizados para perseguirlos; ***condena enérgicamente las detenciones arbitrarias y asesinatos de que son objeto;*** apoya sin reservas la labor de los defensores de los derechos humanos y la acción de la Unión para garantizar su protección en todo el mundo; pide la aplicación completa y coherente de las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos por parte de la propia Unión y de sus Estados miembros; pide esfuerzos para reforzar la visibilidad de las acciones y canales de la Unión para la protección y el apoyo de los defensores de los derechos humanos***, incluida la facilitación de los procedimientos de visado, así como el aumento de la asistencia financiera que se les presta***;

Or. en

Enmienda 291
Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Ilhan Kyuchyuk, Jan-Christoph Oetjen

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Expresa su profunda preocupación por la continua restricción del espacio de la sociedad civil y el aumento de las amenazas a la labor de los defensores de los derechos humanos, así como a sus familiares, comunidades y abogados, y considera especialmente preocupantes los medios cada vez más sofisticados	15. Expresa su profunda preocupación por la continua restricción del espacio de la sociedad civil y el aumento de las amenazas a la labor de los defensores de los derechos humanos ***y las organizaciones de la sociedad civil (OSC)***, así como a sus familiares, comunidades y abogados, y considera especialmente preocupantes los

utilizados para perseguirlos; apoya sin reservas la labor de los defensores de los derechos humanos y la acción de la Unión para garantizar su protección en todo el mundo; pide la aplicación completa y coherente de las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos por parte de la propia Unión y de sus Estados miembros; pide esfuerzos para reforzar la visibilidad de las acciones y canales de la Unión para la protección y el apoyo de los defensores de los derechos humanos;	medios cada vez más sofisticados utilizados para perseguirlos***, entre otras cosas mediante la represión transnacional***; apoya sin reservas la labor de los defensores de los derechos humanos y la acción de la Unión para garantizar su protección en todo el mundo; pide la aplicación completa y coherente de las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos por parte de la propia Unión y de sus Estados miembros; pide esfuerzos para reforzar la visibilidad de las acciones y canales de la Unión para la protección y el apoyo de los defensores de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 292
Petras Auštrevičius, Urmas Paet, Lucia Yar, Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Jan-Christoph Oetjen, Barry Andrews, Nathalie Loiseau, Dan Barna

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Expresa su profunda preocupación por la continua restricción del espacio de la sociedad civil y el aumento de las amenazas a la labor de los defensores de los derechos humanos, así como a sus familiares, comunidades y abogados, y considera especialmente preocupantes los medios cada vez más sofisticados utilizados para perseguirlos; apoya sin reservas la labor de los defensores de los derechos humanos y la acción de la Unión para garantizar su protección en todo el mundo; pide la aplicación completa y coherente de las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos por parte de la propia Unión y de sus Estados miembros; pide esfuerzos para reforzar la visibilidad de las acciones y canales de la Unión para la protección y el apoyo de los	15. Expresa su profunda preocupación por la continua restricción del espacio de la sociedad civil y el aumento de las amenazas a la labor de los defensores de los derechos humanos, así como a sus familiares, comunidades y abogados, y considera especialmente preocupantes los medios cada vez más sofisticados utilizados para perseguirlos***, como las denominadas leyes sobre «agentes extranjeros»***; apoya sin reservas la labor de los defensores de los derechos humanos y la acción de la Unión para garantizar su protección en todo el mundo; pide la aplicación completa y coherente de las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos por parte de la propia Unión y de sus Estados miembros; pide esfuerzos para reforzar la visibilidad de las acciones y canales de la Unión para

defensores de los derechos humanos;	la protección y el apoyo de los defensores de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 293
Nathalie Loiseau

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Expresa su profunda preocupación por la continua restricción del espacio de la sociedad civil y el aumento de las amenazas a la labor de los defensores de los derechos humanos, así como a sus familiares, comunidades y abogados, y considera especialmente preocupantes los medios cada vez más sofisticados utilizados para perseguirlos; apoya sin reservas la labor de los defensores de los derechos humanos y la acción de la Unión para garantizar su protección en todo el mundo; pide la aplicación completa y coherente de las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos por parte de la propia Unión y de sus Estados miembros; pide esfuerzos para reforzar la visibilidad de las acciones y canales de la Unión para la protección y el apoyo de los defensores de los derechos humanos;	15. Expresa su profunda preocupación por la continua restricción del espacio de la sociedad civil y el aumento de las amenazas a la labor de los defensores de los derechos humanos, así como a sus familiares, comunidades y abogados, y considera especialmente preocupantes los medios cada vez más sofisticados utilizados para perseguirlos***, incluido en el extranjero***; apoya sin reservas la labor de los defensores de los derechos humanos y la acción de la Unión para garantizar su protección en todo el mundo; pide la aplicación completa y coherente de las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos por parte de la propia Unión y de sus Estados miembros; pide esfuerzos para reforzar la visibilidad de las acciones y canales de la Unión para la protección y el apoyo de los defensores de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 294
Susanna Ceccardi, Roberto Vannacci, Silvia Sardone

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

15. Expresa su ***profunda*** preocupación por la continua restricción del espacio de la sociedad civil y el aumento de las amenazas a la labor de los defensores de los derechos humanos, así como a sus familiares, comunidades y abogados, y considera especialmente preocupantes los medios cada vez más sofisticados utilizados para perseguirlos; apoya ***sin reservas*** la labor de los defensores de los derechos humanos y la acción de la Unión para garantizar su protección en todo el mundo; pide la aplicación completa y coherente de las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos por parte de la propia Unión y de sus Estados miembros; pide esfuerzos para reforzar la visibilidad de las acciones y canales de la Unión para la protección y el apoyo de los defensores de los derechos humanos;	15. Expresa su preocupación por la continua restricción del espacio de la sociedad civil y el aumento de las amenazas a la labor de los defensores de los derechos humanos, así como a sus familiares, comunidades y abogados, y considera especialmente preocupantes los medios cada vez más sofisticados utilizados para perseguirlos; apoya la labor de los defensores de los derechos humanos y la acción de la Unión para garantizar su protección en todo el mundo; pide la aplicación completa y coherente de las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos por parte de la propia Unión y de sus Estados miembros; pide esfuerzos para reforzar la visibilidad de las acciones y canales de la Unión para la protección y el apoyo de los defensores de los derechos humanos;
	Or. en

Enmienda 295
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Manifiesta su honda preocupación por el creciente fenómeno de represión transnacional contra defensores de los derechos humanos, periodistas, activistas de la sociedad civil, oponentes políticos y otros por parte de regímenes autoritarios de terceros países o sus representantes, también en el territorio de Estados miembros; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que reconozcan y definan la represión transnacional como una amenaza específica a los derechos humanos y establezcan un sistema que permita rastrear y documentar patrones de represión transnacional e identificar los países implicados en actos de este tipo;

pide una mayor cooperación entre los Estados miembros de la Unión para proporcionar formación y recursos para investigar y prevenir los casos y proteger a las víctimas; considera que los responsables deben rendir cuentas; alienta a la Comisión y a los Estados miembros a que apoyen y protejan a los defensores de los derechos humanos residentes en la Unión y les permitan proseguir su trabajo sin miedo a represalias;

Or. en

Enmienda 296
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Lamenta que las mujeres defensoras de los derechos humanos se sigan enfrentando a violaciones incesantes y cada vez más sofisticadas contra ellas, incluidos asesinatos selectivos, ataques físicos, desapariciones, campañas de desprestigio, detenciones, acoso judicial e intimidación; observa con preocupación que esos ataques parecen destinados a silenciar de forma sistemática a las mujeres defensoras de los derechos humanos y eliminar sus voces de la esfera pública; condena la impunidad con que los autores cometen violaciones contra las mujeres defensoras de los derechos humanos, tanto en la esfera pública como en la privada; deplora que los líderes políticos a menudo no protejan a las mujeres defensoras de los derechos humanos frente a poderosos y peligrosos movimientos populares antigénero, y en ocasiones incluso los alienten; pide a la Unión y a sus Estados miembros que mantengan y mejoren su

apoyo a las mujeres defensoras de los derechos humanos en todos los foros posibles;

Or. en

Enmienda 297
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Acoge con satisfacción la actualización del Manual del Código de visados de la Unión en relación con los defensores de los derechos humanos y pide que los Estados miembros lo utilicen de forma plena y consistente; reitera su llamamiento a la Comisión para que desempeñe un papel proactivo en el establecimiento de un régimen de visados para entradas múltiples a escala de la Unión para los defensores de los derechos humanos en situación de riesgo;

Or. en

Enmienda 298
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Pide al SEAE y a las delegaciones de la Unión que, en todas las interacciones pertinentes con terceros países, apoyen y aboguen por el establecimiento de mecanismos integrales y bien dotados de protección de los

defensores de los derechos humanos, que incluyan enfoques colectivos, preventivos y sostenibles;

Or. en

Enmienda 299
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Observa con preocupación el creciente uso por parte de China de la represión transnacional más allá de las fronteras de la RPC, también en la Unión, para seguir, intimidar o amenazar a defensores de los derechos humanos, activistas o cualquiera que arroje la luz sobre las violaciones sistemáticas de los derechos humanos básicos por parte del régimen;

Or. en

Enmienda 300
Isabel Wiseler-Lima

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 ter. Manifiesta su honda preocupación por el panorama financiero cada vez más precario a que se enfrentan los defensores de los derechos humanos y las comunidades que defienden derechos, en especial en un contexto mundial caracterizado por la intensificación de la represión; señala que el contexto geopolítico actual ha exacerbado las necesidades de apoyo de los defensores de

los derechos humanos; insta, por tanto, a la Unión y a sus Estados miembros a que hagan pleno uso de los apoyos financieros para los defensores de los derechos humanos, velando por el establecimiento de mecanismos de financiación flexible, accesible y sostenida que permitan a esos defensores proseguir su crucial trabajo frente a desafíos crecientes;

Or. en

Enmienda 301
Isabel Serra Sánchez

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 ter. Insta a que se establezca un régimen de visados para entradas múltiples a escala de la Unión para los defensores de los derechos humanos en situación de riesgo; insta a los Estados miembros a que lleven a cabo mejoras de procedimiento en sus misiones diplomáticas, garantizando procesos de solicitud de visado rápidos, comprensibles, accesibles y asequibles; pide, además, a los Estados miembros que establezcan e integren en colaboración una categoría específica dentro del Código sobre Visados de la Unión, agilizando, así, los procedimientos de visado y fomentando la uniformidad en el proceso de solicitud de visados de la Unión;

Or. en

Enmienda 302
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 ter. Alerta de la cada vez más precaria situación de los defensores de derechos humanos en términos de financiación, en especial en países que se enfrentan a un aumento de la represión; insta a la Unión y a sus Estados miembros a que prioricen la mejora de sus compromisos presupuestarios con los defensores de los derechos humanos, garantizando unos mecanismos de financiación flexible, accesible y a largo plazo, que permitan a los defensores de los derechos humanos mantener su labor crucial en entornos difíciles;

Or. en

Enmienda 303
Francisco Assis, Nacho Sánchez Amor, Hana Jalloul Muro, Chloé Ridel, Robert Biedroń, Marco Tarquinio

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 ter. Manifiesta su preocupación por el aumento de la represión transnacional como herramienta utilizada por los regímenes autocráticos para perseguir a defensores de los derechos humanos más allá de sus fronteras; pide la elaboración de una estrategia de la Unión que armonice las respuestas nacionales a la represión transnacional;

Or. en

Enmienda 304
Catarina Vieira

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 15 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 quater. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que establezcan un marco de visados favorable a los defensores de los derechos humanos, que asegure un acceso seguro y constante a los visados para aquellos defensores de los derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo; hace hincapié en la necesidad de procesos simplificados y opciones aceleradas para los defensores de los derechos humanos que se enfrentan a riesgos inminentes; pide más posibilidades de reubicación a largo plazo para aquellos que se enfrentan a riesgos prolongados para su vida, su libertad y su dignidad; pide un mayor apoyo a la integración y recursos para que los defensores de los derechos humanos reubicados puedan proseguir su trabajo en materia de derechos humanos;

Or. en

Enmienda 305
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 15 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 quinquies. Destaca el creciente fenómeno de las amenazas transnacionales contra defensores de los derechos humanos, periodistas, activistas de la sociedad civil, oponentes políticos y otros por parte de sus autoridades nacionales o sus representantes, también en el territorio de Estados miembros; pide

a la Comisión y a los Estados miembros que identifiquen la represión transnacional como una amenaza concreta a los derechos humanos, que velen por el establecimiento de un sistema específico dentro de la Unión para seguir y documentar casos de represión transnacional y responder a ellos, como prioridad y como aspecto integrante de las Directrices de la UE sobre Defensores de los Derechos Humanos; hace hincapié en la importancia de adoptar medidas de confidencialidad y seguridad para las víctimas que denuncien casos de represión transnacional, y de tener en cuenta las tendencias de represión transnacional en las relaciones y la cooperación con Estados responsables de ella en países de la Unión y no pertenecientes a la Unión; pide a la Comisión y a los Estados miembros que creen un fondo específico para apoyar a los defensores de los derechos humanos extranjeros que residen en la Unión, proporcionándoles apoyo financiero, jurídico y psicológico adecuado para permitirles continuar su labor en materia de derechos humanos a distancia y sin miedo a represalias; pide una mayor cooperación en cuanto a la formación y los recursos que se proporcionarán a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en los Estados miembros de la Unión, para facilitar la denuncia, las investigaciones y la atribución de estos ataques transnacionales, y pide que los responsables rindan cuentas con sanciones eficaces y acciones legales; subraya que es necesario citar con rapidez, exponer públicamente y sancionar de forma selectiva a los funcionarios y agentes de terceros países que acosan a defensores de los derechos humanos en la Unión, así como a sus facilitadores a escala local, ya sean individuos o entidades;

Or. en

Enmienda 306
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 15 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 sexies. Insiste en que el SEAE, la Comisión y las delegaciones de la Unión presten especial atención a la situación de los galardonados con el Premio Sájarov y de los finalistas en situación de riesgo y adopten medidas firmes, en coordinación con los Estados miembros y el Parlamento, para garantizar su bienestar, su seguridad o su liberación;

Or. en

Enmienda 307
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 15 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 septies. Lamenta que las mujeres defensoras de los derechos humanos se sigan enfrentando a violaciones incesantes y cada vez más sofisticadas contra ellas, incluidos asesinatos selectivos, ataques físicos, desapariciones, campañas de desprestigio, detenciones, acoso judicial e intimidación; observa con preocupación que esos ataques parecen destinados a silenciar de forma sistemática a las mujeres defensoras de los derechos humanos y eliminar sus voces de la esfera pública; deplora que los líderes políticos a menudo no protejan a las mujeres defensoras de los derechos

humanos frente a poderosos y peligrosos movimientos populares antigénero, y en ocasiones incluso los alienten; insta a la Unión y a sus Estados miembros a que adopten una postura explícita en todos los foros internacionales en apoyo de las mujeres defensoras de los derechos humanos, así como medidas de protección específicas contra las amenazas de género;

Or. en

Enmienda 308
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 15 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 octies. Insta a la Unión y a sus Estados miembros a que creen, para la segunda parte del Programa Temático Derechos Humanos y Democracia (2025-2027) una línea de financiación específica para organizaciones de derechos de las mujeres, movimientos feministas y organizaciones nacionales, locales y de base que trabajan por promover la igualdad de género, centrándose en la accesibilidad y la sostenibilidad para esas organizaciones; resalta la buena práctica de Francia, donde, en 2019, se creó el Fondo de apoyo a las organizaciones feministas (Fonds de soutien aux organisations féministes – FSOF) como herramienta de financiación para proporcionar fondos y apoyo técnico a organizaciones feministas en países socios;

Or. en

Enmienda 309
Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Subraya que tanto la impunidad como la corrupción facilitan y agravan las violaciones y abusos de los derechos humanos y la erosión de los principios democráticos; acoge favorablemente las medidas de lucha contra la corrupción en las políticas exteriores de la Unión mencionadas en la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 3 de mayo de 2023, sobre la lucha contra la corrupción (JOIN(2023)0012); apoya las disposiciones anticorrupción incluidas en los acuerdos comerciales de la Unión con terceros países; destaca la importancia del papel de la sociedad civil en terceros países en la supervisión de la lucha contra la impunidad y la corrupción;	16. Subraya que tanto la impunidad como la corrupción facilitan y agravan las violaciones y abusos de los derechos humanos y la erosión de los principios democráticos; acoge favorablemente las medidas de lucha contra la corrupción en las políticas exteriores de la Unión mencionadas en la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 3 de mayo de 2023, sobre la lucha contra la corrupción (JOIN(2023)0012); apoya las disposiciones anticorrupción incluidas en los acuerdos comerciales de la Unión con terceros países; destaca la importancia del papel de la sociedad civil en terceros países en la supervisión de la lucha contra la impunidad y la corrupción; ***alienta a la Unión y a los Estados miembros a que coordinen sus acciones más estrechamente con sus aliados y socios siempre que sea posible, a fin de combatir la captura del Estado y la corrupción sistémica, que permiten a los autócratas mantenerse en el poder, privan a la sociedad de activos clave y socavan la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho;***

Or. pl

Enmienda 310
Catarina Vieira
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Subraya que tanto la impunidad como la corrupción facilitan y agravan las violaciones y abusos de los derechos humanos y la erosión de los principios democráticos; acoge favorablemente las medidas de lucha contra la corrupción en las políticas exteriores de la Unión mencionadas en la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 3 de mayo de 2023, sobre la lucha contra la corrupción (JOIN(2023)0012); apoya las disposiciones anticorrupción incluidas en los acuerdos comerciales de la Unión con terceros países; destaca la importancia del papel de la sociedad civil ***en terceros países*** en la supervisión de la lucha contra la impunidad y la corrupción;	16. Subraya que tanto la impunidad como la corrupción facilitan y agravan las violaciones y abusos de los derechos humanos y la erosión de los principios democráticos; acoge favorablemente las medidas de lucha contra la corrupción en las políticas exteriores de la Unión mencionadas en la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 3 de mayo de 2023, sobre la lucha contra la corrupción (JOIN(2023)0012); ***pide a la Unión y a sus Estados miembros que redoblen sus esfuerzos en las reformas de la justicia, la lucha contra la impunidad, la mejora de la transparencia y las instituciones anticorrupción en terceros países;*** apoya las disposiciones anticorrupción incluidas en los acuerdos comerciales de la Unión con terceros países; destaca la importancia del papel de la sociedad civil en la supervisión de la lucha contra la impunidad y la corrupción;

Or. en

Enmienda 311
Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Subraya que tanto la impunidad como la corrupción facilitan y agravan las violaciones y abusos de los derechos humanos y la erosión de los principios democráticos; acoge favorablemente las medidas de lucha contra la corrupción en las políticas exteriores de la Unión mencionadas en la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política	16. Subraya que tanto la impunidad como la corrupción facilitan y agravan las violaciones y abusos de los derechos humanos y la erosión de los principios democráticos; ***recuerda que los casos de corrupción en las instituciones de la Unión han demostrado que no son inmunes a cometer delitos y abusos;*** acoge favorablemente las medidas de lucha contra la corrupción en las políticas

de Seguridad, de 3 de mayo de 2023, sobre la lucha contra la corrupción (JOIN(2023)0012); apoya las disposiciones anticorrupción incluidas en los acuerdos comerciales de la Unión con terceros países; destaca la importancia del papel de la sociedad civil en terceros países en la supervisión de la lucha contra la impunidad y la corrupción;	exteriores de la Unión mencionadas en la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 3 de mayo de 2023, sobre la lucha contra la corrupción (JOIN(2023)0012); apoya las disposiciones anticorrupción incluidas en los acuerdos comerciales de la Unión con terceros países; destaca la importancia del papel de la sociedad civil en terceros países en la supervisión de la lucha contra la impunidad y la corrupción;
	Or. en

Enmienda 312
Alice Teodorescu Måwe

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Subraya que tanto la impunidad como la corrupción facilitan y agravan las violaciones y abusos de los derechos humanos y la erosión de los principios democráticos; acoge favorablemente las medidas de lucha contra la corrupción en las políticas exteriores de la Unión mencionadas en la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 3 de mayo de 2023, sobre la lucha contra la corrupción (JOIN(2023)0012); apoya las disposiciones anticorrupción incluidas en los acuerdos comerciales de la Unión con terceros países; destaca la importancia del papel de la sociedad civil en terceros países en la supervisión de la lucha contra la impunidad y la corrupción;	16. Subraya que tanto la impunidad como la corrupción facilitan y agravan las violaciones y abusos de los derechos humanos y la erosión de los principios democráticos; acoge favorablemente las medidas de lucha contra la corrupción en las políticas exteriores de la Unión mencionadas en la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 3 de mayo de 2023, sobre la lucha contra la corrupción (JOIN(2023)0012); apoya las disposiciones anticorrupción incluidas en los acuerdos comerciales de la Unión con terceros países; destaca la importancia del papel de la sociedad civil ***y los periodistas*** en terceros países en la supervisión de la lucha contra la impunidad y la corrupción;
	Or. sv

Enmienda 313
Matthieu Valet, Jordan Bardella, András László, Pierre-Romain Thionnet

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Recuerda que el Parlamento Europeo ha estado implicado en actos de corrupción e injerencia extranjera, en especial en el marco del escándalo Qatargate; hace hincapié en que miembros de la Subcomisión DROI participaron en dichos actos, minando su legitimidad y haciendo que su vigilancia moral en todo el mundo resulte hueca e hipócrita; destaca la necesidad de medidas de transparencia para abordar estas cuestiones; y señala la importancia de que los responsables rindan cuentas;

Or. en

Enmienda 314
Barry Andrews, Petras Auštrevičius, Lucia Yar, Ilhan Kyuchyuk, Jan-Christoph Oetjen

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Insiste en la necesidad de que la Unión adopte medidas claras para reconocer el vínculo entre corrupción y violaciones de los derechos humanos, a fin de perseguir los facilitadores económicos y financieros de quienes violan los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 315
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. ***Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha*** cooperación internacional ***a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz*** y la seguridad***, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional***; ***pide a*** la Unión ***y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas tanto política como económicamente; reitera la necesidad de que*** la Unión y sus Estados miembros ***hablen con una sola voz tanto en*** las Naciones Unidas ***como en otros foros multilaterales***; ***pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;***	17. ***Observa que las Naciones Unidas no han logrado promover la*** cooperación internacional ***en la medida esperada ni mantener la paz mundial*** y la seguridad ***internacional, pues la mayoría de los Estados miembros de las Naciones Unidas rechazan la cooperación internacional***; ***constata que, en 2022, los Estados miembros de*** la Unión ***contribuyeron con unos 14 100 millones EUR al sistema de las Naciones Unidas, mientras que la Unión por sí sola aporta cada año unos 3 000 millones EUR; señala que*** la Unión y sus Estados miembros ***aportan conjuntamente la mayor contribución individual; pide, por tanto, que se celebre un debate de fondo sobre la manera en que*** las Naciones Unidas ***gastan el dinero de los contribuyentes de la Unión y en el que se plantee si la financiación destinada por la Unión a las Naciones Unidas debe seguir ascendiendo a ese importe***;

Or. de

Enmienda 316
Mariusz Kamiński

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace	17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace

hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas tanto política como económicamente; reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;

hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; ***lamenta que las Naciones Unidas estén siendo utilizadas por Estados que violan abiertamente la Carta de las Naciones Unidas mediante actos de agresión no provocada e injustificada contra vecinos pacíficos, y que, a pesar de cometer violaciones flagrantes de los derechos humanos, ocupen puestos en organismos tan importantes como el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas;*** pide***, no obstante,*** a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas tanto política como económicamente; ***considera, sin embargo, que un aumento del apoyo debe ir acompañado de una mayor transparencia y control sobre los recursos y las acciones de las Naciones Unidas, en aras de garantizar la credibilidad y la eficacia de las acciones llevadas a cabo por sus órganos y agencias, que se han visto socavados por las recientes acusaciones de uso de recursos de las Naciones Unidas por organizaciones terroristas; señala que, a pesar de la introducción de medidas y de la aplicación de nuevas políticas y procedimientos, en 2023 se presentaron 758 denuncias de explotación y abuso sexual por parte del personal, en comparación con 534 en el año anterior y 265 en 2018;*** reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales***, siempre que sea posible***; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante ***de coordinación de las posiciones de los Estados miembros*** en los foros multilaterales, para lo que deben

disponer de los recursos adecuados;

Or. pl

Enmienda 317
András László, Matthieu Valet

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas tanto política como económicamente; ***reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;***	17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas tanto política como económicamente;

Or. en

Enmienda 318
Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas ***tanto política como económicamente***; ***reitera la necesidad de*** que la Unión ***y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en*** las Naciones Unidas ***como en otros foros multilaterales***; ***pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;***	17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas; ***pide*** que la Unión ***no duplique el papel de*** las Naciones Unidas ***en los foros internacionales***;

Or. en

Enmienda 319
Jorge Martín Frías, Hermann Tertsch

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel ***especialmente importante*** que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus	17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como foro que debe ser capaz de

órganos como ***principal*** foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; ***pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas tanto política como económicamente; reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en*** las Naciones Unidas ***como en otros foros multilaterales***; ***pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;***	impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; ***observa, no obstante, que los regímenes totalitarios que no se atienen al orden internacional basado en normas están haciendo uso de organizaciones internacionales como*** las Naciones Unidas ***para imponer su propia agenda política***;

Or. en

Enmienda 320
Miriam Lexmann

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas tanto política como económicamente; reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros	17. Reafirma que promover el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo requiere una estrecha cooperación internacional a nivel multilateral; hace hincapié en el papel especialmente importante que en este sentido desempeñan las Naciones Unidas y sus órganos como principal foro que debe ser capaz de impulsar eficazmente las iniciativas en favor de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan apoyando la actividad de las Naciones Unidas tanto política como económicamente***, para garantizar que cumple su propósito y contrarrestar la***

hablen con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;	***influencia de regímenes autoritarios y totalitarios***; reitera la necesidad de que la Unión y sus Estados miembros hablen con una sola voz tanto en las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales; pide que las delegaciones de la Unión desempeñen un papel más importante en los foros multilaterales, para lo que deben disponer de los recursos adecuados;

Or. en